

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE SENADORES

SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 2025

ORDEN DEL DÍA N° 702

19 de diciembre de 2025

SUMARIO

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión sobre Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2026. (CD-30/25)

DICTAMEN DE COMISIÓN

Honorable Senado:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el expediente CD-30/25, Proyecto de Ley en revisión de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2026; y por las razones que dará el miembro informante, se aconseja su aprobación.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 19 de diciembre de 2025.

Ezequiel Atauche – Agustín A. Monteverde – Patricia Bullrich – Bruno A. Olivera Lucero – Bartolomé E. Abdala – Daniel R. Kroneberger – Mariana Juri – Silvana L. Schneider – Carlos M. Espínola – Beatriz L. Ávila.

En disidencia parcial: Andrea M. Cristina.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

14-JGM-25
OD 1



Buenos Aires, 17 DIC 2025

Señora Presidente del H. Senado.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

TÍTULO I

Disposiciones generales

Capítulo I

Del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional

Artículo 1º- Establécese que el Presupuesto General de la Administración Nacional, al cierre del Ejercicio Fiscal 2026, deberá presentar una ejecución con resultado financiero equilibrado o superavitario.

Estímase para el Presupuesto del Sector Público Nacional, Ejercicio Fiscal 2026, un resultado financiero superavitario de pesos dos billones setecientos treinta y cuatro mil veintinueve millones seiscientos cincuenta y cinco mil cincuenta y cinco (\$2.734.029.655.055).

En el marco de lo expuesto, fíjase en la suma de pesos ciento cuarenta y ocho billones sesenta y nueve mil doscientos noventa y tres millones quinientos veintiséis mil quinientos cuarenta y nueve (\$148.069.293.526.549) el total de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25
OD 1
2/.



Administración Nacional para el Ejercicio 2026, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo.

<i>Finalidad</i>	<i>Gastos corrientes</i>	<i>Gastos de capital</i>	<i>Total</i>
Administración gubernamental	8.381.745.533.456	477.326.019.387	8.859.071.552.843
Servicios de defensa y seguridad	6.822.212.271.978	289.011.070.913	7.111.223.342.891
Servicios sociales	106.045.780.092.039	475.868.282.736	106.521.648.374.775
Servicios económicos	9.412.942.448.975	2.044.560.557.175	11.457.503.006.150
Deuda pública	14.119.847.249.890	0	14.119.847.249.890
Total	144.782.527.596.338	3.286.765.930.211	148.069.293.526.549

Artículo 2º- Estímase en la suma de pesos ciento cuarenta y ocho billones doscientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y dos millones seiscientos ochenta y un mil quinientos noventa y ocho (\$148.295.762.681.598) el cálculo de recursos corrientes y de capital de la Administración Nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla 8 anexa al presente artículo:

Recursos corrientes	147.938.296.234.415
Recursos de capital	357.466.447.183
Total	148.295.762.681.598

Artículo 3º- Fíjanse en la suma de pesos veinte billones setecientos veintiún mil quinientos sesenta y un millones novecientos cuarenta y ocho mil setenta y uno (\$20.721.561.948.071) los importes correspondientes a los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital de la Administración





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25

OD 1

3/.



Nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas de la Administración Nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas anexas 9 y 10 que forman parte del presente artículo.

Artículo 4º- Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º, el resultado financiero superavitario queda estimado en la suma de pesos doscientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y nueve millones ciento cincuenta y cinco mil cuarenta y nueve (\$226.469.155.049). Asimismo, se indican a continuación las Fuentes de Financiamiento y las Aplicaciones Financieras que se detallan en las planillas 11, 12, 13, 14 y 15 anexas al presente artículo:

Fuentes de Financiamiento	294.950.613.037.526
- Disminución de la inversión financiera	6.235.499.288.730
- Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	288.715.113.748.796
Aplicaciones Financieras	295.177.082.192.575
- Inversión financiera	16.001.721.475.611
- Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	279.175.360.716.964

Fijase en la suma de pesos trescientos noventa y un mil quinientos seis millones quinientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y seis (\$391.506.555.376) el importe correspondiente a gastos figurativos para Aplicaciones Financieras de la Administración Nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas para Aplicaciones Financieras de la Administración Nacional en la misma suma.

Artículo 5º- El jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley como mínimo a nivel





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25
OD 1
4/.



de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Asimismo, en dicho acto el jefe de Gabinete de Ministros podrá determinar las facultades para disponer reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (ley 22.520, texto ordenado por el decreto 438/92) y sus modificaciones.

Artículo 6°- Determinase el total de cargos y horas de cátedra para cada jurisdicción y entidad de la Administración Pública Nacional, según el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo.

No se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en la planilla anexa al presente artículo.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, mediante decisión fundada y con la previa intervención de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, a incrementar la cantidad de cargos y horas de cátedra detallados en la citada planilla anexa, en el marco de las necesidades de dotaciones que surjan de la aprobación de las estructuras organizativas de las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional.

Exceptúase de la limitación dispuesta en el segundo párrafo del presente artículo a las transferencias de cargos entre jurisdicciones y/u organismos descentralizados de la Administración Nacional, a los cargos correspondientes a las autoridades superiores del Poder Ejecutivo nacional, a los cargos correspondientes a los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las Fuerzas Armadas, de Seguridad, de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, del Servicio Exterior de la Nación, del Cuerpo de Guardaparques Nacionales; los cargos comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud,





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25

OD 1

5/.



en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del Sistema Federal de Manejo del Fuego; los cargos correspondientes a la Agencia Nacional de Puertos y Navegación (ANPYN), ente autárquico actuante en la órbita del Ministerio de Economía; los cargos correspondientes al cumplimiento de sentencias judiciales firmes y los correspondientes a los cargos incluidos en el nomenclador de funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2.098 del 3 de diciembre de 2008, sus normas modificatorias y complementarias.

Con el fin de proceder a una ordenada ejecución presupuestaria y al seguimiento de la evolución de las respectivas dotaciones de personal, las jurisdicciones y entidades deberán remitir a la Secretaría de Hacienda la información correspondiente a la totalidad de las plantas y las contrataciones de personal.

La Secretaría de Hacienda deberá publicar dicho informe en su sitio *web* y en formato abierto y reutilizable, según el artículo 32 de la ley 27.275, de Derecho de Acceso a la Información Pública y sus modificaciones. Este informe deberá ser puesto a disposición hasta el quinto día hábil siguiente de cada trimestre calendario.

El jefe de Gabinete de Ministros, oportunamente, distribuirá el total de cargos y horas de cátedra aprobados en la planilla anexa al presente artículo.

Artículo 7º- Las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes existentes a la fecha de la entrada en vigencia de la presente ley ni los que se produzcan con posterioridad, sin la previa autorización del jefe de Gabinete de Ministros. Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en los que las vacantes autorizadas no hayan podido ser cubiertas.





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25

OD 1

6/.



Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las autoridades superiores de la Administración Pública Nacional; los funcionarios del Cuerpo de Guardaparques Nacionales; los cargos del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud; los cargos comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Sistema Federal de Manejo del Fuego; los cargos correspondientes a la Agencia Nacional de Puertos y Navegación (ANPYN), ente autárquico actuante en la órbita del Ministerio de Economía; y a los cargos incluidos en el nomenclador de funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2.098/08, y sus normas modificatorias y complementarias.

Artículo 8º- Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía, a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución, en la medida en que ellas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte y/u originadas en créditos bilaterales que se encuentren en ejecución o que cuenten con la autorización prevista en la planilla anexa al artículo 44 de la presente ley, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con Fuente de Financiamiento 22 - Crédito Externo.

Artículo 9º- El jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía, podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la Administración Central, de los Organismos





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25

OD 1

7/.



Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de entes del Sector Público Nacional, donaciones, remanentes de ejercicios anteriores correspondientes a la Fuentes de Financiamiento 22 - Crédito Externo y 21 - Transferencias Internas y los remanentes de ejercicios anteriores que por ley tengan destino específico.

Artículo 10.- Las facultades otorgadas por la presente ley al jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el Poder Ejecutivo nacional, en su carácter de responsable político de la administración general del país, y en función de lo dispuesto en el inciso 10 del artículo 99 de la Constitución Nacional.

Capítulo II

De las normas sobre gastos

Artículo 11.- Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156 y sus modificatorias, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el Ejercicio Financiero 2026 de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a incorporar la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios en la medida en que ellas se financien con cargo a las facultades previstas en los artículos 8° y 9° de la presente ley.

Artículo 12.- Fijase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de pesos cuatro billones setecientos ochenta y cinco mil





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25
OD 1
8/.



ciento diecisiete millones seiscientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y cinco (\$4.785.117.662.765), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo.

Las universidades nacionales deberán presentar ante la Subsecretaría de Políticas Universitarias de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se les transfieren por todo concepto.

El citado ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de incumplimiento en el envío de dicha información en tiempo y forma.

El presupuesto aprobado por cada universidad para el ejercicio fiscal deberá indicar la clasificación funcional de educación y cultura; salud y ciencia, tecnología e innovación. La ejecución presupuestaria y contable, así como la cuenta de inversión deberán considerar asimismo el clasificador funcional.

Las plantas de personal docente y no docente sobre las cuales se aplicarán los aumentos salariales en el año 2026 serán las vigentes a las liquidaciones correspondientes al mes de noviembre de 2025, salvo los aumentos de las plantas aprobadas y autorizadas por la Subsecretaría de Políticas Universitarias de la Secretaría de Educación, según lo establezca el Ministerio de Capital Humano.

Artículo 13.- Establécese la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2026 del artículo 7° de la ley 26.075, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Educación Nacional, 26.206 y sus modificatorias, teniendo en mira los fines, objetivos y metas de la política educativa nacional y asegurando el reparto automático de los recursos a los ministerios de educación u organismos equivalentes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios, para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función educación.





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25
OD 1
9/.



Artículo 14.- Fíjense los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio, en concepto de pago de las obligaciones generadas por el artículo 11 del “Acuerdo Nación-Provincias, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos”, celebrado entre el Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002, ratificado por la ley 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el artículo 8° del citado acuerdo, las que se determinan seguidamente: provincia de La Pampa, pesos tres millones trescientos sesenta y nueve mil cien (\$3.369.100); provincia de Santa Cruz, pesos tres millones trescientos ochenta mil (\$3.380.000); provincia de Santiago del Estero, pesos seis millones setecientos noventa y cinco mil (\$6.795.000); provincia de Santa Fe, pesos catorce millones novecientos setenta mil cien (\$14.970.100) y provincia de San Luis, pesos cuatro millones treinta y un mil trescientos (\$4.031.300).

Artículo 15.- Asígnase durante el presente ejercicio la suma de pesos once mil doscientos noventa millones (\$11.290.000.000) como contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de los programas de empleo de la Subsecretaría de Seguridad Social de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano.

Artículo 16.- El Estado nacional toma a su cargo las obligaciones de pago con Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA), Entidad Binacional Yacypretá (EBY) y Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA), en su carácter de acreedores del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), derivadas de la aplicación de la resolución 58 del 6 de mayo de 2024 de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía, liberando a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25
OD 1
10/.



(CAMMESA) de la totalidad de las obligaciones emergentes del régimen allí previsto, exclusivamente para las compañías citadas precedentemente. En ningún caso la cancelación de dichas acreencias por parte del Estado nacional podrá importar un tratamiento diferencial y más favorable respecto del brindado a los restantes acreedores del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) que hubieran suscripto los acuerdos individuales en los términos de la referida resolución S.E. 58/24.

Artículo 17.- Asígnase al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en virtud de lo establecido por el artículo 31 de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, 26.331, un monto de pesos quince mil ochocientos cuarenta y tres millones dieciocho mil doscientos cincuenta (\$15.843.018.250) y para el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos un monto de pesos mil seiscientos veinticuatro millones quinientos diecisiete mil ochocientos sesenta y siete (\$1.624.517.867).

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía, a ampliar los montos establecidos en el párrafo precedente, en el marco de la mencionada ley, y a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo precedente.

Los fondos asignados serán distribuidos de manera tal de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, 26.331 (artículos 32 y 35) y su decreto reglamentario 91 del 13 de febrero de 2009, entre las autoridades de aplicación de dicha ley y sobre la base de la resolución 277 del 8 de mayo de 2014 del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25
OD 1
11/.



Artículo 18.- Déjanse sin efecto para el Ejercicio 2026 las previsiones contenidas en los incisos *c)*, *d)* y *f)* del artículo 2° y en el inciso *a)* del artículo 3° de la ley 25.152 y sus modificaciones.

Artículo 19.- Establécese que la totalidad de las asignaciones presupuestarias destinadas a financiar gastos de capital y adelantos a proveedores y contratistas de la jurisdicción, entidades y empresas que operan bajo la órbita del Ministerio de Defensa, integran el Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF). Podrá destinarse hasta un cinco por ciento (5%) de dichas asignaciones para la adquisición de bienes de uso necesarios para el funcionamiento y soporte administrativo de la jurisdicción.

Artículo 20.- Apruébase el aporte de la República Argentina al Fondo Multilateral de Inversiones IV (FOMIN IV) creado por resolución de la Asamblea de Gobernadores A.G.-8/24 del 10 de marzo de 2024, cuyo objetivo general es “promover el desarrollo sostenible e inclusivo a través del sector privado identificando, apoyando, poniendo a prueba y ensayando innovaciones empresariales escalables para los desafíos de desarrollo y procurando crear oportunidades para las poblaciones pobres y vulnerables, estimular el crecimiento económico y la productividad, abordar el cambio climático y avanzar en la igualdad de género y la diversidad en los países regionales en desarrollo miembros del Banco (BID) y los países en desarrollo miembros del Banco de Desarrollo del Caribe (BDC)”.

El compromiso de aporte de la República Argentina es de dólares estadounidenses doce millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos noventa y dos con ochenta y nueve centavos (u\$s 12.450.592,89), los cuales serán abonados en cuatro (4) cuotas anuales e idénticas de dólares estadounidenses tres millones ciento doce mil seiscientos cuarenta y ocho con veintidós centavos (u\$s 3.112.648,22), las cuales deberán comenzar a ser abonadas sesenta (60)





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25
OD 1
12/.



días después de la entrada en vigor del Convenio Constitutivo, establecido en “cualquier fecha en la cual los probables donantes que representen por lo menos el sesenta por ciento (60%) de los montos totales de nuevas contribuciones al FOMIN IV hayan depositado sus instrumentos de aceptación y contribución”.

Autorízase al Banco Central de la República Argentina (BCRA), con el fin de hacer frente a los pagos emergentes del presente artículo, a efectuar en nombre y por cuenta de la República Argentina los aportes y las suscripciones establecidos con los correspondientes fondos de contrapartida, que serán aportados por el Tesoro nacional.

Artículo 21.- Apruébase el aumento del aporte de capital suscrito de la República Argentina al Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) de acuerdo a lo determinado por la Asamblea de Gobernadores en su resolución A.G./213-25 del 31 de julio de 2025 por un monto de dólares estadounidenses trescientos cuarenta y siete millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete centavos (u\$s 347.846.666,67), el cual será abonado en diez (10) cuotas, distribuidas de la siguiente manera:

- a) Una (1) cuota que deberá abonarse antes del 30 de junio de 2027 por dólares estadounidenses treinta y cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete centavos (u\$s 34.646.666,67); y
- b) Nueve (9) cuotas anuales, iguales y consecutivas de dólares estadounidenses treinta y cuatro millones ochocientos mil (u\$s 34.800.000) desde el año 2028 hasta 2036, inclusive.

Autorízase al Banco Central de la República Argentina (BCRA), con el fin de hacer frente a los pagos emergentes del presente artículo, a efectuar en nombre y por cuenta de la República Argentina los aportes y las suscripciones





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25

OD 1

13/.



establecidos con los correspondientes fondos de contrapartida, que serán aportados por el Tesoro nacional.

Artículo 22.- Apruébase la adhesión de la República Argentina al Fondo Multilateral de Inversiones IV (FOMIN IV) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 23.- Apruébase el Convenio Constitutivo y el Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones IV (FOMIN IV), habiendo sido aprobados sus términos y condiciones el día 10 de marzo de 2024, en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, así como su documentación complementaria.

Artículo 24.- El monto estipulado por el Fondo Multilateral de Inversiones IV (FOMIN IV) que deberá pagar la República Argentina es de hasta dólares estadounidenses doce millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos noventa y dos con ochenta y nueve centavos (u\$s 12.450.592,89) según el anexo A del Convenio Constitutivo del citado Fondo.

Artículo 25.- El pago en efectivo equivalente a dólares estadounidenses doce millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos noventa y dos con ochenta y nueve centavos (u\$s 12.450.592,89), será efectuado de acuerdo a lo estipulado en el artículo II, sección 1 (b) del Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones IV (FOMIN IV).

Artículo 26.- Facúltase al Ministerio de Economía, a través de la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales de la Secretaría de Finanzas, a ejecutar las operaciones previstas en el artículo III, sección 2 del Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones IV (FOMIN IV),





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25
OD 1
14/.



a los efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos contemplados en el artículo I del citado Convenio.

Artículo 27.- Autorízase al gobernador y al gobernador alterno de la República Argentina ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), o a la persona que estos designen, a llevar a cabo todas las acciones necesarias tendientes a la aceptación por parte de la República Argentina del Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones IV (FOMIN IV), de conformidad con los términos del artículo II, sección 1 (a) y del artículo VI, sección 1.

Artículo 28.- A fin de hacer frente a los compromisos emergentes de las disposiciones contempladas en los artículos 24 y 25 de la presente ley, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) deberá contar con los correspondientes fondos de contrapartida, que deberán ser proporcionados por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, previa inclusión de dicha erogación en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional en los ejercicios pertinentes.

Artículo 29.- Apruébase el aumento del aporte de capital suscrito de la República Argentina a la Asociación Internacional de Fomento (AIF) del Banco Mundial de acuerdo a lo determinado por la junta de gobernadores en su resolución 255 del 15 de abril de 2025 por un monto de dólares estadounidenses doce millones quinientos mil (u\$s 12.500.000), el cual deberá ser abonado en una (1) cuota antes del 30 de junio de 2026.

Autorízase al Banco Central de la República Argentina (BCRA), con el fin de hacer frente al pago emergente del presente artículo, a efectuar en nombre y por cuenta de la República Argentina el aporte y la suscripción establecida





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25
OD 1
15/.



con los correspondientes fondos de contrapartida, que serán aportados por el Tesoro nacional.

Artículo 30.- Deróganse a partir del Ejercicio Fiscal 2026 las siguientes disposiciones legales:

- a) El artículo 9° de la ley 26.206, de Educación Nacional y sus modificatorias;
- b) Los artículos 5°, 6° y 7° de la ley 27.614, de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación;
- c) El artículo 52 de la ley 26.058, de Educación Técnico Profesional;
- d) El inciso 1 del artículo 4° de la ley 27.565, del Fondo Nacional de la Defensa.

Las disposiciones legales y reglamentarias dictadas en virtud de las normas aquí derogadas, quedarán asimismo sin efecto a partir del Ejercicio Fiscal 2026.

Artículo 31.- Exímase de los derechos de importación y de las tasas por servicios portuarios, aeroportuarios, de estadística y de comprobación, que gravan la importación para consumo de bienes de capital, partes, componentes, insumos, repuestos y/o bienes intermedios en la cadena de valor, destinados a la producción de bienes, la prestación de servicios y/o la realización de obras en el territorio nacional y/o en el extranjero, que sean adquiridos por INVAP SAU (CUIT 30-58558124-7), VENG SA (CUIT 30-69641732-2) y DIOXITEC SA (CUIT 30-69127870-7).

Estas importaciones estarán también exentas de impuestos internos y del impuesto establecido por la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997, y sus modificaciones.

Estas exenciones serán aplicables a las mercaderías, fueren nuevas o usadas, solo si la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas,





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25
OD 1
16/.



sobre lo cual deberá expedirse la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía.

Capítulo III

De las normas sobre recursos

Artículo 32.- Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro nacional de la suma de pesos doscientos veinticinco mil millones (\$225.000.000.000) de acuerdo con la distribución indicada en la planilla anexa al presente artículo. El jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias tendientes a efectuar los aportes al Tesoro nacional.

Artículo 33.- Fijase en la suma de pesos veinte mil quinientos setenta y dos millones setecientos cuarenta y dos mil uno (\$20.572.742.001) el monto de la tasa regulatoria nuclear según lo establecido en el primer párrafo del artículo 26 de la Ley Nacional de la Actividad Nuclear, 24.804 y su modificatoria.

Artículo 34.- Prorrógase para el Ejercicio 2026 lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 27.701.

Capítulo IV

De los cupos fiscales

Artículo 35.- Fijase para el Ejercicio 2026 el cupo anual al que se refiere el artículo 3° de la ley 22.317 en la suma de pesos ocho mil trescientos cincuenta y cinco millones (\$8.355.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25
OD 1
17/.



- a) Pesos cinco mil quinientos millones (\$5.500.000.000) para el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, organismo desconcentrado actuante en el ámbito de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano;
- b) Pesos mil trescientos cincuenta y cinco millones (\$1.355.000.000) para la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento del Ministerio de Economía;
- c) Pesos mil quinientos millones (\$1.500.000.000) para el Ministerio de Capital Humano para atender acciones de capacitación laboral.

Artículo 36.- Asígnase, a los fines de lo establecido en el inciso *b)* del artículo 9° de la Ley de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, 23.877 y su modificatoria, la suma no utilizada del importe que se le hubiere asignado en el Ejercicio 2025.

Artículo 37.- Establécese para el Ejercicio 2026 un cupo fiscal de pesos dos mil millones (\$2.000.000.000) para ser asignado a los beneficios promocionales previstos en los artículos 6° y 7° de la Ley de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología, 26.270 y su modificatoria. La autoridad de aplicación de la ley mencionada asignará el cupo fiscal de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

Artículo 38.- Dispónese que el régimen establecido en el primer artículo sin número incorporado a continuación del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, operará con un límite máximo anual de pesos treinta mil millones (\$30.000.000.000), para afrontar las erogaciones que demanden las solicitudes interpuestas en el





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25
OD 1
18/.



Ejercicio 2026, conforme al mecanismo de asignación establecido por el Ministerio de Economía.

Asimismo, fijase para el Ejercicio 2026, el cupo anual al que se refiere el artículo 12 de la ley 27.686, de Promoción de Inversiones en la Industria Automotriz-Autopartista y su cadena de valor, en la suma de pesos cinco mil millones (\$5.000.000.000), conforme el mecanismo de asignación que establecerá el Ministerio de Economía.

Artículo 39.- Establécese para el Ejercicio 2026 un cupo fiscal de pesos trescientos diez mil millones (\$310.000.000.000) para ser asignado a los beneficios promocionales previstos en los artículos 8° y 9° de la Ley de Promoción de la Economía del Conocimiento, 27.506 y su modificatoria.

La autoridad de aplicación de la norma legal mencionada asignará el cupo fiscal debiéndose considerar, a tales efectos, la incidencia de los beneficios otorgados a las diferentes categorías de las empresas inscriptas, promoviendo una mayor atención a aquellas empresas de menor tamaño.

Capítulo V

De la cancelación de deudas de origen previsional

Artículo 40.- Establécese la suma de pesos doscientos doce mil doscientos ochenta y ocho millones (\$212.288.000.000) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la ley 27.260 y sus modificaciones, de acuerdo con lo estipulado en los incisos *a)* y *b)* del artículo 7° de la mencionada ley como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), organismo descentralizado actuante en el





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25
OD 1
19/.



ámbito de la Subsecretaría de la Seguridad Social de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía, a ampliar el límite establecido en el presente artículo en la medida que el cumplimiento de las citadas obligaciones así lo requiera.

Artículo 41.- Establécese la suma de pesos trescientos sesenta y siete mil doscientos cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y seis (\$367.205.555.376) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y de las fuerzas de seguridad incluido el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	\$53.761.000.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	\$313.444.555.376

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en el presente artículo para la cancelación de deudas previsionales, reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, cuando el cumplimiento de esas obligaciones así lo requiera.





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25
OD 1
20/.



Los organismos mencionados en el presente artículo deberán observar para la cancelación de las deudas previsionales el orden de prelación estricto que a continuación se detalla:

- a) Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago;
- b) Sentencias notificadas en el año 2026.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad. Agotadas las sentencias notificadas en períodos anteriores al año 2026 se atenderán aquellas incluidas en el inciso b) del presente artículo, respetando estrictamente el orden cronológico de notificación de las sentencias definitivas.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias con el fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Capítulo VI

De las jubilaciones y pensiones

Artículo 42.- Establécese que, durante el ejercicio de vigencia de la presente ley, la participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, organismo descentralizado actuante en el ámbito del Ministerio de Defensa, referida en los artículos 18 y 19 de la ley 22.919 y sus modificaciones no podrá ser inferior al cuarenta y seis por ciento (46%) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

La participación a la que hace referencia el párrafo anterior incluye el impacto de los incrementos en los aumentos de haberes al personal militar otorgados durante el Ejercicio 2025 y aquellos que se produzcan durante el Ejercicio 2026.





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25
OD 1
21/.



Artículo 43.- Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la ley 13.337 y sus modificatorias que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciabiles oportunamente otorgadas y que fueron prorrogadas por la ley 27.198 y sus modificatorias.

Las pensiones graciabiles prorrogadas por la presente medida, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorrogadas por las leyes 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827, 25.967, 26.078, 26.198, 26.337, 26.422, 26.546, prorrogada en los términos del decreto 2.053 del 22 de diciembre de 2010 y complementada por el decreto 2.054 del 22 de diciembre de 2010, por las leyes 26.728, 26.784, 26.895, 27.008, 27.198, 27.341, 27.431, 27.467, 27.591 y sus modificatorias, por el decreto 88 del 22 de febrero de 2022, por la ley 27.701 y sus modificatorias, por el decreto 280 del 26 de marzo de 2024 y por el decreto 425 del 23 de junio de 2025 deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a pesos ocho millones cuatrocientos mil (\$8.400.000);
- b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador solicitante;
- c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a un (1) haber mínimo garantizado previsto por el artículo 125 de la ley 24.241 y sus modificatorias y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que la suma total de estos últimos no supere dos (2) jubilaciones mínimas del referido sistema.





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25
OD 1
22/.



En los supuestos en los que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas con relación a sus padres, cuando ambos convivan con el menor. En caso de padres separados de hecho o judicialmente, divorciados o que hayan incurrido en abandono del hogar, las incompatibilidades solo serán evaluadas con relación al progenitor o a la progenitora que cohabite con el beneficiario.

En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la autoridad de aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciables que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

Capítulo VII

De las operaciones de crédito público

Artículo 44.- Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156 y sus modificatorias, a los entes que se mencionan en la planilla anexa al presente artículo, a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla. En el marco de lo establecido en el artículo 1° de la ley 27.612 se determina que el dieciocho por ciento (18%) del monto total





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25
OD 1
23/.



destinado a la emisión de títulos públicos podrá colocarse en moneda y bajo jurisdicción extranjera.

En el caso de operaciones que se instrumenten mediante emisiones de bonos o letras, los importes indicados en dicha planilla corresponden a valores efectivos de colocación. Cuando las operaciones se instrumenten mediante la suscripción de préstamos, dichos valores corresponden al monto total del préstamo, según surja de los acuerdos firmados. El uso de esta autorización deberá ser informado, trimestralmente, de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

El Ministerio de Economía podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla, siempre dentro del monto total y destino del financiamiento fijado en ella, a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el segundo párrafo de este artículo.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la Administración Central, quedando facultado, en cuanto a títulos públicos respecta y por hasta el límite porcentual establecido en el primer párrafo, a incluir cláusulas que establezcan la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales judiciales extranjeros o arbitrales para dirimir disputas relativas a los acuerdos que se suscriban y a las emisiones de deuda pública que se realicen, de conformidad con lo previsto en la presente ley.

La renuncia a oponer la defensa de inmunidad de jurisdicción no implicará renuncia alguna respecto de la inmunidad de la República Argentina o de sus agencias gubernamentales y otras entidades gubernamentales relacionadas con la ejecución del presupuesto, dentro del alcance de los artículos 165 a 170 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto, 11.672 (t.o. 2014) con relación a la ejecución de los bienes que se detallan a continuación:





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25
OD 1
24/.



- a) Cualquier bien, reserva o cuenta del Banco Central de la República Argentina;
- b) Cualquier bien perteneciente al dominio público localizado en el territorio de la República Argentina, incluyendo los comprendidos por los artículos 234 y 235 del Código Civil y Comercial de la Nación;
- c) Cualquier bien localizado dentro o fuera del territorio argentino que preste un servicio público esencial o que haya sido declarado de utilidad pública por ley del Honorable Congreso de la Nación;
- d) Cualquier bien (sea en la forma de efectivo, depósitos bancarios, valores, títulos, obligaciones de terceros o cualquier otro medio de pago) de la República Argentina, sus agencias gubernamentales y otras entidades gubernamentales relacionadas con la ejecución del presupuesto, dentro del alcance de los artículos 165 a 170 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto, 11.672 (t.o. 2014);
- e) Cualquier bien alcanzado por los privilegios e inmunidades de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, incluyendo, pero no limitándose a bienes, establecimientos y cuentas de las misiones argentinas;
- f) Cualquier bien utilizado por una misión diplomática, gubernamental o consular de la República Argentina;
- g) Impuestos y/o regalías adeudadas a la República Argentina y los derechos de la República Argentina para recaudar impuestos y/o regalías;
- h) Cualquier bien de carácter militar o bajo el control de una autoridad militar o agencia de defensa y/o seguridad de la República Argentina;





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25
OD 1
25/.



- i) Cualquier bien que forme parte de la herencia cultural de la República Argentina;
- j) Los bienes protegidos por cualquier ley de inmunidad soberana que resulte aplicable; y
- k) Los bienes que por ley hayan sido declarados inembargables o intransferibles salvo autorización del Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 45.- Autorízase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a emitir letras del Tesoro hasta alcanzar un importe en circulación de valor nominal de pesos setenta billones (V.N. \$70.000.000.000.000) o su equivalente en otras monedas, para dar cumplimiento a las operaciones previstas en el programa financiero. Estas letras deberán ser reembolsadas en el mismo ejercicio financiero en que se emiten.

Artículo 46.- Autorízase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a emitir instrumentos de deuda pública hasta alcanzar un importe máximo en circulación de valor nominal de pesos quince billones (V.N. \$15.000.000.000.000), para afrontar las emisiones que se realicen durante los meses de noviembre y diciembre de 2026, cuyo vencimiento se produzca en el año 2027 y sean por plazos de amortización inferiores a noventa (90) días.

Artículo 47.- Fíjense en la suma de pesos cuatro billones (\$4.000.000.000.000) y en la suma de pesos dos billones quinientos mil millones (\$2.500.000.000.000) los montos máximos de autorización a la Tesorería General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), organismo descentralizado en el





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25
OD 1
26/.



ámbito de la Subsecretaría de Seguridad Social de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano, respectivamente, para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a que se refieren los artículos 82 y 83 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156 y sus modificatorias.

Artículo 48.- Mantiénese durante el Ejercicio Fiscal 2026 la suspensión dispuesta en el artículo 1° del decreto 493 del 20 de abril de 2004.

Artículo 49.- Mantiénese el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional dispuesto en el artículo 41 de la ley 27.701 hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la deuda pública contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.

Artículo 50.- Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 49 de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156 y sus modificatorias o de la Ley de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito, 27.249, quedando facultado el Poder Ejecutivo nacional para continuar con las negociaciones y realizar todos aquellos actos necesarios para su conclusión.

El Ministerio de Economía informará semestralmente al Honorable Congreso de la Nación el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación, los que serán enviados en soporte digital.

Ese informe deberá incorporar una base de datos actualizada en la que se identifiquen los acuerdos alcanzados, los procesos judiciales o arbitrales





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25

OD 1

27/.



terminados, los montos de capital y los montos cancelados o a cancelar en cada acuerdo y el nivel de ejecución de la autorización del nivel de endeudamiento que se otorga a través del artículo 7° de la Ley de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito, 27.249.

Los pronunciamientos judiciales firmes, emitidos contra las disposiciones de la Ley de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario, 25.561 y sus modificaciones, el decreto 471 del 8 de marzo de 2002, y sus normas complementarias, recaídos sobre dichos títulos, están incluidos en el diferimiento indicado en el artículo 49 de la presente ley.

Artículo 51.- Facúltase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a otorgar avales del Tesoro nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, y por los montos máximos en ella determinados o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses, los que deberán ser cuantificados al momento de la solicitud del aval.

Artículo 52.- Autorízase la colocación de bonos de consolidación décima serie para el pago de las obligaciones alcanzadas por lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 68 de la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) y sus modificatorias, por los montos y conceptos que se indican en la planilla anexa al presente artículo. Los importes indicados en dicha planilla anexa corresponden a valores efectivos de colocación.

El Ministerio de Economía podrá realizar modificaciones dentro del monto total fijado en este artículo.

Artículo 53.- Facúltase al Ministerio de Economía a establecer las condiciones de reembolso de las deudas de las provincias con el gobierno





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25
OD 1
28/.



nacional resultantes de la reestructuración que llevó a cabo el Estado nacional con los representantes de los países acreedores nucleados en el Club de París para la refinanciación de las deudas con atrasos de la República Argentina y del pago de laudos en el marco de arbitrajes internacionales.

Facúltase al Ministerio de Economía a suscribir con las provincias involucradas los convenios bilaterales correspondientes.

Artículo 54.- Dispónese que durante el Ejercicio Fiscal 2026 los pagos de los servicios de intereses y amortizaciones de capital de las letras denominadas en dólares estadounidenses emitidas al Sector Público Nacional definido en el artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156 y sus modificatorias y los fondos y/o patrimonios de afectación específica administrados por cualquiera de los organismos contemplados precedentemente serán reemplazados, a la fecha de su vencimiento, por nuevos títulos públicos cuyas condiciones serán definidas, en conjunto, por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Hacienda, ambas dependientes del Ministerio de Economía.

Artículo 55.- Dispónese que durante el Ejercicio Fiscal 2026 los pagos de los servicios de amortización de capital y el sesenta por ciento (60%) de los servicios de intereses de las letras intransferibles denominadas en dólares estadounidenses, en cartera del Banco Central de la República Argentina (BCRA) serán reemplazados, a la fecha de su vencimiento, por nuevos títulos públicos emitidos a la par, a cinco (5) años de plazo, con amortización íntegra al vencimiento, y que devengarán una tasa de interés igual a la que devenguen las reservas internacionales del Banco Central de la República Argentina (BCRA) para el mismo período y hasta un máximo de la tasa SOFR TERM a un (1) año más el margen de ajuste de cero coma setenta y un mil quinientos trece por ciento (0,71513%) menos un (1) punto porcentual, aplicada sobre el





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25

OD 1

29/.



monto de capital efectivamente suscrito, conforme lo determine el órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera.

El cuarenta por ciento (40%) restante de los servicios de intereses de las citadas letras se abonará en efectivo.

Todas las letras intransferibles en cartera del Banco Central de la República Argentina (BCRA) serán registradas de acuerdo con las normas contables generalmente aceptadas.

Artículo 56.- Sustitúyese el artículo 55 de la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) por el siguiente:

Artículo 55: Facúltase a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Finanzas ambas del Ministerio de Economía para realizar operaciones de administración de pasivos, cualquiera sea el instrumento que las exprese. Estas operaciones podrán incluir la compra, venta, canje de instrumentos financieros, tales como bonos o acciones, pases de monedas, tasas de interés o títulos, la compra y venta de opciones sobre instrumentos financieros y cualquier otra transacción financiera habitual en los mercados de productos derivados. Estas transacciones podrán realizarse a través de entidades creadas “ad hoc”. Las operaciones referidas en el presente artículo no estarán alcanzadas por las disposiciones del decreto 1.023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificaciones. Los gastos e intereses relacionados con estas operaciones deberán ser registrados en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública.

Para la fijación de los precios de las operaciones se deberán tomar en cuenta los valores existentes en los mercados y/o utilizar los mecanismos usuales específicos para cada transacción.

Los instrumentos que se adquieran mediante estas operaciones o por ventas de activos podrán mantenerse en cartera a fin de poder utilizarlos





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25

OD 1

30/.



en operaciones de pase, opciones, conversiones y cualquier otro tipo de operación habitual en los mercados.

Cuando en alguna de dichas operaciones la contraparte de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Finanzas se encontrare sujeta a cualquiera de los procedimientos regidos por la ley 24.522, de Concursos y Quiebras, o los previstos en los artículos 34, 35 bis, 44, 48, 50 y siguientes de la ley 21.526, de Entidades Financieras, y sus modificaciones, y al cual fueran aplicables las disposiciones de la ley 24.522, de Concursos y Quiebras, no serán de aplicación:

- a) El artículo 118 inciso 3 de la ley 24.522, de Concursos y Quiebras, respecto y en la medida de garantías adicionales constituidas por la contraparte del Estado con posterioridad a la celebración de una (1) o más operaciones debido a la variación del valor de mercado del o los activos a los cuales se refieren tales operaciones si la obligación de constituir las garantías adicionales mencionadas hubiera sido acordada antes o en oportunidad de la celebración de la o las operaciones respectivas;
- b) Los artículos 20, 130, 144 y 145 de la ley 24.522, de Concursos y Quiebras, permitiendo el ejercicio por parte del Estado de sus derechos contractuales a rescindir anticipadamente tales operaciones, a efectuar compensaciones de créditos y débitos recíprocos a los valores acordados contractualmente por las partes y a ejecutar las garantías correspondientes.

Asimismo, dentro de las facultades otorgadas por el presente artículo, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Finanzas, podrán realizar operaciones de cesión y/o disposición de créditos contra particulares provenientes de créditos devengados o facilidades de pago de deudas





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25
OD 1
31/.



fiscales o previsionales mediante cualquier modalidad aceptada en los mercados financieros del país o del exterior.

Estas operaciones no se considerarán operaciones de crédito público y por lo tanto no se hallan sujetas a los límites impuestos por el artículo 60 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156 y sus modificaciones.

Artículo 57.- Sustitúyese el artículo 179 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (t.o. 2014) por el siguiente:

Artículo 179: Los pedidos de informes o requerimientos judiciales respecto del plazo en que se cumplirá cualquier obligación alcanzada por la consolidación dispuesta por las leyes 23.982 y sus modificaciones, 25.344 y sus modificaciones, 25.565 y sus modificaciones, y 25.725 y sus modificaciones, serán respondidos por el Poder Ejecutivo nacional, o cualquiera de las personas jurídicas o entes alcanzados por el artículo 2° de la ley 23.982 y sus modificaciones, indicando que se propondrá al Honorable Congreso de la Nación que asigne anualmente los recursos necesarios para hacer frente al pasivo consolidado en el plazo máximo de amortización de los bonos de consolidación décima serie, cuya emisión se autorizó en el artículo 13 del decreto 331/22, de modo que pueda estimarse provisionalmente el tiempo que demandará su atención. Derógase el artículo 9° de la ley 23.982 y sus modificaciones.

Artículo 58.- Fíjase en la suma de hasta pesos un billón doscientos mil millones (\$1.200.000.000.000) el monto máximo de autorización a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, al uso del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO) que no pudiera ser reintegrado al cierre del ejercicio





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25

OD 1

32/.



fiscal, en los términos de lo dispuesto por el artículo 80 del anexo al decreto 1.344/07.

Capítulo VIII

De los fondos fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional

Artículo 59.- Apruébanse para el Ejercicio 2026, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado nacional. El jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas, así como todas las operaciones que se realicen con fuentes y aplicaciones financieras. La información mencionada deberá presentarse individualizada para cada uno de los fondos fiduciarios existentes.

Artículo 60.- Apruébanse para el Ejercicio 2026 el presupuesto de gastos y estimación del cálculo de recursos de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, ente autárquico actuante en el ámbito del Ministerio de Economía; de la Unidad Especial Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica, ente del Sector Público Nacional actuante en el ámbito de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía; de la Comisión Nacional Antidopaje, ente público en el ámbito de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes; del Instituto Nacional de la Música (INAMU) y del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), entes públicos no estatales actuantes en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación y del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), ente del





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25

OD 1

33/.



Sector Público Nacional actuante en el ámbito del Ministerio de Salud; de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo.

Las entidades mencionadas deberán remitir al Ministerio de Economía con anterioridad al 31 de enero de 2026, por intermedio de la jurisdicción correspondiente, el plan de acción y los presupuestos de caja, remuneraciones, recursos humanos e inversión real bruta y financiamiento asociado para el Ejercicio 2026, ajustados al presupuesto que se aprueba por el presente artículo.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Poder Ejecutivo nacional deberá realizar las adecuaciones necesarias para incorporar en el Presupuesto de la Administración Nacional a los organismos detallados en el presente artículo.

Capítulo IX

De las relaciones con provincias

Artículo 61.- Establécese como crédito presupuestario para transferencias a cajas previsionales provinciales de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) la suma de pesos ciento veintidós mil setecientos sesenta y dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro (\$122.762.664.874) para financiar gastos corrientes dentro del Programa Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados, Transferencias a Cajas Previsionales Provinciales.

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) transferirá mensualmente a las provincias que no transfirieron sus regímenes previsionales al Estado nacional, en concepto de anticipo a cuenta del resultado definitivo del sistema previsional provincial, el equivalente a una doceava parte del último monto total del déficit -provisorio o definitivo- determinado de acuerdo con el decreto 730 del 8 de agosto de 2018 y sus normas complementarias y/o modificatorias. A tales efectos, sólo podrán requerir el pago de los anticipos a cuenta, aquellas provincias que tuvieran un déficit





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25
OD 1
34/.



reconocido, ya sea provisorio o definitivo, que surja de un acuerdo suscripto con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), que corresponda al menos al Ejercicio 2021 o posterior.

Facúltase a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a dictar las normas aclaratorias o complementarias que se requieran para la implementación de lo dispuesto en este artículo, incluyendo la determinación de los montos totales a transferir a cada provincia.

Artículo 62.- Exceptúase de lo dispuesto en los artículos 7º y 10 de la ley 23.928 y sus modificaciones, a las operaciones de préstamos y de emisión de títulos públicos, en moneda nacional de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con destino a financiar obras de infraestructura o a reestructuración de deuda, que cuenten con la autorización prevista en el artículo 25 en caso de corresponder y al ejercicio de las facultades conferidas por el primer párrafo del artículo 26, ambos de la ley 25.917 y sus modificaciones.

Capítulo X

De la política y administración tributarias

Artículo 63.- Exímese de los derechos de importación y de todo otro impuesto, gravamen, contribución, tasa o arancel aduanero o portuario de cualquier naturaleza u origen, así como de la constitución de depósito previo, a las vacunas y descartables importados por el Ministerio de Salud destinados a asegurar las coberturas de vacunas previstas en el artículo 7º de la ley 27.491 y a los medicamentos e insumos previstos en el artículo 1º, incisos *b)* y *c)* de la ley 27.675, Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, Otras Infecciones de Transmisión Sexual -ITS- y Tuberculosis -TBC-.





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25
OD 1
35/.



Artículo 64.- Exímese del pago correspondiente al Impuesto al Valor Agregado que grava la importación para consumo de las mercaderías aludidas en el artículo 63 de la presente ley.

Artículo 65.- Exímese de los impuestos sobre los combustibles líquidos y al dióxido de carbono, previstos en los capítulos I y II del título III de la ley 23.966, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, respectivamente, a las importaciones de gasoil y diésel oil y su entrega en el mercado interno, realizadas durante el año 2026, a los fines de compensar los picos de demanda de tales combustibles, que no pudieran ser satisfechos por la producción local, destinados al abastecimiento del mercado de generación eléctrica.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2026, el volumen de un millón de metros cúbicos (1.000.000 m³), conforme la evaluación de su necesidad y autorización previa realizada por la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía.

El Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que estime corresponder, distribuirá el cupo de acuerdo con la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al Honorable Congreso de la Nación, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por la empresa y condiciones de suministro. En los aspectos no reglados por el presente régimen, serán de aplicación supletoria y complementaria las disposiciones de la ley 26.022.

Artículo 66.- Entiéndese como reorganización aprobada en los términos de los artículos 80 y 81 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones –y por lo tanto, dénese por cumplidos todos los requisitos, plazos y condiciones previstos en dicho instituto– a la transferencia, bajo cualquier modalidad, del patrimonio fideicomitado del Fideicomiso Central Termoeléctrica “Manuel Belgrano” y del Fideicomiso Central Termoeléctrica





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25
OD 1
36/.



Timbúes en favor de las Sociedades Generadoras y Fideicomisarias de dichos fideicomisos, es decir, en favor de Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A. y Termoeléctrica José San Martín S.A., respectivamente, así como a todas las operaciones y actos tendientes a perfeccionar las transferencias e incorporación de dicho patrimonio en las sociedades generadoras y fideicomisarias.

Capítulo XI

De la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto

Artículo 67.- Incorpóranse a la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) y sus modificaciones, los artículos 63, 64 y 66 de esta ley.

TÍTULO II

Presupuesto de gastos y recursos de la administración central

Artículo 68.- Detállanse en las planillas resumen 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 anexas al presente título, los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a la Administración Central.

TÍTULO III

Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social

Artículo 69.- Detállanse en las planillas resumen 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a los organismos descentralizados.





H. Cámara de Diputados de la Nación

14-JGM-25
OD 1
37/.



Artículo 70.- Detállanse en las planillas resumen 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a las instituciones de la seguridad social.

Artículo 71.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.





Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
2/.



CAPÍTULO I
Planilla Nº 1
Anexa al Art. 1º (Cont.)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en millones de pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO FINALIDAD-FUNCIÓN	GASTOS DE CONSUMO				GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	REMUN.	OTROS G.C.			RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. .SEG.SOCIAL	OTROS GASTOS CTES	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERS. REAL DIREC	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL	
		43.645	36.379	80.024										
Comercio, Turismo y Otros Servicios Seguros y Finanzas	43.759	19.448	63.207	0	0	0	82.097	145.304	871	0	0	871	146.175	
DEUDA PÚBLICA	0	83.363	83.363	14.036.486	0	0	0	14.119.847	0	0	0	0	14.119.847	
Servicio de la Deuda Pública	0	83.363	83.363	14.036.486	0	0	0	14.119.847	0	0	0	0	14.119.847	
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	16.345.274	3.834.026	20.179.299	14.053.282	2.918	67.178.866	43.368.172	144.782.528	1.354.707	1.632.438	299.621	3.286.766	148.069.294	

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo



INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

3/.



CAPÍTULO I
Planilla Nº 2
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(en millones de pesos)

FINALIDAD-FUNCIÓN	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL		8.336.873	522.199	0	8.859.072
Legislativa		586.593	0	0	586.593
Judicial		3.515.293	15.982	0	3.531.275
Dirección Superior Ejecutiva		380.080	2.478	0	382.558
Relaciones Exteriores		971.435	0	0	971.435
Relaciones Interiores		2.709.811	360.215	0	3.070.027
Administración Fiscal		105.961	33.796	0	139.756
Control de la Gestión Pública		18.926	109.728	0	128.654
Información y Estadística Básicas		48.774	0	0	48.774
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD		7.111.223	0	0	7.111.223
Defensa		2.770.262	0	0	2.770.262
Seguridad Interior		3.386.272	0	0	3.386.272
Sistema Penal		665.758	0	0	665.758
Inteligencia		288.931	0	0	288.931
SERVICIOS SOCIALES		19.425.224	7.225.847	79.870.577	106.521.648
Salud		4.725.686	1.705.188	2.391.270	8.822.144
Promoción y Asistencia Social		3.593.273	27.946	0	3.621.219
Seguridad Social		1.910.067	4.054.350	77.479.308	83.443.725
Educación y Cultura		7.683.921	58.768	0	7.742.689
Ciencia, Tecnología e Innovación		210.609	1.364.774	0	1.575.382
Trabajo		956.689	14.822	0	971.511
Vivienda y Urbanismo		32.713	0	0	32.713
Agua Potable y Alcantarillado		312.265	0	0	312.265
SERVICIOS ECONÓMICOS		9.962.310	1.495.193	0	11.457.503
Energía, Combustibles y Minería		6.343.515	109.570	0	6.453.085
Comunicaciones		83.874	88.631	0	172.505
Transporte		3.014.063	837.870	0	3.851.933
Ecología y Desarrollo Sostenible		102.262	111.459	0	213.721

INLEG-2025-102094014-APN-SH#M/EC



[Firmas manuscritas]



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
4/.



CAPÍTULO I
Planilla Nº 2
Anexa al Art. 1º (Cont.)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(en millones de pesos)

FINALIDAD-FUNCIÓN	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Agricultura, Ganadería y Pesca		127.273	248.189	0	375.461
Industria		130.817	30.422	0	161.239
Comercio, Turismo y Otros Servicios		69.533	13.851	0	83.384
Seguros y Finanzas		90.974	55.201	0	146.175
DEUDA PÚBLICA		14.118.044	1.803	0	14.119.847
Servicio de la Deuda Pública		14.118.044	1.803	0	14.119.847
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL		58.953.674	9.245.042	79.870.577	148.069.294

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INTEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Firma manuscrita]



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
5/.



CAPÍTULO I
Planilla N° 3
Anexa al Art. 1°

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR JURISDICCION
(en millones de pesos)

JURISDICCION	Poder Legislativo Nacional	Poder Judicial de la Nación	Ministerio Público	Presidencia de la Nación	Jefatura de Gabinete de Ministros	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ministerio de Justicia	Ministerio de Seguridad Nacional	Ministerio de Defensa	Ministerio de Economía	Ministerio de Salud	Ministerio de Capital Humano	Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	Servicio de la Deuda Pública	Obligaciones a Cargo del Tesoro	Total
ADMINISTRACION GOBIERNAMENTAL	568.098	2.129.268	835.392	151.826	1.053.716	644.003	218.322	0	0	1.236.893	0	0	21.797	0	2.010.945	8.859.072
Legislativa	463.785	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	132.808	596.593
Judicial	19.263	2.129.268	835.392	0	4.725	0	215.316	0	0	0	0	0	0	0	327.212	3.531.275
Dirección Superior Ejecutiva	0	0	0	126.313	61.701	0	3.016	0	0	169.731	0	0	21.797	0	0	362.568
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	644.003	0	0	0	0	0	0	0	0	327.432	971.435
Relaciones Internacionales	0	0	0	0	968.305	0	0	0	0	900.001	0	0	0	0	1.201.720	3.070.027
Administración Fiscal	0	0	0	16.018	0	0	0	0	0	123.314	0	0	0	0	425	139.756
Control de la Gestión Pública	85.050	0	0	25.213	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18.391	128.654
Información y Estadística Básicas	0	0	0	0	2.968	0	0	0	0	42.848	0	0	0	0	48.774	2.959
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0	97.135	3.907.295	2.650.062	0	0	0	13.789	0	0	0	0	369.862	7.111.229
Defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	148.585	2.770.262
Seguridad Interior	0	0	0	0	3.192.754	0	0	0	0	0	0	0	0	0	193.519	3.386.272
Sistema Penal	0	0	0	0	593.911	0	0	0	0	13.789	0	0	0	0	58.058	665.758
Inteligencia	0	0	0	97.135	120.620	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	289.331
SERVICIOS SOCIALES	115.915	5.841	0	152.793	1.110.861	9.500	0	3.487.010	2.989.945	536.574	7.402.968	84.953.713	3.338	0	5.763.100	106.521.648
Salud	63.620	0	0	0	173.921	0	0	173.921	320.496	175	3.220.528	2.505.538	0	0	2.537.855	8.822.144
Promoción y Asistencia Social	0	0	0	0	296	0	0	0	0	0	76.127	2.916.066	0	0	628.736	3.621.219
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	3.050.510	0	0	4.054.350	72.317.837	0	0	1.904.226	89.443.725
Educación y Cultura	52.295	5.841	0	152.793	39.983	0	0	262.578	475.822	10.933	0	6.221.246	3.338	0	523.700	7.742.689
Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	1.070.881	9.500	0	82.367	0	339.060	51.953	0	0	0	0	1.575.382
Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	971.511	0	0	0	971.511
Vivienda y Urbanismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17.713	0	0	0	0	15.000	32.713
Agua Potable y Alcantarillado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	168.692	0	0	0	0	143.572	312.265
SERVICIOS ECONOMICOS	0	0	0	25.817	307.549	0	0	16.661	0	6.888.140	0	0	0	0	4.239.236	11.467.803
Energía, Combustibles y Minería	0	0	0	25.817	0	0	0	0	0	4.187.553	0	0	0	0	2.239.715	6.453.085
Comunicaciones	0	0	0	0	101.675	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70.830	172.505
Transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.099.233	0	0	0	0	1.736.019	3.835.193
Ecología y Desarrollo Sostenible	0	0	0	0	162.866	0	0	0	0	3.911	0	0	0	0	46.843	213.721
Agricultura, Ganadería y Pesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	375.461	0	0	0	0	0	375.461
Industria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	106.395	0	0	0	0	54.654	161.239
Comercio, Turismo y Otros Servicios	0	0	0	0	43.068	0	0	0	0	40.376	0	0	0	0	0	83.384
Seguros y Finanzas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55.201	0	0	0	0	90.874	146.175
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.802	1	0	0	14.118.044	0	14.119.847
Servicio de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.802	1	0	0	14.118.044	0	14.119.847
TOTAL JURISDICCION	674.013	2.135.209	835.392	427.271	2.472.227	652.503	218.322	7.394.295	5.689.659	8.656.198	7.402.969	84.953.713	25.135	14.118.044	12.403.243	148.069.294
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL																

Nota: Los valores pueden no coincidir con la suma por redondeo.

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Handwritten signature]



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
6/.



CAPÍTULO I
Planilla Nº 4
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(en millones de pesos)

JURISDICCIÓN	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		589.498	84.515	0	674.013
Poder Judicial de la Nación		2.135.209	0	0	2.135.209
Ministerio Público		835.392	0	0	835.392
Presidencia de la Nación		352.978	74.292	0	427.271
Jefatura de Gabinete de Ministros		944.850	1.527.477	0	2.472.327
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		653.503	0	0	653.503
Ministerio de Justicia		202.350	15.982	0	218.332
Ministerio de Seguridad Nacional		4.343.785	0	3.050.510	7.394.295
Ministerio de Defensa		3.551.271	37.127	2.111.261	5.699.659
Ministerio de Economía		7.050.331	1.605.868	0	8.656.198
Ministerio de Salud		1.582.392	5.820.567	0	7.402.959
Ministerio de Capital Humano		10.165.692	79.214	74.708.806	84.953.713
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado		25.135	0	0	25.135
Servicio de la Deuda Pública		14.118.044	0	0	14.118.044
Obligaciones a Cargo del Tesoro		12.403.243	0	0	12.403.243
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL		58.953.674	9.245.042	79.870.577	148.069.294

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Firma manuscrita]



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
7/.



CAPÍTULO I
Planilla Nº5
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en millones de pesos)

JURISDICCIÓN	GASTOS DE CONSUMO			GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	REMUN.	OTROS G.C.		RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	OTROS GASTOS CTES	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERS. REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA		TOTAL
		TOTAL	OTROS G.C.										
Poder Legislativo Nacional	578.326	86.757	665.083	21	0	152	1.565	666.821	7.192	0	0	7.192	674.013
Poder Judicial de la Nación	1.996.575	95.565	2.092.140	193	5.841	0	3	2.098.177	37.032	0	0	37.032	2.135.209
Ministerio Público	790.585	22.563	813.148	503	0	60	33	813.744	21.648	0	0	21.648	835.392
Presidencia de la Nación	227.269	149.629	376.898	566	0	69	30.019	407.552	17.816	520	1.383	19.719	427.271
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.058.149	503.794	1.561.943	1.192	0	103	687.858	2.251.096	195.033	24.994	1.204	221.231	2.472.327
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	406.797	98.375	505.172	0	0	0	138.296	643.468	10.035	0	0	10.035	653.503
Ministerio de Justicia	104.661	87.203	191.864	36	0	491	16.951	209.362	8.970	0	0	8.970	218.332
Ministerio de Seguridad Nacional	3.747.476	391.186	4.138.661	578	3.037.469	555	130.832	7.308.095	86.200	0	0	86.200	7.394.295
Ministerio de Defensa	2.841.992	535.582	3.377.574	151	2.106.226	368	27.132	5.511.471	188.187	0	0	188.187	5.699.659
Ministerio de Economía	1.225.216	379.889	1.605.105	3.257	0	402	5.844.810	7.453.575	746.840	455.783	0	1.202.624	8.656.198
Ministerio de Salud	527.298	857.325	1.384.623	1.147	3.191.089	36	2.807.220	7.384.115	17.647	1.197	0	18.844	7.402.959
Ministerio de Capital Humano	1.191.496	378.560	1.570.056	10.956	57.307.101	662	26.045.685	84.934.461	18.068	1.184	0	19.252	84.953.713
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	19.591	2.166	21.757	0	0	0	3.338	25.095	40	0	0	40	25.135
Servicio de la Deuda Pública	0	83.363	83.363	14.034.662	0	0	0	14.118.044	0	0	0	0	14.118.044
Obligaciones a Cargo del Tesoro	1.629.824	162.067	1.791.891	0	1.531.130	0	7.634.429	10.957.450	0	1.148.759	297.034	1.445.793	12.403.243
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	16.345.274	3.834.026	20.179.299	14.053.282	67.178.866	2.918	43.368.172	144.782.528	1.354.707	1.632.438	299.621	3.286.766	148.069.294

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Handwritten signature]



Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

8/.



CAPÍTULO I
Planilla Nº 6
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en millones de pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/APEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
JURISDICCIÓN										
Poder Legislativo Nacional	668.283	1.260	4.470	0	0	674.013	0	0	0	674.013
Poder Judicial de la Nación	0	0	2.135.209	0	0	2.135.209	0	0	0	2.135.209
Ministerio Público	827.883	0	7.509	0	0	835.392	0	0	0	835.392
Presidencia de la Nación	392.992	26.899	6.152	0	0	426.044	613	614	1.227	427.271
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.303.532	442.488	601.499	2.670	0	2.350.189	8.683	113.455	122.138	2.472.327
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	329.714	0	323.789	0	0	653.503	0	0	0	653.503
Ministerio de Justicia	0	938	216.894	0	0	217.832	0	500	500	218.332
Ministerio de Seguridad Nacional	4.117.679	1.129.285	226.053	1.921.278	0	7.394.295	0	0	0	7.394.295
Ministerio de Defensa	3.407.793	859.194	126.975	1.257.414	0	5.651.376	47	48.236	48.283	5.699.659
Ministerio de Economía	6.822.119	758.392	105.620	351.955	0	8.037.986	0	618.212	618.212	8.656.198
Ministerio de Salud	3.092.653	150.049	894	4.150.871	0	7.394.466	178	8.315	8.493	7.402.959
Ministerio de Capital Humano	20.020.095	64.854.957	9.654	11.290	0	84.895.896	7	57.810	57.816	84.953.713
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	21.797	0	3.338	0	0	25.135	0	0	0	25.135
Servicio de la Deuda Pública	4.076.300	0	0	0	7.611.825	11.688.125	0	2.429.919	2.429.919	14.118.044
Obligaciones a Cargo del Tesoro	12.403.243	0	0	0	0	12.403.243	0	0	0	12.403.243
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	57.484.083	68.223.462	3.767.958	7.696.377	7.611.825	144.782.705	9.528	3.277.051	3.286.589	148.069.294

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Firmas manuscritas]



Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

9/.



CAPÍTULO I
Planilla Nº 7
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR CARÁCTER ECONÓMICO Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(en millones de pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Gastos corrientes		56.329.057	8.589.859	79.863.612	144.782.528
Gastos de consumo		15.919.630	3.235.134	1.024.536	20.179.299
Remuneraciones		13.008.505	2.433.632	903.137	16.345.274
Bienes y servicios		2.910.486	801.420	121.399	3.833.305
Impuestos indirectos		639	82	0	721
Intereses y otras rentas de la propiedad		14.041.081	4.336	7.865	14.053.282
Intereses		14.034.682	1.803	0	14.036.485
Intereses en moneda nacional		2.002.636	1	0	2.002.637
Intereses en moneda extranjera		12.032.045	1.802	0	12.033.847
Arendamiento de tierras y terrenos		0	1	0	1
Rentas sobre bienes intangibles		6.399	2.531	7.865	16.796
Prestaciones de la seguridad social		1.536.971	3.191.089	62.450.796	67.178.856
Prestaciones de la seguridad social		1.536.971	3.191.089	62.450.796	67.178.856
Impuestos directos		2.259	653	0	2.912
Impuestos directos		2.259	653	0	2.912
Otras pérdidas		6	0	0	6
Otras pérdidas		6	0	0	6
Transferencias corrientes		24.829.110	2.158.648	16.380.414	43.368.172
Al sector privado		9.161.921	2.102.169	13.870.377	25.134.467
Al sector público		15.544.948	47.051	2.509.806	18.101.806
Al sector externo		122.241	9.427	231	131.900
Gastos de capital		2.624.617	655.183	6.966	3.286.766
Inversión real directa		716.373	631.368	6.966	1.354.707
Formación bruta de capital fijo		660.354	620.855	5.691	1.286.900
Activos intangibles		56.019	10.513	1.275	67.807
Transferencias de capital		1.611.210	21.227	0	1.632.438
Al sector privado		8.736	5.645	0	14.381

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Firma manuscrita]



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
10/.



CAPÍTULO I
Planilla Nº 7
Anexa al Art. 1º (Cont.)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR CARÁCTER ECONÓMICO Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(en millones de pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Al sector público		1.602.474	15.583	0	1.618.057
Inversión financiera		297.034	2.587	0	299.621
Aportes de capital y compra de acciones		297.034	0	0	297.034
Concesión de préstamos de corto plazo		0	1.383	0	1.383
Concesión de préstamos de largo plazo		0	1.204	0	1.204
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL		58.953.674	9.245.042	79.870.577	148.069.294

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC





Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
11/.



CAPÍTULO I
Planilla Nº 8
Anexa al Art. 2º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CÁLCULO DE RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(en millones de pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	CARÁCTER INSTITUCIONAL		ADMINISTRACIÓN CENTRAL		ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES F.	TOTAL	TOTAL			
Ingresos corrientes	59.812.474	5.439.361	65.251.834	3.204.177	79.482.285	147.938.296	
Ingresos impositivos	58.040.472	4.204.196	62.244.668	1.438.961	26.625.328	90.308.958	
Impuestos directos	15.958.277	21.666	15.979.943	85.063	0	16.065.006	
Impuestos indirectos	42.082.196	4.182.530	46.264.725	1.353.898	26.625.328	74.243.952	
Aportes y contribuciones a la seguridad social	0	5.521	5.521	95.582	47.551.837	47.652.940	
Aportes y contribuciones a la seguridad social	0	5.521	5.521	95.582	47.551.837	47.652.940	
Ingresos no impositivos	251.684	1.048.986	1.300.670	1.506.082	48.315	2.855.067	
Tasas	17.166	454.914	472.080	1.075.889	0	1.547.969	
Derechos	1.973	44.107	46.080	304.820	0	350.899	
Otros ingresos no impositivos	232.545	549.965	782.510	125.374	48.315	956.199	
Ventas de bienes y serv. de las administraciones públicas	13.242	176.727	189.969	143.172	0	333.141	
Ventas de bienes y serv. de las administraciones públicas	13.242	176.727	189.969	143.172	0	333.141	
Rentas de la propiedad	1.468.459	200	1.468.659	18.912	5.256.805	6.745.376	
Intereses	1.468.423	200	1.468.623	15.755	5.256.805	6.741.183	
Utilidades	946	0	946	3.138	0	4.084	
Arrendamiento de tierras y terrenos	90	0	90	19	0	109	
Transferencias corrientes	37.617	3.731	41.348	1.467	0	42.815	
Del sector público	20.553	53	20.606	0	0	20.606	
Del sector externo	17.064	3.678	20.742	1.467	0	22.209	
Recursos de capital	178	1.588	1.766	355.700	0	357.466	
Recursos propios de capital	86	141	227	90	0	318	
Venta de activos	86	141	227	90	0	318	
Transferencias de capital	0	1.447	1.447	354.791	0	356.238	
Del sector público	0	0	0	351.855	0	351.855	
Del sector externo	0	1.447	1.447	2.936	0	4.383	
Disminución de la inversión financiera	92	0	92	819	0	911	
Recuperación de préstamos de corto plazo	0	0	0	699	0	699	
Recuperación de préstamos de largo plazo	92	0	92	120	0	212	
TOTAL	59.812.652	5.440.949	65.253.601	3.559.877	79.482.285	148.295.763	

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Firma manuscrita]



Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

12/.



CAPÍTULO I
Planilla Nº 9
Anexa al Art. 3º

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS**
(en millones de pesos)

ORIGEN JURISDICCIÓN, CARÁCTER INSTITUCIONAL	DESTINO		PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL	A INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL	A INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL			
Presidencia de la Nación	0	46.647	0	46.647	0	476	0	476	47.123		
Administración Central	0	46.304	0	46.304	0	476	0	476	46.780		
Organismos Descentralizados	0	343	0	343	0	0	0	0	343		
Jefatura de Gabinete de Ministros	202.891	942.035	0	1.144.926	0	115.415	0	115.415	1.260.341		
Administración Central	50.564	942.035	0	992.599	0	115.415	0	115.415	1.108.014		
Organismos Descentralizados	152.327	0	0	152.327	0	0	0	0	152.327		
Ministerio de Justicia	10.519	12.674	0	23.193	5.516	2.370	0	7.886	31.079		
Administración Central	10.519	12.674	0	23.193	5.516	2.370	0	7.886	31.079		
Ministerio de Defensa	0	31.780	0	31.780	0	0	0	0	31.780		
Administración Central	0	31.780	0	31.780	0	0	0	0	31.780		
Ministerio de Economía	28.078	378.197	0	406.275	0	68.789	0	68.789	475.064		
Administración Central	3.078	378.197	0	381.275	0	68.789	0	68.789	450.064		
Organismos Descentralizados	25.000	0	0	25.000	0	0	0	0	25.000		
Ministerio de Salud	0	1.510.404	0	1.510.404	0	8.654	0	8.654	1.519.058		
Administración Central	0	1.510.404	0	1.510.404	0	8.654	0	8.654	1.519.058		
Ministerio de Capital Humano	11.290	4.195.500	13.066.378	17.273.168	0	695	0	695	17.273.863		
Administración Central	0	44.629	9.887.739	9.932.368	0	695	0	695	9.933.063		
Instituciones de Seguridad Social	11.290	4.150.871	3.178.639	7.340.799	0	0	0	0	7.340.799		
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	82.787	0	82.787	0	468	0	468	83.255		
Administración Central	0	82.787	0	82.787	0	468	0	468	83.255		
TOTAL	252.778	7.200.023	13.066.378	20.519.180	5.516	196.866	0	202.382	20.721.562		

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC





Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

13/.



CAPÍTULO I
Planilla Nº 10
Anexa al Art. 3º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en millones de pesos)

RECEPTOR JURISDICCIÓN, CARÁCTER INSTITUCIONAL	ORIGEN		PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL			
Poder Legislativo Nacional Organismos Descentralizados	82.787	0	0	82.787	468	0	0	468	83.255		
Poder Judicial de la Nación Administración Central	82.787	0	0	82.787	468	0	0	468	83.255		
Ministerio Público Administración Central	0	0	0	0	2.000	0	0	2.000	2.000		
Presidencia de la Nación Organismos Descentralizados	46.304	0	0	46.304	476	0	0	476	46.780		
Jefatura de Gabinete de Ministros Administración Central	942.035	2.670	0	944.705	115.415	0	0	115.415	1.060.119		
Ministerio de Justicia Administración Central	21.443	0	0	21.443	2.386	0	0	2.386	23.829		
Ministerio de Seguridad Nacional Administración Central	2.789	0	1.921.225	1.924.014	0	0	0	0	1.924.014		
Ministerio de Defensa Administración Central	33.319	0	1.257.414	1.290.733	0	0	0	0	1.290.733		
Ministerio de Economía Administración Central	378.761	0	0	378.761	68.789	0	0	68.789	447.550		
Organismos Descentralizados	564	0	0	564	0	0	0	0	564		
Organismos Descentralizados	378.197	0	0	378.197	68.789	0	0	68.789	446.986		

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Firma manuscrita]



Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

15/.



CAPÍTULO I
Planilla Nº11
Anexa al Art. 4º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CUENTA DE AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en millones de pesos)

CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADM. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
CONCEPTO				
I) INGRESOS CORRIENTES	65.251.834	3.204.177	79.482.285	147.938.296
INGRESOS IMPOSITIVOS	62.244.668	1.438.961	26.625.328	90.308.958
APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5.521	95.582	47.551.837	47.652.940
INGRESOS NO IMPOSITIVOS	1.300.670	1.508.082	48.315	2.855.067
VENTAS DE BIENES Y SERV. DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	189.969	143.172	0	333.141
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.469.659	18.912	5.256.805	6.745.376
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.348	1.467	0	42.815
II) GASTOS CORRIENTES	56.329.057	8.589.859	79.863.612	144.782.528
GASTOS DE CONSUMO	15.919.630	3.235.134	1.024.536	20.179.299
INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	14.041.081	4.336	7.865	14.053.282
Intereses en Moneda Nacional	2.002.636	1	0	2.002.637
Intereses en Moneda Extranjera	12.032.045	1.802	0	12.033.847
Otros	6.399	2.533	7.865	16.797
PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.536.971	3.191.089	62.450.796	67.178.856
IMPUESTOS DIRECTOS	2.259	653	0	2.912
OTRAS PERDIDAS	6	0	0	6
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.829.110	2.158.648	16.380.414	43.368.172
III) RESULTADO ECONOMICO.	8.922.778	-5.385.682	-381.327	3.155.769
AHORRO/DESAHORRO (I - II)				
IV) RECURSOS DE CAPITAL	1.766	355.700	0	357.466
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	227	90	0	318
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.447	354.791	0	356.238
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	92	819	0	911
V) GASTOS DE CAPITAL	2.624.617	655.183	6.966	3.286.766
INVERSION REAL DIRECTA	716.373	631.368	6.966	1.354.707
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.611.210	21.227	0	1.632.438
INVERSION FINANCIERA	297.034	2.587	0	299.621
VI) INGRESOS TOTALES (I + IV)	65.253.601	3.559.877	79.482.285	148.295.763
VII) GASTOS TOTALES (II + V)	58.953.674	9.245.042	79.870.577	148.069.294
VIII) RESULTADO FINANCIERO ANTES DE CONTRIBUCIONES (I + IV - II - V)	6.299.927	-5.685.165	-388.293	226.469
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	258.294	7.396.890	13.066.378	20.721.562
X) GASTOS FIGURATIVOS	13.203.093	177.670	7.340.799	20.721.562
XI) RESULTADO FINANCIERO	-6.644.872	1.534.055	5.337.286	226.469
XII) FUENTES FINANCIERAS	294.630.754	344.160	367.206	295.342.120
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	5.988.273	247.227	0	6.235.499
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	288.642.482	72.632	0	288.715.114
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0	24.301	367.206	391.507
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	287.985.882	1.878.215	5.704.491	295.568.589
INVERSION FINANCIERA	9.005.967	1.870.756	5.124.998	16.001.721
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	278.588.409	7.459	579.494	279.175.361
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	391.507	0	0	391.507

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

16/.



CAPÍTULO I
Planilla Nº 12
Anexa al Art. 4º

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL
FUENTES FINANCIERAS**
(en millones de pesos)

CONCEPTO	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Fuentes financieras		294.630.754	319.859	0	294.950.613
Disminución de la inversión financiera		5.988.273	247.227	0	6.235.499
Disminución de otros activos financieros		5.988.273	247.227	0	6.235.499
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos		288.642.482	72.632	0	288.715.114
Colocación de deuda en moneda nacional a corto plazo		47.364.638	0	0	47.364.638
Obtención de préstamos a corto plazo		1.582.707	0	0	1.582.707
Incremento de otros pasivos		5.776.100	0	0	5.776.100
Colocación de deuda en moneda nacional a largo plazo		215.396.283	0	0	215.396.283
Colocación de deuda en moneda extranjera a largo plazo		9.960.791	0	0	9.960.791
Obtención de préstamos a largo plazo		8.561.952	72.632	0	8.634.584
TOTAL		294.630.754	319.859	0	294.950.613

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC





Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
17/.



CAPÍTULO I
Planilla Nº 13
Anexa al Art. 4º

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL
APLICACIONES FINANCIERAS**
(en millones de pesos)

CONCEPTO	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Aplicaciones financieras		287.594.376	1.878.215	5.704.491	295.177.082
Inversión financiera		9.005.967	1.870.756	5.124.998	16.001.721
Adquisición de títulos y valores		0	0	5.124.298	5.124.298
De títulos y valores en moneda nacional		0	0	4.699.180	4.699.180
De títulos y valores en moneda extranjera		0	0	425.118	425.118
Incremento de otros activos financieros		9.005.967	1.870.756	700	10.877.424
Incremento de disponibilidades		6.617.813	1.846.456	0	8.464.269
Incremento de cuentas a cobrar		1.928.405	0	0	1.928.405
Incremento de activos dif. y adel. a proveed. y contratista		459.750	24.300	700	484.750
Incremento de la deuda y disminución de otros pasivos		278.588.409	7.459	579.494	279.175.361
Amortización de deuda colocada en moneda nacional a corto plazo		61.838.892	0	0	61.838.892
Amortización de deuda colocada en moneda nacional a largo plazo		61.838.892	0	0	61.838.892
Amortización de deuda colocada en moneda extranjera a corto plazo		1.136.058	0	0	1.136.058
Amortización de deuda colocada en moneda extranjera a largo plazo		1.136.058	0	0	1.136.058
Amortización de préstamos a corto plazo		1.582.707	0	0	1.582.707
Del sector público		1.582.707	0	0	1.582.707
Disminución de otros pasivos		5.867.660	0	0	5.867.660
Disminución de cuentas a pagar		91.560	0	0	91.560
Disminución de documentos a pagar		1.685.000	0	0	1.685.000
Devolución de anticipos del Banco Central de la República Argentina		4.091.100	0	0	4.091.100
Amortización de deuda colocada en moneda nacional a largo plazo		192.606.454	0	0	192.606.454
Amortización de deuda colocada en moneda nacional a largo plazo		192.606.454	0	0	192.606.454
Amortización de deuda colocada en moneda extranjera a largo plazo		9.069.050	0	0	9.069.050
Amortización de deuda colocada en moneda extranjera a largo plazo		9.069.050	0	0	9.069.050
Amortización de préstamos a largo plazo		6.467.121	7.459	0	6.474.580
Del sector privado		61.340	0	0	61.340
Del sector público		1.301.555	3	0	1.301.557
Del sector externo		5.104.227	7.456	0	5.111.683

INLEG-2025-102094014-APN-SH#N#EC



[Firmas manuscritas]



Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

18/.



CAPÍTULO I
Planilla Nº 13
Anexa al Art. 4º (Cont.)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
APLICACIONES FINANCIERAS
(en millones de pesos)

CONCEPTO	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Cancelación de deuda no financiera		20.468	0	579.494	599.962
Cancelación de deuda no financiera en moneda nacional		20.468	0	579.494	599.962
TOTAL		287.594.376	1.878.215	5.704.491	295.177.082

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



Handwritten signatures and initials



Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

19/.



CAPÍTULO I
Planilla Nº 14
Anexa al Art. 4º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS
(para aplicaciones financieras)
(en millones de pesos)

ORIGEN	DESTINO	PARA APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL
		A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL	A INSTIT. DE SEG SOCIAL	
JURISDICCIÓN, CARÁCTER					
Jefatura de Gabinete de Ministros		0	24.300	0	24.300
Administración Central		0	24.300	0	24.300
Ministerio de Seguridad Nacional		0	0	313.445	313.445
Administración Central		0	0	313.445	313.445
Ministerio de Defensa		0	0	53.761	53.761
Administración Central		0	0	53.761	53.761
Ministerio de Salud		0	1	0	1
Administración Central		0	1	0	1
TOTAL		0	24.301	367.206	391.507

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

20/.



CAPÍTULO I
Planilla Nº 15
Anexa al Art. 4º

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**
(para aplicaciones financieras)
(en millones de pesos)

ORIGEN	JURISDICCIÓN, CARÁCTER	DESTINO	PARA APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL
			A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL	A INSTIT. DE SEG.SOCIAL	
	Jefatura de Gabinete de Ministros		24.300	0	0	24.300
	Organismos Descentralizados		24.300	0	0	24.300
	Ministerio de Seguridad Nacional		313.445	0	0	313.445
	Instituciones de Seguridad Social		313.445	0	0	313.445
	Ministerio de Defensa		53.761	0	0	53.761
	Instituciones de Seguridad Social		53.761	0	0	53.761
	Ministerio de Salud		1	0	0	1
	Organismos Descentralizados		1	0	0	1
	TOTAL		391.507	0	0	391.507

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Firma manuscrita]



Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

21/.



CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL

RECURSOS HUMANOS - TOTALES POR CARÁCTER INSTITUCIONAL

CARÁCTER INSTITUCIONAL	CARGOS			HORAS CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
ADMINISTRACION CENTRAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	306.594	297.475	9.119	243.587	107.694	135.893
	59.769	58.618	1.151	112.741	26.292	86.449
	13.222	13.199	23	0	0	0
TOTAL:	379.585	369.292	10.293	356.328	133.986	222.342



[Handwritten signature]

x
x

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

22/.



CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCIÓN	CARGOS			HORAS CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Poder Legislativo Nacional	15.249	10.782	4.467	0	0	0
Poder Legislativo Nacional	13.454	9.053	4.401	0	0	0
Auditoría General de la Nación	1.795	1.729	66	0	0	0
Poder Judicial de la Nación	27.031	25.414	1.617	0	0	0
Poder Judicial de la Nación	27.031	25.414	1.617	0	0	0
Ministerio Público	11.047	10.781	266	0	0	0
Ministerio Público	11.047	10.781	266	0	0	0
Presidencia de la Nación	3.349	3.347	2	12.021	10.140	1.881
Secretaría General de la Presidencia de la Nación	629	629	0	3.000	3.000	0
Secretaría Legal y Técnica	380	380	0	0	0	0
Secretaría de Inteligencia de Estado	5	5	0	6.500	6.500	0
Secretaría de Cultura	1.027	1.025	2	326	0	326
Secretaría de Comunicación y Medios	167	167	0	0	0	0
Sindicatura General de la Nación	430	430	0	1.155	0	1.155
Autoridad Regulatoria Nuclear	306	306	0	400	0	400
Teatro Nacional Cervantes	257	257	0	540	540	0
Instituto Nacional del Teatro	70	70	0	0	0	0
Fondo Nacional de las Artes	78	78	0	100	100	0
Jefatura de Gabinete de Ministros	31.431	31.353	78	23.250	14.650	8.600
Vicejefatura de Gabinete Ejecutiva	705	704	1	0	0	0
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	468	468	0	0	0	0
Vicejefatura de Gabinete del Interior	1.520	1.468	52	8.600	0	8.600
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	17.900	17.900	0	0	0	0
Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)	2.980	2.980	0	0	0	0
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	267	267	0	0	0	0
Administración de Parques Nacionales	1.463	1.463	0	10.000	10.000	0
Instituto Nacional de Promoción Turística	42	42	0	0	0	0
Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)	43	43	0	0	0	0
Agencia Nac de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación	141	141	0	0	0	0
Registro Nacional de las Personas (RENAPER)	2.208	2.208	0	0	0	0
Dirección Nacional de Migraciones	2.813	2.794	19	0	0	0
Agencia de Administración de Bienes del Estado	215	215	0	0	0	0

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Firma manuscrita]



Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

23/.



CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º (Cont.)

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCIÓN	CARGOS			HORAS CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Ente Nacional de Comunicaciones	632	626	6	1.650	1.650	0
Agencia de Acceso a la Información Pública	34	34	0	3.000	3.000	0
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	2.206	2.064	142	13.464	13.464	0
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	2.206	2.064	142	13.464	13.464	0
Ministerio de Justicia	2.458	2.458	0	5.000	0	5.000
Ministerio de Justicia	1.949	1.949	0	5.000	0	5.000
Procuración del Tesoro de la Nación	141	141	0	0	0	0
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	49	49	0	0	0	0
Unidad de Información Financiera	319	319	0	0	0	0
Ministerio de Seguridad Nacional	119.392	118.122	1.270	42.937	7.637	35.300
Ministerio de Seguridad Nacional	538	538	0	10.000	0	10.000
Servicio Penitenciario Federal	16.654	16.654	0	7.277	7.277	0
Policía Federal Argentina	32.549	31.809	740	13.500	0	13.500
Gendarmería Nacional	40.748	40.218	530	0	0	0
Prefectura Naval Argentina	23.103	23.103	0	360	360	0
Policía de Seguridad Aeroportuaria	5.657	5.657	0	11.800	0	11.800
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	143	143	0	0	0	0
Ministerio de Defensa	106.718	105.441	1.277	92.250	63.931	28.319
Ministerio de Defensa	1.191	753	438	0	0	0
Estado Mayor General del Ejército Argentino	57.873	57.283	590	33.467	8.253	25.214
Estado Mayor General de la Armada Argentina	25.266	25.090	176	34.440	34.440	0
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina	21.355	21.355	0	20.531	18.913	1.618
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO)	215	169	46	2.074	587	1.487
Instituto Geográfico Nacional	199	199	0	0	0	0
Servicio Meteorológico Nacional	440	436	4	1.738	1.738	0
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	179	156	23	0	0	0
Ministerio de Economía	25.671	24.514	1.157	73.784	9.000	64.784
Ministerio de Economía	3.481	3.379	102	18.548	0	18.548
Infraestructura Económica y Social	1.410	1.410	0	3.800	0	3.800
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	2.641	2.630	11	5.000	0	5.000
Agencia Nacional de Seguridad Vial	351	351	0	5.000	0	5.000

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Handwritten signatures and initials]



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
24/.



CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º (Cont.)

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCIÓN SUBJURISDICCIÓN	CARGOS			HORAS CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Comisión Nacional de Valores	253	253	0	0	0	0
Superintendencia de Seguros de la Nación	338	338	0	0	0	0
Dirección Nacional de Vialidad	1.850	1.850	0	0	0	0
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	7.145	6.117	1.028	0	0	0
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	276	276	0	0	0	0
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	2.031	2.031	0	0	0	0
Instituto Nacional de Vitivinicultura	465	465	0	0	0	0
Tribunal de Tasaciones de la Nación	78	78	0	400	0	400
Instituto Nacional de Semillas	138	138	0	0	0	0
Tribunal Fiscal de la Nación	130	130	0	0	0	0
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	174	174	0	0	0	0
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.801	1.785	16	9.000	9.000	0
Servicio Geológico Minero Argentino	350	350	0	0	0	0
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	11	11	0	0	0	0
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	78	78	0	0	0	0
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	80	80	0	0	0	0
Administración Nacional de Aviación Civil	1.767	1.767	0	24.036	0	24.036
Junta de Seguridad en el Transporte	421	421	0	8.000	0	8.000
Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad	402	402	0	0	0	0
Ministerio de Salud	13.738	13.726	12	17.458	0	17.458
Ministerio de Salud	6.043	6.043	0	0	0	0
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	831	831	0	0	0	0
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	151	151	0	0	0	0
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"	1.165	1.165	0	0	0	0
Superintendencia de Servicios de Salud	795	795	0	0	0	0
Agencia Nacional de Discapacidad	434	434	0	17.000	0	17.000
Administración Nacional de Establecimientos de Salud	4.319	4.307	12	458	0	458
Ministerio de Capital Humano	20.777	20.772	5	46.164	15.164	31.000

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Firmas manuscritas]



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
25/.



CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º (Cont.)

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCIÓN SUBJURISDICCIÓN	CARGOS			HORAS CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Ministerio de Capital Humano	186	186	0	4.000	4.000	0
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	1.871	1.866	5	10.000	10.000	0
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.405	3.405	0	1.000	0	1.000
Secretaría de Educación	1.161	1.161	0	900	900	0
Fundación Miguel Lillio	308	308	0	0	0	0
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	344	344	0	30.000	0	30.000
Biblioteca Nacional	119	119	0	264	264	0
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	85	85	0	0	0	0
Administración Nacional de la Seguridad Social	12.900	12.900	0	0	0	0
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	398	398	0	0	0	0
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	518	518	0	30.000	0	30.000
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	518	518	0	30.000	0	30.000
TOTAL:	379.585	369.292	10.293	356.328	133.986	222.342

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Handwritten signatures]



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
26/.



CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCIÓN	CARGOS			HORAS CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Poder Legislativo Nacional	13.454	9.053	4.401	0	0	0
Poder Legislativo Nacional	13.454	9.053	4.401	0	0	0
Poder Judicial de la Nación	27.031	25.414	1.617	0	0	0
Poder Judicial de la Nación	27.031	25.414	1.617	0	0	0
Ministerio Público	11.047	10.781	266	0	0	0
Ministerio Público	11.047	10.781	266	0	0	0
Presidencia de la Nación	2.208	2.206	2	9.826	9.500	326
Secretaría General de la Presidencia de la Nación	629	629	0	3.000	3.000	0
Secretaría Legal y Técnica	380	380	0	0	0	0
Secretaría de Inteligencia de Estado	5	5	0	6.500	6.500	0
Secretaría de Cultura	1.027	1.025	2	326	0	326
Secretaría de Comunicación y Medios	167	167	0	0	0	0
Jefatura de Gabinete de Ministros	2.693	2.640	53	8.600	0	8.600
Vicejefatura de Gabinete Ejecutiva	705	704	1	0	0	0
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	468	468	0	0	0	0
Vicejefatura de Gabinete del Interior	1.520	1.468	52	8.600	0	8.600
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	2.206	2.064	142	13.464	13.464	0
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	2.206	2.064	142	13.464	13.464	0
Ministerio de Justicia	2.090	2.090	0	5.000	0	5.000
Ministerio de Justicia	1.949	1.949	0	5.000	0	5.000
Procuración del Tesoro de la Nación	141	141	0	0	0	0
Ministerio de Seguridad Nacional	119.249	117.979	1.270	42.937	7.637	35.300
Ministerio de Seguridad Nacional	538	538	0	10.000	0	10.000
Servicio Penitenciario Federal	16.654	16.654	0	7.277	7.277	0
Policía Federal Argentina	32.549	31.809	740	13.500	0	13.500
Gendarmería Nacional	40.748	40.218	530	0	0	0
Prefectura Naval Argentina	23.103	23.103	0	360	360	0
Policía de Seguridad Aeroportuaria	5.657	5.657	0	11.800	0	11.800
Ministerio de Defensa	105.900	104.650	1.250	90.512	62.193	28.319
Ministerio de Defensa	1.191	753	438	0	0	0
Estado Mayor General del Ejército Argentino	57.873	57.283	590	33.467	8.253	25.214
Estado Mayor General de la Armada Argentina	25.266	25.090	176	34.440	34.440	0
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina	21.355	21.355	0	20.531	18.913	1.618
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO)	215	169	46	2.074	587	1.487
Ministerio de Economía	7.532	7.419	113	27.348	0	27.348
Ministerio de Economía	3.481	3.379	102	18.548	0	18.548

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Handwritten signatures]



Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

27/.



CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º (Cont.)

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCIÓN SUBJURISDICCIÓN	CARGOS			HORAS CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Infraestructura Económica y Social	1.410	1.410	0	3.800	0	3.800
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	2.641	2.630	11	5.000	0	5.000
Ministerio de Salud	6.043	6.043	0	0	0	0
Ministerio de Salud	6.043	6.043	0	0	0	0
Ministerio de Capital Humano	6.623	6.618	5	15.900	14.900	1.000
Ministerio de Capital Humano	186	186	0	4.000	4.000	0
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	1.871	1.866	5	10.000	10.000	0
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.405	3.405	0	1.000	0	1.000
Secretaría de Educación	1.161	1.161	0	900	900	0
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	518	518	0	30.000	0	30.000
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	518	518	0	30.000	0	30.000
TOTAL:	306.594	297.475	9.119	243.587	107.694	135.893

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Handwritten signatures]



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
28/.



CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCIÓN	CARGOS			HORAS CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Poder Legislativo Nacional	1.795	1.729	66	0	0	0
Auditoría General de la Nación	1.795	1.729	66	0	0	0
Presidencia de la Nación	1.141	1.141	0	2.195	640	1.555
Sindicatura General de la Nación	430	430	0	1.155	0	1.155
Autoridad Regulatoria Nuclear	306	306	0	400	0	400
Teatro Nacional Cervantes	257	257	0	540	540	0
Instituto Nacional del Teatro	70	70	0	0	0	0
Fondo Nacional de las Artes	78	78	0	100	100	0
Jefatura de Gabinete de Ministros	28.738	28.713	25	14.650	14.650	0
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	17.900	17.900	0	0	0	0
Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)	2.980	2.980	0	0	0	0
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	267	267	0	0	0	0
Administración de Parques Nacionales	1.463	1.463	0	10.000	10.000	0
Instituto Nacional de Promoción Turística	42	42	0	0	0	0
Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)	43	43	0	0	0	0
Agencia Nac de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación	141	141	0	0	0	0
Registro Nacional de las Personas (RENAPER)	2.208	2.208	0	0	0	0
Dirección Nacional de Migraciones	2.813	2.794	19	0	0	0
Agencia de Administración de Bienes del Estado	215	215	0	0	0	0
Ente Nacional de Comunicaciones	632	626	6	1.650	1.650	0
Agencia de Acceso a la Información Pública	34	34	0	3.000	3.000	0
Ministerio de Justicia	368	368	0	0	0	0
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	49	49	0	0	0	0
Unidad de Información Financiera	319	319	0	0	0	0
Ministerio de Defensa	639	635	4	1.738	1.738	0
Instituto Geográfico Nacional	199	199	0	0	0	0
Servicio Meteorológico Nacional	440	436	4	1.738	1.738	0
Ministerio de Economía	18.139	17.095	1.044	46.436	9.000	37.436
Agencia Nacional de Seguridad Vial	351	351	0	5.000	0	5.000
Comisión Nacional de Valores	253	253	0	0	0	0
Superintendencia de Seguros de la Nación	338	338	0	0	0	0

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Handwritten signatures and marks]



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
29/.



CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º (Cont.)

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCIÓN	CARGOS			HORAS CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Dirección Nacional de Vialidad	1.850	1.850	0	0	0	0
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	7.145	6.117	1.028	0	0	0
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	276	276	0	0	0	0
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	2.031	2.031	0	0	0	0
Instituto Nacional de Vitivinicultura	465	465	0	0	0	0
Tribunal de Tasaciones de la Nación	78	78	0	400	0	400
Instituto Nacional de Semillas	138	138	0	0	0	0
Tribunal Fiscal de la Nación	130	130	0	0	0	0
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	174	174	0	0	0	0
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.801	1.785	16	9.000	9.000	0
Servicio Geológico Minero Argentino	350	350	0	0	0	0
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	11	11	0	0	0	0
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	78	78	0	0	0	0
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	80	80	0	0	0	0
Administración Nacional de Aviación Civil	1.767	1.767	0	24.036	0	24.036
Junta de Seguridad en el Transporte	421	421	0	8.000	0	8.000
Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad	402	402	0	0	0	0
Ministerio de Salud	7.695	7.683	12	17.458	0	17.458
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	831	831	0	0	0	0
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	151	151	0	0	0	0
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"	1.165	1.165	0	0	0	0
Superintendencia de Servicios de Salud	795	795	0	0	0	0
Agencia Nacional de Discapacidad	434	434	0	17.000	0	17.000
Administración Nacional de Establecimientos de Salud	4.319	4.307	12	458	0	458
Ministerio de Capital Humano	1.254	1.254	0	30.264	264	30.000
Fundación Miguel Lillio	308	308	0	0	0	0
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	344	344	0	30.000	0	30.000
Biblioteca Nacional	119	119	0	264	264	0

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Firma manuscrita]

y
x



Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

30/.



CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º (Cont.)

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCIÓN	CARGOS			HORAS CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	85	85	0	0	0	0
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	398	398	0	0	0	0
TOTAL:	59.769	58.618	1.151	112.741	26.292	86.449

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



Handwritten signatures and marks



Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

31/.



CAPÍTULO I
Planilla Anexa al Art. 6º

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
RECURSOS HUMANOS**

JURISDICCIÓN SUBJURISDICCIÓN	CARGOS			HORAS CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Ministerio de Seguridad Nacional Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	143	143	0	0	0	0
Ministerio de Defensa Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	179	156	23	0	0	0
Ministerio de Capital Humano Administración Nacional de la Seguridad Social	12.900	12.900	0	0	0	0
TOTAL:	13.222	13.199	23	0	0	0

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Handwritten signatures]



Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

321.



CAPÍTULO II
Planes Anuales de Inversión, Nº 11

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (miles de \$)					AVANCE (en porcentajes)					
						2026	2027	2028	RESTO	TOTAL	2026	2027	2028	RESTO	TOTAL	
5	320	24	10	6	Reparación de cubiertas y renovación instalación eléctrica - Juzgado Federal N° 2 de San Juan - Entre Ríos Sur 282, San Juan, Provincia de San Juan	1.803.373	492.524	0	0	2.095.847	76,50%	23,50%	0,00%	0,00%	100,00%	
5	320	24	12	2	Ampliación y remodelación del edificio para la Justicia Federal - Cámara Federal de Apelaciones General Roca - España 1690, Corral Roca, Provincia de Río Negro	215.500	299.500	0	0	515.000	41,94%	58,16%	0,00%	0,00%	100,00%	
5	320	24	18	12	Cámara Federal Tucumán - Congreso N° 319 - Ampliación del edificio, librería espacios suficientes con destino al Juzgado Federal N° 3, Provincia de Tucumán	516.314	451.775	0	0	968.089	53,33%	46,67%	0,00%	0,00%	100,00%	
5	335	4	0	4	Provisión e instalación de nuevo sistema central de aire acondicionado - J. Jaurés 445, CABA	102.129	497.871	0	0	6.302.960	17,02%	82,98%	0,00%	0,00%	100,00%	
5	335	5	0	12	Readecuación y refuncionalización integral de la Morgue Judicial - ETAPA I - PB 1 con Acceso a Viamonte 2151, cabo	536.376	3.151.380	2.614.804	0	0	360.000	17,02%	82,98%	0,00%	0,00%	100,00%
5	335	5	0	8	Adecuación y mantenimiento del la instalación termomecánica Edificio Bartolomé Mitre 718, CABA	59.576	290.425	0	0	4.364.139	17,02%	82,98%	0,00%	0,00%	100,00%	
5	335	21	0	18	Adecuación Integral Edificio Villalino 2010, CABA	742.838	3.621.301	0	0	874.616	8,31%	91,69%	0,00%	0,00%	100,00%	
5	335	21	0	27	Refacción de Pisos interiores del Palacio - Pisos 3 y 4, CABA	74.456	600.180	0	0	1.200.000	14,89%	85,11%	0,00%	0,00%	100,00%	
5	335	21	0	37	Restauración integral de las Escaleras Inteniones N° 2, N° 8 y N° 10 y obras complementarias Palacio de Justicia, CABA	178.725	1.021.275	0	0	421.627	4,36%	95,64%	0,00%	0,00%	100,00%	
5	335	21	0	44	Refuerzo estructural parcial de la azotea del 7mo piso del Palacio (Etapas IV), CABA	17.937	403.590	0	0	944.894	17,02%	82,98%	0,00%	0,00%	100,00%	
5	335	21	0	45	Refuerzo estructural parcial de la azotea del 7mo piso del Palacio (Etapas IV), CABA	160.834	784.060	0	0	1.293.018	17,02%	82,98%	0,00%	0,00%	100,00%	
5	335	21	0	46	Refuerzo de Pisos interiores del Palacio de Justicia - Pisos 5 y 6, CABA	220.090	1.072.928	0	0	1.589.229	8,51%	50,00%	41,49%	0,00%	100,00%	
5	335	21	0	47	Refuerzo estructural parcial de la azotea del 7mo piso del Palacio (Etapas V), CABA	133.553	786.615	651.062	0	0	494.368	17,02%	82,98%	0,00%	0,00%	100,00%
5	335	21	0	50	Actualización y readecuación de la instalación eléctrica del Palacio de Justicia, CABA	84.138	410.170	0	0	1.570.417	9,46%	90,54%	0,00%	0,00%	100,00%	
5	335	21	0	51	Actualización y Mantenimiento de Fachadas Tucumán y Tucumán - Palacio de Justicia, Tucumán 550, CABA	148.507	1.421.940	0	0	1.767.179	17,02%	82,98%	0,00%	0,00%	100,00%	
5	335	21	0	52	Consolidación y Mantenimiento de Fachadas Uruguay y Lavalle - Palacio de Justicia, Tucumán 550, CABA	300.799	1.466.393	0	0	770.480	17,02%	82,98%	0,00%	0,00%	100,00%	
5	335	21	0	53	Museo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación - Tucumán 550, CABA	131.147	639.333	0	0	924.000	4,26%	75,00%	20,74%	0,00%	100,00%	
5	335	21	0	54	Restauración de fachadas interiores de azóteas - Etapa I - Palacio de Justicia, Tucumán 550, CABA	39.319	693.000	191.681	0	1.200.000	12,77%	25,00%	62,23%	0,00%	100,00%	
5	335	21	0	55	Restauración de fachadas interiores de azóteas - Etapa II - Palacio de Justicia, Tucumán 550, CABA	153.193	300.000	746.807	0	550.000	17,02%	82,98%	0,00%	0,00%	100,00%	
5	335	21	0	56	Actualización y Refuncionalización del edificio sito en Rivadavia 163/771, CABA	39.618	456.382	0	0	3.795.701	13,62%	20,00%	66,38%	0,00%	100,00%	
5	335	21	0	59	Actualización y Refuncionalización del edificio sito en Tucumán 1393, CABA	50.856	247.922	2.519.695	0	298.778	17,02%	82,98%	0,00%	0,00%	100,00%	
5	335	21	0	61	Restauración de fachadas interiores de azóteas - Etapa I - Palacio de Justicia, Tucumán 550, CABA	246.811	1.203.169	0	0	1.450.000	17,02%	82,98%	0,00%	0,00%	100,00%	
5	335	21	0	62	Actualización y readecuación de nuevos sanitarios Etapa II - Palacio de Justicia, Tucumán 550, CABA	17.201	913.730	84.245	0	1.016.296	1,70%	90,00%	8,30%	0,00%	100,00%	
5	335	21	0	63	Actualización y readecuación de nuevos sanitarios Etapa II - Palacio de Justicia, Tucumán 550, CABA	32.822	160.003	0	0	192.826	17,02%	82,98%	0,00%	0,00%	100,00%	
5	335	21	0	67	Provisión e instalación de nuevo sistema central de aire acondicionado - Etapa piloto - Palacio de Justicia Tucumán 550, CABA	12.766	525.000	62.234	0	600.000	2,13%	87,50%	10,37%	0,00%	100,00%	
5	335	21	0	68	Provisión e instalación de nuevo sistema central de aire acondicionado Etapa I - Palacio de Justicia Tucumán 550, CABA	42.554	207.446	0	0	250.000	17,02%	82,98%	0,00%	0,00%	100,00%	
5	335	27	0	16	Actualización y readecuación de la instalación eléctrica - Etapa I del Palacio de Justicia	14.162	69.038	0	0	83.200	17,02%	82,98%	0,00%	0,00%	100,00%	
5	335	27	0	17	Remodelación de diferentes pisos del edificio de Dirección de Asistencia Judicial en Delitos, Contravenciones y Amenazas Complejas, Av. de los Incas 3835, CABA	49.771	414.500	242.629	0	706.900	7,04%	58,64%	34,32%	0,00%	100,00%	
5	335	27	0	18	Instalación de nuevo tablero de transferencia automática y tablero seccional para Centro de Completos	5.906	28.794	0	0	34.700	17,02%	82,98%	0,00%	0,00%	100,00%	
5	335	27	0	3	Refacción Integral Sanitarios e Instalación de Gas del Edificio de Av. de los Incas 3834	66.979	236.560	287.521	0	653.100	10,11%	40,58%	49,31%	0,00%	100,00%	
10	360	16	0	11	Puesta en valor fachada inmueble - The Gral Peron 667 - CABA	269.072	269.072	0	0	538.048	50,00%	50,00%	0,00%	0,00%	100,00%	
10	360	16	0	17	Conservación de fachada inmueble (Cumplimiento de Ley N° 25799) - Av. de Mayo 760, CABA	219.448	219.448	0	0	438.897	50,00%	50,00%	0,00%	0,00%	100,00%	
10	360	16	0	9	Puesta en valor inmueble (fachada, medianeras y patios interiores) - Guard 1577, CABA	247.185	247.185	0	0	494.370	50,00%	50,00%	0,00%	0,00%	100,00%	
10	361	17	0	57	Construcción de inmueble para sede de la Defensoría de Santa Rosa, La Pampa	529.080	300.849	0	0	777.888	83,00%	17,00%	0,00%	0,00%	100,00%	
20	113	16	0	64	Refacción y ampliación de la Defensoría de La Plata, Provincia de Buenos Aires	645.647	132.241	0	0	295.894	24,91%	75,09%	0,00%	0,00%	100,00%	
20	301	16	0	55	Nueva instalación termomecánica para sala ensayo 11p y taller escenografía 9 y 10p - Av. Córdoba 1155, CABA	73.701	222.193	0	0	430.000	6,98%	46,51%	46,51%	0,00%	100,00%	
20	301	16	0	14	Restauración y Puesta en Valor de Fachadas Casa de Gobierno, CABA	30.000	30.000	0	0	70.000	42,86%	57,14%	0,00%	0,00%	100,00%	
25	105	21	0	34	Remodelación Casa de Gobierno - Infraestructura Eléctrica, CABA	10.000	800.000	2.000.000	0	18.833.429	0,05%	4,25%	10,62%	65,08%	100,00%	
25	105	22	0	13	Ampliación edilicia y actualización de ciudador 30mrev - Centro Atómico Ezeiza, Provincia de Buenos Aires	53.360	1.046.000	1.447.150	0	3.548.500	1,50%	29,53%	26,18%	40,76%	100,00%	
25	105	23	0	30	Construcción de una planta piloto para la separación isotópica del Ito CAC - San Martín, Provincia de Buenos Aires	200.000	1.806.900	1.272.000	0	3.278.900	6,10%	55,11%	38,79%	0,00%	100,00%	
25	105	23	0	31	Implementación de infraestructura informática para Desarrollo herramientas de inteligencia artificial para reactores nucleares y medicina nuclear CAC - CAB - San Martín, Provincia de Buenos Aires y Bariloche, Provincia de Río Negro	289.512	1.988.488	1.100.000	100.000	3.478.000	8,32%	57,17%	31,63%	2,88%	100,00%	
25	105	24	0	27	Explotación de yacimientos de uranio de tipo superficial en las provincias de Jujuy, Salta y Catamarca	15.000	18.750	23.438	383.271	440.458	4,26%	5,32%	87,02%	80,00%	100,00%	
25	105	24	0	28	Adecuación de infraestructura del Campesino Ministro Fabili San Rafael (CAMFSP) - San Rafael - Mendoza	71.000	710.000	750.000	240.280	1.751.280	3,01%	40,54%	41,69%	13,77%	100,00%	
25	105	24	0	33	Desarrollo, construcción y equipamiento de Planta Piloto Producción de Terbio-176 - CAB - Bariloche, Provincia de Río Negro	421.000	1.375.800	5.719.900	0	7.516.700	5,60%	18,30%	76,10%	0,00%	100,00%	

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



Handwritten signatures and initials



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
33/.



CAPÍTULO I
Plan de Inversión del Estado, N° 11

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN					IMPORTE A DEVENGAR (miles de \$)					AVANCE (en porcentaje)				
					CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS					TOTAL					TOTAL				
					2026	2027	2028	RESTO	TOTAL	2026	2027	2028	RESTO	TOTAL	2026	2027	2028	RESTO	TOTAL
25	107	24	0	45	Reparación y puesta en valor cubierta de techos edificio móvil en Banneche - Etapa 1 - PN Nataniel Huapi, Provincia de Río Negro	200.000	200.000	0	0	400.000	50,00%	50,00%	0,00%	0,00%	100,00%				
25	107	24	0	70	Construcción de Centro de Visitantes en el Parque Nacional Talampuza - Provincia de La Rioja	480.000	720.000	0	0	1.200.000	40,00%	40,00%	0,00%	0,00%	100,00%				
25	107	24	0	77	Construcción de portada de acceso al PN Iguazú, Provincia de Misiones	252.000	252.000	0	0	504.000	90,00%	90,00%	0,00%	0,00%	100,00%				
25	107	24	0	91	Reparación Muelle Quebrada 203 etapa en el Parque Nacional Nahuel Huapi, Provincia de Río Negro	76.750	171.250	0	0	248.000	31,50%	68,50%	0,00%	0,00%	100,00%				
25	107	27	0	21	Construcción del galpón de incendios, comunicaciones y emergencias (ICE) en Parque Nacional Copo - BIRF 9335 Y PROGREEN ITQB 1681 - Provincia de Santiago del Estero	1.057.154	1.252.746	0	0	2.310.000	46,00%	54,00%	0,00%	0,00%	100,00%				
25	107	27	0	4	Reacción Camping Municipal El Puente RN Los Llanitos - Provincia de Jujuy - Proyecto Pasajes BIRF 9335 y Progreen ITQB 7681	611.501	274.371	0	0	885.872	69,03%	30,97%	0,00%	0,00%	100,00%				
25	107	27	0	7	Construcción de 2 seccionales en PN Transisiera - Provincia de Córdoba - Proyecto Pasajes BIRF 9335 y Progreen ITQB 7681	1.050.898	1.233.662	0	0	2.284.560	46,00%	54,00%	0,00%	0,00%	100,00%				
25	322	81	0	2	Construcciones en bienes de dominio público en el marco del Proyecto Regional Argentina-Uruguay - Fondo de Adaptación - Ciudad de Cóbán	26.923	147.225	0	0	174.148	15,46%	84,54%	0,00%	0,00%	100,00%				
25	322	81	0	3	Construcciones en bienes de dominio público en el marco del Proyecto Regional Argentina-Uruguay - Fondo de Adaptación - Ciudad de Concepción del Uruguay	78.020	354.900	0	0	432.920	18,02%	81,98%	0,00%	0,00%	100,00%				
25	322	83	0	35	Construcción en el Laboratorio para adaptar la incorporación de equipamiento - Etapa Provincia de Buenos Aires - Período 2026-2028	99.000	601.000	0	0	700.000	14,14%	85,86%	0,00%	0,00%	100,00%				
25	325	34	0	14	Reparación, ampliación y modernización del centro de frontera Cardenal Samet, Provincia de Neuquén	1.887.156	4.050.344	0	0	5.937.500	31,78%	68,22%	0,00%	0,00%	100,00%				
25	307	1	0	43	Ampliación del Centro de Frontera Posadas Encarnación mediante el mejoramiento de las condiciones operativas y ampliación de zonas de atención al público, Provincia de Misiones	895.844	1.421.839	0	0	2.317.682	38,65%	61,35%	0,00%	0,00%	100,00%				
35	307	2	0	40	Restauración y mantenimiento de el Palacio San Martín, CABA	100.000	1.198.830	2.297.660	0	3.596.490	33,33%	66,67%	0,00%	0,00%	100,00%				
35	307	2	0	40	Restauración y mantenimiento de el Palacio San Martín, CABA	5.985.000	3.852.420	188.980	0	9.425.000	57,14%	42,86%	2,00%	0,00%	100,00%				
45	373	16	0	22	Incorporación de 4 (cuatro) helicópteros navales livianos Bases Naval Puerto Belgrano, Provincia de Buenos Aires	48.236.000	28.359.541	13.911.418	0	90.505.957	53,30%	46,70%	0,00%	0,00%	100,00%				
50	357	1	0	78	Intervención en los patios internos y escaleras de emergencia del edificio situado en la Dársena F del Puerto de la Ciudad de Buenos Aires, llamado Archivo General de Documentación Financiera de la Administración Nacional (AGAN) construido durante los años 1948 y 1956 perteneciente a la Contaduría General de la Nación, Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía	25.000	274.839	0	0	300.839	8,31%	91,69%	0,00%	0,00%	100,00%				
50	357	1	0	79	Intervención integral del edificio sito en la Avenida Paseo Colón N° 189 correspondiente a la obra civil, instalación sanitaria, instalación termomecánica, red de voz y datos e instalación eléctrica	119.461	960.000	0	0	1.079.461	10,98%	89,02%	0,00%	0,00%	100,00%				
50	357	1	0	85	Reparación de los patios ubicados en los edificios pertenecientes al Ministerio de Hacienda, sitios en Avenida Paseo Colón 171 y Balcarce 185	95.000	176.934	0	0	271.934	34,94%	65,06%	0,00%	0,00%	100,00%				
50	377	20	0	23	Reedificación edilicia y puesta en valor de Nave 1 - Pabellón de Investigadores y Nave 6 - Laboratorio de Hidráulica - INA - Etapa 3	40.000	150.000	210.000	0	400.000	10,00%	90,00%	0,00%	0,00%	100,00%				
50	377	20	0	24	Restauración de talleres y edificios del Instituto Nacional del Agua a nivel nacional	37.000	333.000	0	0	370.000	10,00%	90,00%	0,00%	0,00%	100,00%				
50	377	20	0	25	Restauración y Puesta en Valor Sistema Eléctrico y Agua Potable-Etapa 3	45.000	405.000	0	0	450.000	10,00%	90,00%	0,00%	0,00%	100,00%				
50	377	54	0	16	Construcción de Cercos - Ramal Constitución - La Plata de la Línea Gral. Roca	100.000	1.565.604	2.248.408	0	3.914.010	2,55%	40,00%	57,45%	0,00%	100,00%				
50	377	82	3	89	Construcción de un acueducto y 2 plantas potabilizadoras, Provincia de Catamarca (Curos) - Provincia Santiago del Estero (Eras)	11.406.747	72.741.547	33.527.704	0	117.675.998	9,69%	61,82%	28,49%	0,00%	100,00%				
50	377	82	3	9	Construcción del sistema de provisión de Agua Potable (Obra de Captación Río Vicos, Planta Potabilizadora, Acueducto y Reservas) para la Comuna Tapá, Ciudad de San Miguel, Tañ Viejo y Villa Carmela - Tucumán	27.121.842	99.878.158	0	0	127.000.000	21,36%	78,64%	0,00%	0,00%	100,00%				
50	604	16	6	97	Sistema modular de mantenimiento, Ruta Nacional 40, Tramo: Añá de Acaj - San Antonio de Los Cobres, Sección: Km 4601,00 - Km 4630,87, Provincia de Salta	1.463.097	2.034.730	1.739.695	10.639.478	16.877.000	9,22%	12,82%	10,96%	67,01%	100,00%				
50	604	16	12	64	Conservación mejorativa, Ruta Nacional 38, Tramo: Bazán - Limite con Catamarca, Sección: Km 460,33 - Km. 506,02, Provincia de La Rioja	626.660	1.416.234	1.210.881	7.405.401	10.681.176	5,90%	13,28%	11,36%	69,46%	100,00%				
50	604	16	12	75	Conservación mejorativa, Ruta Nacional 38, Tramo: Bazán - Limite con Catamarca, Sección: Km 460,33 - Km. 506,02, Provincia de La Rioja	574.714	1.719.377	1.470.063	8.990.516	12.764.675	4,51%	13,48%	11,53%	70,49%	100,00%				
50	604	16	26	12	Mantenimiento Rutinario (TFO) 2025 - 2026 Provincia de Jujuy, Ruta Nacional N° 52, Tramo: A* Churcullo - Limite con Bolivia / I-01, CCA, Falcone - Limite con Bolivia / I-01, Limite con Salta-La Cumbre, Provincia de Jujuy	1.839.425	999.006	854.151	5.223.741	8.916.323	20,63%	11,20%	9,56%	58,59%	100,00%				
50	604	16	27	11	Conservación de Ruta, Ruta Nacional 11, Tramo: Rosario (EMP RN A008) - Sarita Fe (EMP RN A012), Sección: Km 314,44 - Km 454,53, Provincia de Santa Fe	652.671	1.033.062	1.419.333	8.680.222	11.785.287	5,54%	8,77%	12,04%	73,65%	100,00%				
50	604	16	27	14	Reciclado y Bacheo de carpeta de concreto asfáltico, Reparación de losas de hormigón y Mantenimiento de Barquinhas, Ruta Nacional N° 178, Tramo: Emp. Ruta Nacional N° 33 - Las Rosas, Sección: Km 167,296, Provincia de Santa Fe	987.519	3.165.177	3.607.436	22.062.049	29.822.181	3,31%	10,61%	12,10%	79,98%	100,00%				
50	604	16	31	14	Repavimentación de cañada con reconstrucción y pavimentación de banquetas, RN N° 38, Limite La Rioja-Catamarca - Rio Ongli, Km 506,02 - Km 570,24, Provincia de Catamarca	722.710	1.170.369	1.000.666	6.119.788	9.013.534	8,02%	12,98%	11,10%	67,90%	100,00%				
50	604	16	32	20	Mantenimiento Rutinario (TFO) 2025 - 2026 Provincia de Neuquén, Ruta Nacional N° 242, Tramo: Las Lajas Limite con Chile (PO - Pino Hachado)	552.216	389.066	332.652	2.034.403	3.308.338	16,69%	11,76%	10,05%	61,49%	100,00%				
50	604	16	32	21	Obra de Conservación Mejorativa - Bacheo y Carpeta RN 237 Tramo: EA, Alicura 9 KM (D) - A, Limay Chico, Provincia de Neuquén	1.860.054	1.777.087	1.771.904	10.836.457	16.045.502	10,35%	11,08%	11,04%	67,54%	100,00%				

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



Handwritten signature and stamp



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
34/.



CAPÍTULO II
Plan de Inversión de Activos - Nº 11 (Continuado)

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (miles de \$)				AVANCE (en porcentaje)				
						2026	2027	2028	TOTAL	2026	2027	2028	TOTAL	
						RESTO	RESTO	RESTO	RESTO	RESTO	RESTO	RESTO	RESTO	
50	604	16	32	22	Mantenimiento de Ruta por Sistema Modular en Ruta Nacional N° 237 y 40. Tramo: A' LIMAY CHICO (P.TE) - EMP. RN 40 (EX. RN 231)/L.TE. R. NEGRONUEQUEN - EMP. RN 231, Sección: PROG. 1563.16 - PROG. 1630.52. Provincia del Neuquén.	851.310	1.638.236	1.400.693	12.456.473	6,83%	13,15%	11,24%	68,77%	100,00%
50	604	16	33	17	Obras de Mantenimiento en Ruta Nacional N° 3, Tramo: EA. Laguna Grande - Emp. RP 27, Sección: Prog. 1729.26 - Prog. 17784.25. Provincia del Chubut.	1.534.595	2.730.839	2.822.532	24.349.760	6,30%	11,22%	11,59%	70,89%	100,00%
50	604	16	43	21	Mantenimiento Rutinario (IFO) 2025 - Provincia de Santa Cruz. Rutas Nacionales N° 3, N° 40, N° 281, N° 288 y N° 293.	3.204.330	2.062.189	1.763.173	17.812.752	17,59%	11,58%	9,90%	60,54%	100,00%
50	604	62	45	23	Pavimentación RN 51 Tramo: S.A. de los Cobres - P° de Sico - Sección: San Antonio de Los Cobres - Mina La Poma - Proy. Saco.	227.016	97.638	89.481	918.681	24,71%	10,63%	9,09%	55,57%	100,00%
50	604	62	49	86	Construcción de dos puentes nuevos sobre El Río Santa Cruz en Ruta Nacional N° 3, Provincia de Santa Cruz.	183.883	223.015	190.678	1.763.709	10,43%	12,64%	10,81%	66,12%	100,00%
50	604	62	49	87	Construcción de puente Ruta Nacional N° 35, Tramo: Km. 64,32 (Arroyo Chascio). Bahía Blanca. Provincia de Buenos Aires.	183.883	223.015	190.678	1.763.709	10,43%	12,64%	10,81%	66,12%	100,00%
50	604	62	49	88	Construcción de puente Sicalá Maldonado sobre Ruta Nacional N° 3, Bahía Blanca. Provincia de Buenos Aires.	183.883	223.015	190.678	1.763.709	10,43%	12,64%	10,81%	66,12%	100,00%
50	604	63	50	16	Obras de Reparación y mantenimiento de la Ruta Nacional N° 38, Tramo: Lte. Tucumán/Catamarca - Aguilares, Sección 1. Lte. Catamarca/Tucumán - La Cocha (Emp. R.P. 334) y Sección 2. La Cocha (Emp. R.P. 334) - Alberdi (Emp. R.P. N° 308). Provincia de Tucumán.	1.005.216	1.627.863	1.391.824	12.596.897	8,02%	12,96%	11,10%	67,90%	100,00%
80	906	56	0	47	Mejoras espacios exteriores (pavimentos e iluminación) Barracas, CABA	318.067	397.964	79.517	795.168	40,00%	50,00%	10,00%	0,00%	100,00%
80	906	56	1	60	Remediación Integral Bulevar Central, Barracas, CABA	97.317	389.266	486.583	973.165	10,00%	40,00%	90,00%	0,00%	100,00%
80	906	56	1	62	Reformas I + D INPB, Barracas, CABA	32.098	128.351	0	160.438	20,00%	80,00%	0,00%	0,00%	100,00%
80	906	56	1	65	Readecuación del servicio de control de calidad físico-químico - Instituto Nacional de Producción de Biológicos, CABA	53.953	125.880	0	179.842	30,00%	70,00%	0,00%	0,00%	100,00%
80	919	17	0	81	Refuncionalización de pabellón para Servicio de Rehabilitación, Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	1.027.000	259.000	527.000	1.813.000	56,65%	14,29%	29,07%	0,00%	100,00%
80	919	19	0	44	Readecuación pabellones 6 y 8, Hospital Nacional y Comunidad Dr. Ramón Carrillo, Torres, Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires	10.000	1.230.000	0	1.240.000	0,81%	99,19%	0,00%	0,00%	100,00%
88	850	1	1	36	Construcción de Biblioteca Infantil Juvenil en la Plaza Boris Spivakov, CABA	200.000	100.000	0	300.000	66,67%	33,33%	0,00%	0,00%	100,00%
88	850	1	1	58	Provisión e instalación de un sistema de protección contra incendios para el depósito Ezeiza sito en Perto Moreno 375, Parque Industrial Carnung, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires	39.719	372.031	0	411.750	9,65%	90,35%	0,00%	0,00%	100,00%
88	850	1	1	63	Conservación y Reparación de Fachada - Edificio Central Alsina 250, CABA	16.542	336.420	0	362.962	4,69%	95,31%	0,00%	0,00%	100,00%
88	850	1	1	64	Provisión e instalación de un sistema de detección y extinción de incendios - Edificio Av. Paseo Colón 329, CABA	34.959	327.439	0	362.398	9,65%	90,35%	0,00%	0,00%	100,00%
88	850	1	1	65	Provisión e instalación de un sistema de detección y extinción de incendios - Edificio Alsina 250, CABA	16.534	319.949	0	336.483	4,91%	95,09%	0,00%	0,00%	100,00%
88	850	1	1	66	Provisión e instalación de un sistema de detección y extinción de incendios - Edificio Tucumán 500, CABA	25.763	241.312	0	267.075	9,65%	90,35%	0,00%	0,00%	100,00%
88	850	1	1	67	Provisión e instalación de un sistema de detección y extinción de incendios - Edificio Av. Córdoba 111844, CABA	27.962	261.903	0	289.865	9,65%	90,35%	0,00%	0,00%	100,00%
88	850	1	1	68	Provisión e instalación de un sistema de detección y extinción de incendios - Edificio Drienza 363, CABA	28.940	271.060	0	300.000	9,65%	90,35%	0,00%	0,00%	100,00%
88	850	1	1	69	Provisión e instalación de un sistema de detección y extinción de incendios - Edificio Paraná 45157, CABA	63.667	586.333	0	650.000	9,65%	90,35%	0,00%	0,00%	100,00%
TOTAL						127.562.096	281.429.597	94.373.403	652.673.224					

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Firma manuscrita]



Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

35/.



CAPÍTULO II
Paralelo Anexo al Artículo Nº 11 (Continuación)

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	BIENES Y SERVICIOS			IMPORTE A DEVENGAR (en miles de pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
			2026	2027	2028	RESTO	TOTAL	2026	2027	2028	RESTO	TOTAL			
													2026	2027	2028
35	307	2	1.347.000	1.077.600	269.400	0	2.694.000	50,00%	40,00%	10,00%	0,00%	100,00%			
41	343	49	15.272.550	10.181.700	0	0	25.454.250	60,00%	40,00%	0,00%	0,00%	100,00%			
41	343	49	3.600.000	3.600.000	0	0	7.200.000	50,00%	50,00%	0,00%	0,00%	100,00%			
41	343	49	2.012.450	1.364.550	0	0	3.360.000	59,63%	40,37%	0,00%	0,00%	100,00%			
41	380	31	3.600.000	3.889.000	4.118.000	0	11.607.000	31,02%	33,51%	35,46%	0,00%	100,00%			
45	381	16	1.332.741	12.614.232	30.434.105	0	44.381.077	3,00%	26,42%	68,57%	0,00%	100,00%			
45	381	16	719.160	97.129	76.189	0	892.477	80,99%	10,88%	8,54%	0,00%	100,00%			
45	381	16	2.500.000	7.765.000	13.031.000	0	23.296.000	10,73%	33,33%	55,94%	0,00%	100,00%			
45	381	16	946.099	17.425.950	16.206.134	0	34.580.183	2,74%	50,39%	46,87%	0,00%	100,00%			
TOTAL			31.335.000	58.015.161	64.134.828	0	185.484.988								



[Handwritten signature]

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

36/.



CAPÍTULO II
Planilla Anexo al Oficio N° 11 (Continuación)

CONTRATACION DE OBRAS DE INVERSION, BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS							
REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS							
JUR.	SERVICIO	PROGRAMA. SUBPROGRAMA	DENOMINACION				
5	320	24	10	Poder Judicial de la Nación	Consejo de la Magistratura	Justicia Federal	Área Cámara Mendoza
5	320	24	12	Poder Judicial de la Nación	Consejo de la Magistratura	Justicia Federal	Área Cámara General Roca
5	320	24	15	Poder Judicial de la Nación	Consejo de la Magistratura	Justicia Federal	Área Cámara Tucumán
5	335	4	0	Poder Judicial de la Nación	Corte Suprema de Justicia de la Nación	Mandamientos y Notificaciones	Mandamientos y Notificaciones
5	335	5	0	Poder Judicial de la Nación	Corte Suprema de Justicia de la Nación	Percipias Judiciales	Percipias Judiciales
5	335	21	0	Poder Judicial de la Nación	Corte Suprema de Justicia de la Nación	Justicia de Máxima Instancia	Justicia de Máxima Instancia
5	335	27	0	Poder Judicial de la Nación	Corte Suprema de Justicia de la Nación	Intercepción y Captación de las Comunicaciones	Intercepción y Captación de las Comunicaciones
10	360	16	0	Ministerio Público	Procuración General de la Nación	Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad
10	361	17	0	Ministerio Público	Defensoría General de la Nación	Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial	Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial
20	113	16	0	Presidencia de la Nación	Teatro Nacional Cervantes	Acciones Artísticas del Teatro Nacional Cervantes	Acciones Artísticas del Teatro Nacional Cervantes
20	301	16	0	Presidencia de la Nación	Secretaría General de la Presidencia de la Nación	Conducción del Poder Ejecutivo Nacional	Conducción del Poder Ejecutivo Nacional
25	105	21	0	Jefatura de Gabinete de Ministros	Comisión Nacional de Energía Atómica	Aplicaciones de la Tecnología Nuclear	Aplicaciones de la Tecnología Nuclear
25	105	22	0	Jefatura de Gabinete de Ministros	Comisión Nacional de Energía Atómica	Acciones para la Seguridad Nuclear y Protección Ambiental	Acciones para la Seguridad Nuclear y Protección Ambiental
25	105	23	0	Jefatura de Gabinete de Ministros	Comisión Nacional de Energía Atómica	Investigación y Aplicaciones no Nucleares	Investigación y Aplicaciones no Nucleares
25	105	24	0	Jefatura de Gabinete de Ministros	Comisión Nacional de Energía Atómica	Suministros y Tecnología del Ciclo de Combustible Nuclear	Suministros y Tecnología del Ciclo de Combustible Nuclear
25	107	24	0	Jefatura de Gabinete de Ministros	Administración de Parques Nacionales	Infraestructura en Áreas Naturales Protegidas	Infraestructura en Áreas Naturales Protegidas
25	107	27	0	Jefatura de Gabinete de Ministros	Administración de Parques Nacionales	Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina (BIRF N° 9335-AR y PROGREN N° TFDB7681)	Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina (BIRF N° 9335-AR y PROGREN N° TFDB7681)
25	322	81	0	Jefatura de Gabinete de Ministros	Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes	Promoción y Gestión del Impacto Climático y el Desarrollo Sostenible	Promoción y Gestión del Impacto Climático y el Desarrollo Sostenible
25	322	83	0	Jefatura de Gabinete de Ministros	Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes	Evaluación y Control Ambiental	Evaluación y Control Ambiental
25	325	34	0	Jefatura de Gabinete de Ministros	Vicejefatura de Gabinete de Ministros	Iniciativas Complementarias de Interior	Iniciativas Complementarias de Interior
35	307	1	0	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Actividades Centrales	Actividades Centrales
35	307	2	0	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Actividades Comunes a los Programas 16, 19 y 23	Actividades Comunes a los Programas 16, 19 y 23
41	343	49	0	Ministerio de Seguridad Nacional	Ministerio de Seguridad Nacional	Coordinación Institucional del Ministerio de Seguridad y Fuerzas Policiales y de Seguridad	Coordinación Institucional del Ministerio de Seguridad y Fuerzas Policiales y de Seguridad
41	350	31	0	Ministerio de Seguridad Nacional	Prefectura Naval Argentina (PNA)	Política de Seguridad de la Navegación	Política de Seguridad de la Navegación
45	379	16	0	Ministerio de Defensa	Estado Mayor General de la Armada Argentina (EMGA)	Alistamiento Operacional de la Armada	Alistamiento Operacional de la Armada
45	381	16	0	Ministerio de Defensa	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina (EMGFA)	Alistamiento Operacional de la Fuerza Aérea	Alistamiento Operacional de la Fuerza Aérea
50	357	1	0	Ministerio de Economía	Ministerio de Economía	Actividades Centrales	Actividades Centrales
50	377	20	0	Ministerio de Economía	Infraestructura Económica y Social	Desarrollo de la Ciencia y Técnica del Agua	Desarrollo de la Ciencia y Técnica del Agua
50	377	54	0	Ministerio de Economía	Infraestructura Económica y Social	Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Terrestre	Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Terrestre
50	377	62	3	Ministerio de Economía	Infraestructura Económica y Social	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	Apoyo para la Expansión de la Infraestructura para Agua y Saneamiento
50	604	16	6	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración	Mantenimiento por Sistema Modular
50	604	16	12	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración	Obras de Conservación Mejorativa - Fase IV
50	604	16	26	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración	Redes de Mantenimiento en el Distrito Jujuy
50	604	16	27	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración	Redes de Mantenimiento en el Distrito Santa Fe
50	604	16	31	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración	Redes de Mantenimiento en el Distrito Catamarca
50	604	16	32	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración	Redes de Mantenimiento en el Distrito Neuquén
50	604	16	33	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración	Redes de Mantenimiento en el Distrito Chubut
50	604	16	43	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración	Redes de Mantenimiento en el Distrito Santa Cruz
50	604	62	45	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Construcciones Viales	Construcción de Rutas Nuevas y Obras de Pavimentación
50	604	62	49	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Construcciones Viales	Reparación y Construcción de Puentes y Alcantarillas
50	604	63	50	Ministerio de Economía	Dirección Nacional de Vialidad	Rehabilitación y Repavimentación Viales	Repavimentación de Rutas Nacionales
80	906	56	0	Ministerio de Salud	Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	Prevención, Control e Investigación de Patologías en Salud	Prevención, Control e Investigación de Patologías en Salud
80	906	56	1	Ministerio de Salud	Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	Prevención, Control e Investigación de Patologías en Salud	Desarrollo y Producción de Biológicos
80	919	17	0	Ministerio de Salud	Administración Nacional de Establecimientos de Salud	Atención Especializada en Rehabilitación y Cuidados Paliativos	Atención Especializada en Rehabilitación y Cuidados Paliativos
80	919	19	0	Ministerio de Salud	Administración Nacional de Establecimientos de Salud	Asistencia Especializada en Problemáticas de Salud Mental y Discapacidad Intelectual	Asistencia Especializada en Problemáticas de Salud Mental y Discapacidad Intelectual
88	116	25	0	Ministerio de Capital Humano	Biblioteca Nacional "Doctor Mariano Moreno"	Servicios de la Biblioteca Nacional	Servicios de la Biblioteca Nacional
88	650	1	1	Ministerio de Capital Humano	Administración Nacional de la Seguridad Social	Actividades Centrales	Desarrollo de Infraestructura



[Handwritten signature]

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
37/.



UNIVERSIDADES NACIONALES
PRESUPUESTO 2026
DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS
-En Pesos-

CAPITULO II
Planilla Anexa al Artículo 12

Universidades Nacionales	Salud	Educación y Cultura	Ciencia, Tecnología e Innovación	TOTAL
Buenos Aires	23.437.166.574	775.308.421.628	697.804.370	799.443.392.572
Catamarca	-	58.790.306.070	103.473.558	58.893.779.628
Centro	70.807.945	72.552.562.049	132.373.119	72.755.743.113
Comahue	80.004.030	94.010.611.314	130.104.829	94.220.720.173
Córdoba	6.020.994.775	298.290.782.598	354.318.605	304.668.095.978
Cuyo	1.758.466.805	169.952.758.348	181.940.590	171.893.165.743
Entre Ríos	-	62.563.084.813	68.466.901	62.631.551.714
Formosa	-	34.286.941.198	56.851.250	34.343.792.448
General San Martín	17.220.217	60.743.458.824	56.754.173	60.817.433.214
General Sarmiento	-	32.001.091.550	55.314.527	32.058.406.077
Jujuy	-	54.020.183.578	73.024.406	54.093.207.984
La Matanza	90.979.424	82.479.082.445	103.126.991	82.673.198.860
La Pampa	17.306.963	53.188.253.124	76.158.633	53.281.718.720
La Patagonia San Juan Bosco	71.982.797	74.934.801.094	62.394.940	75.069.178.831
La Plata	248.407.819	322.301.338.280	446.589.264	322.996.335.363
La Rioja	1.549.254.594	51.997.762.126	49.359.934	53.596.376.654
Litoral	88.206.118	106.356.120.543	184.475.221	106.628.801.882
Lomas de Zamora	-	64.377.814.354	145.686.723	64.523.501.077
Luján	-	62.250.151.908	68.315.389	62.318.467.297
Mar del Plata	-	106.422.624.039	188.787.616	106.611.411.655
Misiones	-	69.668.742.043	99.169.031	69.767.911.074
Nordeste	95.220.349	127.904.521.801	112.581.470	128.112.323.620
Quilmes	-	44.059.801.906	58.856.685	44.118.658.591
Río Cuarto	17.451.402	65.162.905.764	150.570.439	65.330.927.605
Rosario	333.597.580	236.720.170.001	244.624.094	237.298.391.675
Salta	-	68.740.247.395	123.221.213	68.863.468.608
San Juan	-	120.484.574.167	166.585.949	120.651.160.116
San Luis	-	87.298.606.312	161.960.520	87.460.566.832
Santiago del Estero	55.611.394	42.637.890.957	79.262.248	42.772.764.599
Sur	78.199.237	82.064.517.562	177.025.557	82.319.742.356
Tecnológica	-	335.811.461.816	237.075.484	336.048.537.300
Tucumán	168.590.498	212.226.473.330	276.268.868	212.671.332.696
La Patagonia Austral	-	44.927.039.339	54.287.581	44.981.326.920
Lanús	-	30.836.745.867	47.881.493	30.884.627.360
Tres de Febrero	-	29.390.764.956	47.226.513	29.437.991.469
Villa María	49.094.368	27.345.745.406	48.526.513	27.443.366.287
De las Artes	-	50.354.146.372	52.097.199	50.406.243.571
Chilecito	-	16.278.588.532	42.778.345	16.321.366.877
Noroeste	-	19.396.613.746	78.187.580	19.474.801.326
Río Negro	17.592.175	36.080.681.842	54.758.011	36.153.032.028
Chaco Austral	188.246.168	19.147.274.982	53.658.379	19.389.179.529
Avellaneda	-	27.627.126.172	29.072.902	27.656.199.074
Del Oeste	-	12.914.484.905	30.922.704	12.945.417.609
Tierra del Fuego	-	20.729.624.873	25.631.239	20.755.256.112
Moreno	-	17.656.946.859	28.459.994	17.685.406.853
Arturo Jauretche	51.337.760	37.880.239.456	29.197.476	37.960.774.692
José Clemente Paz	-	27.907.840.815	28.966.002	27.936.806.817
Villa Mercedes	-	9.524.652.442	18.681.018	9.543.333.460
Comechingones	-	4.803.015.130	25.926.920	4.828.942.050
Hurlingham	-	33.260.426.652	29.145.331	33.289.571.983
Alto Uruguay	-	3.520.712.530	14.671.659	3.535.384.189
Rafaela	-	7.095.475.042	27.020.914	7.122.495.956
San Antonio de Areco	-	4.248.677.801	40.977.806	4.289.655.607
Guillermo Brown	-	6.372.273.720	30.330.717	6.402.604.437
Pedagógica Nacional	-	6.994.437.426	23.639.856	7.018.077.082
Scalabrini Ortiz	-	4.167.988.507	21.260.997	4.189.249.504
Defensa Nacional	-	4.748.261.190	39.675.033	4.787.936.223
Madres de Plaza de Mayo	-	986.240.000	13.760.000	1.000.000.000
Delta	-	996.000.000	4.000.000	1.000.000.000
Pilar	-	996.000.000	4.000.000	1.000.000.000
Río Tercero	-	996.000.000	4.000.000	1.000.000.000
SUBTOTAL	34.505.738.992	4.636.792.107.499	6.071.264.579	4.677.369.111.070
Gastos para Ciencia y Técnica	-	-	5.735.290.747	5.735.290.747
Hospitales Universitarios	79.763.113.948	-	-	79.763.113.948
Fortalecimiento de la Extensión Universitaria	-	4.830.000.000	-	4.830.000.000
Gastos de funcionamiento SIU	-	6.110.147.000	-	6.110.147.000
Colegios Preuniversitarios y Carreras Técnicas	-	11.310.000.000	-	11.310.000.000
SUBTOTAL	79.763.113.948	22.250.147.000	5.735.290.747	107.748.551.695
Total General	114.268.852.940	4.659.042.254.499	11.806.555.326	4.785.117.662.765



[Firmas manuscritas]

LEG-2025-1020-04014-APN-SIA-MEC



Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

38/.



CAPÍTULO III

Planilla Anexa al Artículo 32

**PRESUPUESTO 2026
CONTRIBUCIONES AL TESORO NACIONAL
(en millones de pesos)**

	Aportes a Ingresar al Tesoro Nacional
<u>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</u>	<u>50.000</u>
- Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes	50.000
<u>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u>	<u>175.000</u>
- Ente Nacional de Comunicaciones	100.000
- Instituto Nacional de Promoción Turística	50.000
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	25.000
TOTAL	225.000



x

x



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
39/.



Planilla anexa al Artículo 44

OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Títulos o préstamos	\$ 31.224.106 millones	90 días	Servicio de la deuda y gastos no operativos
Administración Central	Títulos o préstamos	\$ 31.224.106 millones	180 días	Servicio de la deuda y gastos no operativos
Administración Central	Títulos o préstamos	\$ 31.224.106 millones	360 días	Servicio de la deuda y gastos no operativos
Administración Central	Títulos o préstamos	\$ 31.224.106 millones	18 meses	Servicio de la deuda y gastos no operativos
Administración Central	Títulos o préstamos	\$ 31.224.106 millones	2 años	Servicio de la deuda y gastos no operativos
Administración Central	Títulos o préstamos	\$ 31.224.106 millones	3 años	Servicio de la deuda y gastos no operativos
Administración Central	Títulos o préstamos	\$ 31.224.106 millones	4 años	Servicio de la deuda y gastos no operativos



[Firma manuscrita]

+

[Firma manuscrita]

+



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
40/.



Planilla anexa al Artículo 44

OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Préstamos	USD 250.000.000	3 años	Ampliación Proyecto Parque Fotovoltaico Cauchari Solar I, II, y III, Plantas Cauchari Solar IV y V de la Provincia de Jujuy.
Administración Central	Préstamos	USD 98.000.000	3 años	Adquisición de Helicópteros Navales livianos para operar orgánicamente en las unidades de superficie de la ARMADA ARGENTINA
Administración Central	Préstamos	EUR 325.000.000	3 años	Adquisición de buques OPV (Offshore Patrol Vessel)



[Handwritten signatures]



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
41/.



Planilla anexa al Artículo 51

OTORGAMIENTO DE AVALES, FIANZAS O GARANTÍAS

ENTE AVALADO / GARANTIZADO / AFIANZADO	TIPO DE DEUDA	MONTO MAXIMO DE CAPITAL AUTORIZADO	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
INVAP S.A.U	Garantía de buena ejecución, anticipo y operaciones de prefinanciación de exportaciones	USD 100.000.000	A la vista	Ejecución de Proyectos de exportación en las áreas Nuclear, Medicina Nuclear, Espacial y Defensa, ambiente y seguridad
Provincia de Córdoba	Préstamos	USD 125.000.000	3 años	Acueducto Biprovincial Santa Fe - Córdoba
Provincia de Córdoba	Préstamos	USD 250.000.000	3 años	Infraestructura Hídrica / Saneamiento / Vial
Provincia de Córdoba	Préstamos	USD 50.000.000	3 años	Programa de Agua, Saneamiento e Infraestructura Rural para la Provincia de Córdoba
Provincia de Córdoba	Préstamos	USD 40.000.000	3 años	Infraestructura Hídrica
Provincia de Córdoba	Préstamos	USD 100.000.000	3 años	Economía Circular



[Firma manuscrita]

x

[Firma manuscrita]

x



Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

42/.



Planilla anexa al Artículo 51

OTORGAMIENTO DE AVALES, FIANZAS O GARANTÍAS

ENTE AVALADO / GARANTIZADO / AFIANZADO	TIPO DE DEUDA	MONTO MAXIMO DE CAPITAL AUTORIZADO	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Provincia de Neuquén	Préstamos	USD 20.000.000	3 años	Finalización y puesta en marcha del Proyecto Multipropósito Nahueve "Ing. Pedro Salvatori"
Provincia de San Juan	Préstamos	USD 100.000.000	3 años	Infraestructura Energética
Provincia de Santa Fe	Préstamos	USD 125.000.000	3 años	Acueducto Biprovincial Santa Fe - Córdoba
Provincia de Chaco	Préstamos	USD 90.000.000	3 años	Infraestructura Vial - Rutas Nacionales /Provinciales
ENERGÍA ARGENTINA S.A.	Bancaria / Financiera	USD 500.000.000	A la vista	Financiamiento de la Importación de gas natural y GNL y servicios asociados



[Firma manuscrita]

x
y



Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

43/.



Planilla anexa al Artículo 52

COLOCACION DE BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS

En Millones de Pesos

CONCEPTO	TOTAL
Beneficiarios de Leyes Nros. 24.411; 24.043; 25.192, 26.690, 27.139 y 27.179	90.000
Leyes Nros. 25.471, 26.572, 26.700 y 27.133	10.000
TOTAL	100.000



[Handwritten signature]

x

x



Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

44/.



CAPÍTULO VIII Planilla Anexa al Art. 59

**PRESUPUESTO 2026
FONDOS FIDUCIARIOS
(en millones de pesos)**

CONCEPTO	SISTEMA INFRAEST. TRANSPORTE	DE INFRAEST. HÍDRICA	CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS	FONDO DE ENERGÍAS RENOVABLES	FOGAR	PROM. DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO (FONPEC)	AMPLIAC. MATRIZ FUEGUINA
I - INGRESOS CORRIENTES	3.597.670,3	345.229,2	796.725,7	5.644,0	492.440,1	13.637,0	113.879,9
Ingresos Impositivos	2.320.596,9	321.290,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Ingresos no impositivos	0,0	0,0	346.725,7	0,0	4.061,6	7.187,5	79.450,2
Ventas de Bienes y Servicios	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Rentas de la Propiedad	0,0	23.098,7	0,0	5.644,0	488.378,5	6.449,5	34.420,7
Transferencias Corrientes	1.277.073,4	0,0	450.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Del Tesoro Nacional	1.036.040,0	0,0	450.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras Transferencias	241.033,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
II - GASTOS CORRIENTES	2.153.323,2	1.854,5	796.725,7	2.892,0	60.954,1	12.794,5	56.421,0
Remuneraciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bienes y Servicios	96,9	194,1	0,0	329,0	16.761,0	4.697,0	4.166,9
Impuestos indirectos	0,0	0,0	0,0	1.650,0	0,0	215,6	0,0
Provisiones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses en Moneda Nacional	260,0	205,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Transferencias Corrientes	2.152.966,6	0,0	796.725,7	0,0	10.962,6	7.891,9	51.003,0
Impuestos Directos	0,0	1.545,4	0,0	0,0	34.187,0	0,0	0,0
Otros	0,0	0,0	0,0	1.014,0	50,5	0,0	672,2
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	1.444.347,1	343.374,7	0,0	2.752,0	431.486,0	842,5	47.458,9
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Venta y/o Desincorporación de Activos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros Ingresos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Transferencias de la Adm. Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros (incluye incrementos de depreciación y amort.)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
V - GASTOS DE CAPITAL	692.660,4	260.199,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Inversión Real	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Transferencias de Capital	692.660,4	260.199,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VI - INGRESOS TOTALES (I+IV)	3.597.670,3	345.229,2	796.725,7	5.644,0	492.440,1	13.637,0	113.879,9
VII - GASTOS TOTALES (II+V)	2.845.992,6	262.054,0	796.725,7	2.892,0	60.954,1	12.794,5	56.421,0
VIII - RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	751.677,7	83.175,2	0,0	2.752,0	431.486,0	842,5	47.458,9
IX - FINANCIAMIENTO (X-IX)	-751.677,7	-83.175,2	0,0	-2.752,0	-431.486,0	-842,5	-47.458,9
X - FUENTES FINANCIERAS	0,0	0,0	0,0	4.266,0	0,0	12.957,5	0,0
Disminución de la Inversión Financiera	0,0	0,0	0,0	4.266,0	0,0	12.957,5	0,0
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Endeudamiento en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Endeudamiento en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Incremento de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Incremento del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
XI - APLICACIONES FINANCIERAS	751.677,7	83.175,2	0,0	7.018,0	431.486,0	13.800,0	47.458,9
Aumento de la Inversión Financiera	751.481,7	82.703,0	0,0	2.752,0	431.486,0	13.800,0	47.458,9
Amort. de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	196,0	472,2	0,0	4.266,0	0,0	0,0	0,0
Amortización en Moneda Nacional	196,0	472,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Amortización en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Disminución de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	4.266,0	0,0	0,0	0,0
Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0



[Firma manuscrita]

x

[Firma manuscrita]

x



Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

45/.



CAPÍTULO VIII Planilla Anexa al Art. 60

PRESUPUESTO 2026
OTROS ENTES DEL ESTADO NACIONAL
(en millones de pesos)

CONCEPTO	ARCA	CNAD	INAMU	INCAA	UESTEE	INSSJP
I - INGRESOS CORRIENTES	3.841.714,3	1.149,7	2.010,1	47.671,0	511,0	10.174.148,6
Ingresos Impositivos	3.221.762,9	0,0	1.608,2	46.676,0	0,0	0,0
Ingresos no Impositivos	194.516,8	0,0	267,4	0,0	0,0	31.857,6
Venta de Bienes y Servicios	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Contrib. de la Seguridad Social	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6.520.562,1
Rentas de la Propiedad	34.712,3	0,0	34,5	835,0	0,0	18.512,8
Transferencias Corrientes	390.692,5	1.093,0	0,0	0,0	511,0	3.603.216,3
Tesoro Nacional	0,0	1.093,0	0,0	0,0	511,0	1.606.865,2
Otros	390.692,5	0,0	0,0	0,0	0,0	1.996.351,1
Otros Ingresos Corrientes	0,0	58,7	100,0	160,0	0,0	0,0
II - GASTOS CORRIENTES	3.077.536,4	1.582,0	1.948,2	41.202,5	511,0	10.166.342,8
Remuneraciones	2.735.362,9	670,0	540,5	9.350,5	494,3	587.509,3
Bienes y Servicios	292.662,5	240,0	160,7	8.913,9	16,7	523.446,4
Impuestos Indirectos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	9.055.387,9
Depreciación y Amortización	40.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Previsiones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Transferencias Corrientes	2.173,5	672,0	1.143,5	22.938,1	0,0	0,0
Impuestos Directos	19,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros	7.318,5	0,0	103,5	0,0	0,0	0,0
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	764.177,9	-432,3	61,9	6.468,5	0,0	7.806,0
IV - INGRESOS DE CAPITAL	40.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Venta y/o Desincorporación de Activos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros Ingresos de Capital	40.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Transferencias de la Adm. Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	40.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
V - GASTOS DE CAPITAL	150.000,0	90,0	23,0	1.965,8	0,0	7.806,0
Inversión Real Directa	150.000,0	90,0	23,0	1.965,8	0,0	7.806,0
Transferencias de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	654.177,9	-522,3	38,9	4.502,7	0,0	0,0
TOTAL INGRESOS	3.881.714,3	1.149,7	2.010,1	47.671,0	511,0	10.174.148,6
TOTAL GASTOS	3.227.536,4	1.672,0	1.971,2	43.168,3	511,0	10.174.148,6
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-654.177,9	522,3	-38,9	-4.502,7	0,0	0,0
VIII - FUENTES FINANCIERAS	0,0	522,3	0,0	9.486,6	0,0	0,0
Disminución de la Inversión Financiera	0,0	522,3	0,0	9.486,6	0,0	0,0
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Endeudamiento en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Endeudamiento en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Incremento de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Incremento del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	654.177,9	0,0	38,9	13.989,3	0,0	0,0
Aumento de la Inversión Financiera	654.177,9	0,0	38,9	13.989,3	0,0	0,0
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Amortización en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Amortización en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Disminución de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0



[Handwritten signatures and marks]



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
46/.



TÍTULO II
Planilla Nº 1
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en millones de pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		473.583	0	115.915	0	0	0	589.498
Poder Judicial de la Nación		2.129.368	0	5.841	0	0	0	2.135.209
Ministerio Público		835.392	0	0	0	0	0	835.392
Presidencia de la Nación		126.313	97.135	129.530	0	0	46.780	399.758
Secretaría General de la Presidencia de la Nación		82.125	0	0	0	0	34.546	116.671
Secretaría Legal y Técnica		13.472	0	0	0	0	0	13.472
Secretaría de Inteligencia de Estado		0	97.135	0	0	0	0	97.135
Secretaría de Cultura		0	0	129.530	0	0	12.234	141.764
Secretaría de Comunicación y Medios		30.716	0	0	0	0	0	30.716
Jefatura de Gabinete de Ministros		675.005	0	176.136	93.708	0	1.108.014	2.052.864
Vicejefatura de Gabinete Ejecutiva		59.223	0	0	0	0	236.428	295.651
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología		0	0	135.856	13.044	0	690.003	838.903
Vicejefatura de Gabinete del Interior		615.782	0	40.281	80.664	0	181.583	918.310
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		644.003	0	9.500	0	0	0	653.503
Ministerio de Justicia		202.350	0	0	0	0	31.079	233.429
Ministerio de Justicia		193.565	0	0	0	0	31.079	224.644
Procuración del Tesoro de la Nación		8.785	0	0	0	0	0	8.785
Ministerio de Seguridad Nacional		0	3.907.285	436.500	0	0	0	4.343.785
Ministerio de Seguridad Nacional		0	393.932	1.398	0	0	0	395.330
Servicio Penitenciario Federal		0	545.105	22.588	0	0	0	567.693
Policía Federal Argentina		0	897.642	109.084	0	0	0	1.006.726
Gendarmería Nacional		0	1.217.785	214.794	0	0	0	1.432.579
Prefectura Naval Argentina		0	664.507	80.307	0	0	0	744.814
Policía de Seguridad Aeroportuaria		0	188.313	8.329	0	0	0	196.642
Ministerio de Defensa		0	2.693.052	841.568	16.661	0	31.780	3.583.051
Ministerio de Defensa		0	67.093	39.449	0	0	31.780	138.322
Estado Mayor General del Ejército Argentino		0	1.364.606	394.023	0	0	0	1.758.630
Estado Mayor General de la Armada Argentina		0	701.706	186.510	0	0	0	888.215
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina		0	521.398	191.880	16.661	0	0	729.939
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO)		0	38.249	29.695	0	0	0	67.944

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Handwritten signatures and marks]



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
47/.



TÍTULO II
Planilla Nº 1
Anexa al Título II (Cont.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en millones de pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Economía		1.218.116	13.789	205.721	5.612.705	0	450.064	7.500.394
Economía y Energía		1.171.025	0	0	4.103.799	0	30.047	5.304.871
Infraestructura		47.090	13.789	205.721	1.265.761	0	334.536	1.866.898
Producción		0	0	0	243.144	0	85.481	328.625
Ministerio de Salud		0	0	1.562.392	0	0	1.519.058	3.101.450
Ministerio de Capital Humano		0	0	10.165.692	0	0	9.833.063	20.098.755
Ministerio de Capital Humano		0	0	25.914	0	0	29.822	55.736
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia		0	0	2.871.273	0	0	0	2.871.273
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	956.689	0	0	9.887.739	10.844.428
Secretaría de Educación		0	0	6.311.817	0	0	15.502	6.327.319
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado		21.797	0	3.338	0	0	0	25.135
Servicio de la Deuda Pública		0	0	0	0	14.118.044	0	14.118.044
Obligaciones a Cargo del Tesoro		2.010.945	399.962	5.753.100	4.239.236	0	83.255	12.486.499
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS		8.336.873	7.111.223	19.425.224	9.962.310	14.118.044	13.203.093	72.156.767

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC





Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
48/.



TÍTULO II
Planilla No 2
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en millones de pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS DE CONSUMO			GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	REMUN.	OTROS G.C.		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEGSOCIAL	OTROS GASTOS CTES	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REALDIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA		TOTAL
		OTROS G.C.	TOTAL										
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN													
Poder Legislativo Nacional	498.139	83.044	581.183	21	0	9	1.561	582.774	6.724	0	0	6.724	589.498
Poder Judicial de la Nación	1.996.575	95.565	2.092.140	193	5.841	0	3	2.098.177	37.032	0	0	37.032	2.135.209
Ministerio Público	790.585	22.563	813.148	503	0	60	33	813.744	21.648	0	0	21.648	835.392
Presidencia de la Nación	178.019	137.590	315.609	0	0	69	20.971	336.649	15.836	494	0	16.330	352.978
Secretaría General de la Presidencia de la Nación	29.203	31.528	60.731	0	0	0	16.695	77.426	4.699	0	0	4.699	82.125
Secretaría Legal y Técnica	11.880	1.560	13.440	0	0	0	0	13.440	32	0	0	32	13.472
Secretaría de Inteligencia de Estado	56.187	31.160	87.347	0	0	69	0	87.416	9.719	0	0	9.719	97.135
Secretaría de Cultura	73.106	50.725	123.831	0	0	0	4.276	128.107	929	494	0	1.423	129.530
Secretaría de Comunicación y Medios	7.643	22.617	30.260	0	0	0	0	30.260	456	0	0	456	30.716
Jefatura de Gabinete de Ministros	149.068	105.935	255.003	603	0	3	617.586	873.193	49.256	22.401	0	71.657	944.850
Vicejefatura de Gabinete Ejecutiva	48.123	8.886	57.008	603	0	1	0	57.612	1.611	0	0	1.611	59.223
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	28.587	61.681	90.268	0	0	0	6.395	96.663	31.575	20.662	0	52.237	148.900
Vicejefatura de Gabinete del Interior	72.358	35.369	107.727	0	0	2	611.190	718.918	16.070	1.739	0	17.809	736.727
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	406.797	98.375	505.172	0	0	0	138.296	643.468	10.035	0	0	10.035	653.503
Ministerio de Justicia	96.122	82.174	178.296	36	0	491	16.927	195.750	6.600	0	0	6.600	202.350
Ministerio de Justicia	88.098	81.497	169.595	0	0	459	16.927	186.981	6.584	0	0	6.584	193.565
Procuración del Tesoro de la Nación	8.024	677	8.701	36	0	32	0	8.769	16	0	0	16	8.785
Ministerio de Seguridad Nacional	3.739.837	386.956	4.126.793	32	0	555	130.832	4.258.213	85.572	0	0	85.572	4.343.785
Ministerio de Seguridad Nacional	51.242	151.513	202.755	0	0	96	129.030	331.881	63.449	0	0	63.449	395.330
Servicio Penitenciario Federal	442.444	119.932	562.376	32	0	181	321	562.910	4.783	0	0	4.783	567.693
Policía Federal Argentina	977.067	25.632	1.002.699	0	0	150	1.468	1.004.317	2.409	0	0	2.409	1.006.726
Gendarmaría Nacional	1.388.623	38.323	1.426.945	0	0	31	13	1.426.989	5.590	0	0	5.590	1.432.579
Prefectura Naval Argentina	695.234	41.042	736.276	0	0	98	0	736.373	8.441	0	0	8.441	744.814
Policía de Seguridad Aeroportuaria	185.227	10.515	195.742	0	0	0	0	195.742	900	0	0	900	196.642
Ministerio de Defensa	2.808.383	528.833	3.337.216	126	0	388	27.132	3.364.862	186.409	0	0	186.409	3.551.271
Ministerio de Defensa	35.393	32.727	68.120	43	0	0	26.990	95.153	11.389	0	0	11.389	106.542
Estado Mayor General del Ejército Argentino	1.489.766	220.597	1.710.362	16	0	63	78	1.710.519	48.110	0	0	48.110	1.758.629

INLBJ-2025-102094044-4/PN-SH#MEC



[Handwritten signatures and initials]



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
49/.



TÍTULO II
Planilla Nº 2
Anexa al Título II (Cont.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en millones de pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	GASTOS DE CONSUMO				GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL	RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	OTROS GASTOS CÍES	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL/DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL	TOTAL		
Estado Mayor General de la Armada Argentina	726.662	110.777	837.439	0	0	8	62	837.508	50.707	0	0	50.707	888.215		
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina	550.491	107.981	658.472	59	0	316	2	658.850	71.090	0	0	71.090	729.939		
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO)	6.071	56.753	62.824	7	0	1	0	62.832	5.112	0	0	5.112	67.944		
Ministerio de Economía	295.025	219.234	514.260	1.036	0	24	5.817.650	6.332.969	278.213	439.149	0	717.362	7.050.331		
Economía y Energía	123.508	140.003	263.511	207	0	0	4.701.731	4.965.449	48.376	261.000	0	309.376	5.274.824		
Infraestructura	64.064	19.411	83.475	798	0	0	1.041.733	1.126.006	228.207	178.149	0	406.356	1.532.362		
Producción	107.454	59.820	167.274	31	0	24	74.186	241.514	1.630	0	0	1.630	243.144		
Ministerio de Salud	157.476	656.490	813.966	396	0	5	759.155	1.573.521	8.871	0	0	8.871	1.582.392		
Ministerio de Capital Humano	243.065	246.767	489.832	3.454	0	662	9.661.198	10.155.147	10.139	407	0	10.546	10.165.692		
Ministerio de Capital Humano	14.161	10.273	24.434	336	0	15	877	25.862	252	0	0	252	25.914		
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	92.173	45.274	138.447	1.236	0	1	2.730.975	2.870.659	614	0	0	614	2.871.273		
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	93.804	21.987	115.791	1.882	0	430	837.652	955.755	527	407	0	934	956.689		
Secretaría de Educación	42.927	168.233	211.160	0	0	216	6.091.684	6.303.070	8.746	0	0	8.746	6.311.817		
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	19.591	2.166	21.757	0	0	0	3.338	25.095	40	0	0	40	25.135		
Servicio de la Deuda Pública	0	83.363	83.363	14.034.682	0	0	0	14.118.044	0	0	0	0	14.118.044		
Obligaciones a Cargo del Tesoro	1.629.824	162.067	1.791.891	0	1.531.130	0	7.634.429	10.957.450	0	1.148.759	297.034	1.445.793	12.403.243		
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	13.008.505	2.911.125	15.919.630	14.041.081	1.536.971	2.265	24.829.110	56.329.057	7.16.373	1.611.210	297.034	2.624.617	58.953.674		

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Handwritten signatures and initials]



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
50/.



TÍTULO II
Planilla Nº 3
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en millones de pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	FINANCIAMIENTO				FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL	
	TESORO NACIONAL	REC. C/AEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL					
Poder Legislativo Nacional	566.027	4.470	0	0	569.498	0	0	0	569.498	0	0	0	569.498
Poder Judicial de la Nación	0	2.135.209	0	0	2.135.209	0	0	0	2.135.209	0	0	0	2.135.209
Ministerio Público	827.883	7.509	0	0	835.392	0	0	0	835.392	0	0	0	835.392
Presidencia de la Nación	392.992	6.162	0	0	399.144	0	0	614	399.758	614	0	614	399.758
Secretaría General de la Presidencia de la Nación	116.671	0	0	0	116.671	0	0	0	116.671	0	0	0	116.671
Secretaría Legal y Técnica	13.472	0	0	0	13.472	0	0	0	13.472	0	0	0	13.472
Secretaría de Inteligencia de Estado	97.135	0	0	0	97.135	0	0	0	97.135	0	0	0	97.135
Secretaría de Cultura	134.998	6.152	0	0	141.150	0	0	614	141.764	614	0	614	141.764
Secretaría de Comunicación y Medios	30.716	0	0	0	30.716	0	0	0	30.716	0	0	0	30.716
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.303.532	662.064	2.327	0	1.967.923	5.071	0	89.870	1.972.994	5.071	89.870	94.941	2.052.864
Vicejefatura de Gabinete Ejecutiva	295.611	0	0	0	295.611	0	0	40	295.651	0	40	40	295.651
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	766.288	0	2.327	0	768.615	0	0	70.288	838.903	0	70.288	70.288	838.903
Vicejefatura de Gabinete del Interior	241.634	652.064	0	0	893.698	5.071	0	19.541	913.240	5.071	19.541	24.612	918.310
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	325.714	323.789	0	0	649.503	0	0	0	649.503	0	0	0	649.503
Ministerio de Justicia	0	232.929	0	0	232.929	0	0	0	232.929	0	0	0	232.929
Ministerio de Justicia	0	224.144	0	0	224.144	0	0	0	224.144	0	0	0	224.144
Procuración del Tesoro de la Nación	0	8.785	0	0	8.785	0	0	0	8.785	0	0	0	8.785
Ministerio de Seguridad Nacional	4.117.679	226.063	63	0	4.343.785	0	0	0	4.343.785	0	0	0	4.343.785
Ministerio de Seguridad Nacional	247.450	147.880	0	0	395.330	0	0	0	395.330	0	0	0	395.330
Servicio Penitenciario Federal	566.123	1.570	0	0	567.693	0	0	0	567.693	0	0	0	567.693
Policía Federal Argentina	983.987	22.686	53	0	1.006.726	0	0	0	1.006.726	0	0	0	1.006.726
Gendarmaría Nacional	1.416.620	15.959	0	0	1.432.579	0	0	0	1.432.579	0	0	0	1.432.579
Prefectura Naval Argentina	712.810	32.004	0	0	744.814	0	0	0	744.814	0	0	0	744.814
Policía de Seguridad Aeroportuaria	190.688	5.954	0	0	196.642	0	0	0	196.642	0	0	0	196.642
Ministerio de Defensa	3.407.793	126.975	0	0	3.534.768	47	0	48.236	3.583.005	47	48.236	48.283	3.583.051
Ministerio de Defensa	138.074	249	0	0	138.322	0	0	0	138.322	0	0	0	138.322
Estado Mayor General del Ejército Argentino	1.686.875	71.755	0	0	1.758.630	0	0	0	1.758.630	0	0	0	1.758.630

INLEG-2025-102094014-APN-SH#N#EC



Handwritten signature



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
51/.



TÍTULO II
Planilla Nº 3
Anexa al Título II (Cont.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en millones de pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	REC. C/APEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL		
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN										
Estado Mayor General de la Armada Argentina	815.986	23.993	0	0	839.979	0	48.236	48.236	888.215	
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina	699.994	29.945	0	0	729.939	0	0	0	729.939	
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO)	66.864	1.033	0	0	67.897	47	0	47	67.944	
Ministerio de Economía	6.822.119	108.698	0	0	6.930.817	0	569.577	569.577	7.500.394	
Economía y Energía	4.949.254	67.330	0	0	5.016.584	0	288.287	288.287	5.304.871	
Infraestructura	1.590.121	97	0	0	1.590.218	0	276.679	276.679	1.866.898	
Producción	282.743	41.271	0	0	324.014	0	4.611	4.611	328.625	
Ministerio de Salud	3.092.653	894	0	0	3.093.547	0	7.903	7.903	3.101.450	
Ministerio de Capital Humano	20.020.095	9.554	11.290	0	20.040.939	7	57.810	57.816	20.098.755	
Ministerio de Capital Humano	45.643	0	0	0	45.643	0	10.093	10.093	55.736	
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	2.864.552	0	0	0	2.864.552	0	6.720	6.720	2.871.273	
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	10.823.674	9.385	11.290	0	10.844.349	0	79	79	10.844.428	
Secretaría de Educación	6.286.226	169	0	0	6.286.395	7	40.917	40.924	6.327.319	
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	21.797	3.338	0	0	25.135	0	0	0	25.135	
Servicio de la Deuda Pública	4.076.300	0	0	7.611.825	11.688.125	0	2.429.919	2.429.919	14.118.044	
Obligaciones a Cargo del Tesoro	12.486.499	0	0	0	12.486.499	0	0	0	12.486.499	
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	57.484.083	3.837.536	13.670	7.611.825	69.947.213	6.125	3.204.429	3.209.554	72.156.767	

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Firma manuscrita]



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
52/.



TÍTULO II
Planilla Nº 4
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en millones de pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
Ingresos corrientes		60.037.474	5.467.139	65.504.613
Ingresos impositivos		58.040.472	4.204.196	62.244.668
Impuestos directos		15.958.277	21.666	15.979.943
Impuestos indirectos		42.082.196	4.182.530	46.264.725
Aportes y contribuciones a la seguridad social		0	5.521	5.521
Aportes y contribuciones a la seguridad social		0	5.521	5.521
Ingresos no impositivos		251.684	1.048.986	1.300.670
Tasas		17.166	454.914	472.080
Derechos		1.973	44.107	46.080
Otros ingresos no impositivos		232.545	549.965	782.510
Ventas de bienes y servicios de las administraciones públicas		13.242	176.727	189.969
Ventas de bienes y servicios de las administraciones públicas		13.242	176.727	189.969
Rentas de la propiedad		1.469.459	200	1.469.659
Intereses		1.468.423	200	1.468.623
Utilidades		946	0	946
Arrendamiento de tierras y terrenos		90	0	90
Transferencias corrientes		37.617	3.731	41.348
Del sector público		20.553	53	20.606
Del sector externo		17.064	3.678	20.742
Contribuciones figurativas para financiamientos corrientes		225.000	27.778	252.778
De la Administración Nacional		225.000	27.778	252.778
Recursos de capital		178	7.104	7.282
Recursos propios de capital		86	141	227
Venta de activos		86	141	227
Transferencias de capital		0	1.447	1.447
Del sector externo		0	1.447	1.447
Disminución de la inversión financiera		92	0	92
Recuperación de préstamos de largo plazo		92	0	92
Contribuciones figurativas para financiamientos de capital		0	5.516	5.516
De la Administración Nacional		0	5.516	5.516
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		60.037.652	5.474.243	65.511.895

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Firma manuscrita]



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
54/.



TÍTULO II
Planilla Nº 5
Anexa al Título II (Cont.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y SUBJURISDICCIÓN
(en millones de pesos)

CARACTER ECONÓMICO	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN												
Ministerio de Salud	0	0	0	394	0	0	394	0	0	0	0	394
Ministerio de Capital Humano	0	0	11.385	169	0	7	11.561	0	0	0	0	11.561
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	11.385	0	0	0	11.385	0	0	0	0	11.385
Secretaría de Educación	0	0	0	169	0	7	176	0	0	0	0	176
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	0	5.521	0	0	0	0	5.521	0	0	0	0	5.521
Recursos del Tesoro Nacional	58.040.472	0	251.684	13.242	1.469.459	37.617	59.812.474	86	0	92	178	59.812.652
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	62.244.668	5.521	1.300.670	189.969	1.469.659	41.348	65.251.834	227	1.447	92	1.766	65.253.601

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Firmas manuscritas]



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
55/.



TÍTULO II
Planilla Nº 6
Anexa al Título II

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
GASTOS FIGURATIVOS**
(en millones de pesos)

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL	
	A ADMINISTRACIÓN CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINISTRACIÓN CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN								
Presidencia de la Nación								
Secretaría General de la Presidencia de la Nación	0	46.304	0	46.304	0	476	0	46.780
Secretaría de Cultura	0	34.489	0	34.489	0	57	0	34.546
	0	11.815	0	11.815	0	419	0	12.234
Jefatura de Gabinete de Ministros	50.564	942.035	0	992.599	0	115.415	0	1.108.014
Vicejefatura de Gabinete Ejecutiva	0	171.162	0	171.162	0	65.266	0	236.428
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	0	664.442	0	664.442	0	25.561	0	690.003
Vicejefatura de Gabinete del Interior	50.564	106.431	0	156.995	0	24.587	0	181.583
Ministerio de Justicia	10.519	12.674	0	23.193	5.516	2.370	0	31.079
Ministerio de Justicia	10.519	12.674	0	23.193	5.516	2.370	0	31.079
Ministerio de Defensa	0	31.780	0	31.780	0	0	0	31.780
Ministerio de Defensa	0	31.780	0	31.780	0	0	0	31.780
Ministerio de Economía	3.078	378.197	0	381.275	0	66.789	0	450.064
Economía y Energía	0	29.369	0	29.369	0	678	0	30.047
Infraestructura	0	266.955	0	266.955	0	67.581	0	334.536
Producción	3.078	81.873	0	84.951	0	530	0	85.481
Ministerio de Salud	0	1.510.404	0	1.510.404	0	8.654	0	1.519.058
Ministerio de Capital Humano	0	44.629	9.887.739	9.932.368	0	695	0	9.933.063
Ministerio de Capital Humano	0	29.203	0	29.203	0	619	0	29.822
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	9.887.739	9.887.739	0	0	0	9.887.739
Secretaría de Educación	0	15.426	0	15.426	0	76	0	15.502
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	82.767	0	82.767	0	468	0	83.255
TOTAL	64.161	3.048.810	9.887.739	13.000.711	5.516	196.866	0	13.203.053

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Handwritten signatures]



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
56/.



TÍTULO II
Planilla Nº 7
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en millones de pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	SUBTOTAL	
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN									
Poder Judicial de la Nación	0	0	0	0	2.000	0	0	2.000	2.000
Ministerio Público	0	0	0	0	3.500	0	0	3.500	3.500
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	2.327	0	2.327	0	0	0	0	2.327
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	0	2.327	0	2.327	0	0	0	0	2.327
Ministerio de Justicia	8.769	0	0	8.769	16	0	0	16	8.785
Procuración del Tesoro de la Nación	8.769	0	0	8.769	16	0	0	16	8.785
Ministerio de Seguridad Nacional	2.789	0	0	2.789	0	0	0	0	2.789
Policía Federal Argentina	312	0	0	312	0	0	0	0	312
Gendamería Nacional	312	0	0	312	0	0	0	0	312
Prefectura Naval Argentina	1.852	0	0	1.852	0	0	0	0	1.852
Policía de Seguridad Aeroportuaria	312	0	0	312	0	0	0	0	312
Ministerio de Defensa	1.539	0	0	1.539	0	0	0	0	1.539
Estado Mayor General de la Armada Argentina	1.539	0	0	1.539	0	0	0	0	1.539
Ministerio de Economía	564	0	0	564	0	0	0	0	564
Economía y Energía	564	0	0	564	0	0	0	0	564
Ministerio de Salud	500	0	0	500	0	0	0	0	500
Ministerio de Capital Humano	0	0	11.290	11.290	0	0	0	0	11.290
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	11.290	11.290	0	0	0	0	11.290
Recursos del Tesoro Nacional	50.000	175.000	0	225.000	5.516	0	0	5.516	225.000
TOTAL	64.161	177.327	11.290	252.778	5.516	0	0	5.516	258.294

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Firmas manuscritas]



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
571.



TÍTULO II
Planilla Nº 8
Anexa al Título II

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
FUENTES FINANCIERAS**
(en millones de pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	CARÁCTER ECONÓMICO	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	ENDEUD. PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Presidencia de la Nación		0	614	0	614
Secretaría de Cultura		0	614	0	614
Jefatura de Gabinete de Ministros		0	89.870	0	89.870
Vicejefatura de Gabinete Ejecutiva		0	40	0	40
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología		0	70.288	0	70.288
Vicejefatura de Gabinete del Interior		0	19.541	0	19.541
Ministerio de Justicia		0	500	0	500
Ministerio de Justicia		0	500	0	500
Ministerio de Defensa		0	48.236	0	48.236
Estado Mayor General de la Armada Argentina		0	48.236	0	48.236
Ministerio de Economía		0	584.876	0	584.876
Economía y Energía		0	288.287	0	288.287
Infraestructura		0	276.978	0	276.978
Producción		0	19.611	0	19.611
Ministerio de Salud		0	7.903	0	7.903
Ministerio de Capital Humano		0	57.810	0	57.810
Ministerio de Capital Humano		0	10.083	0	10.083
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia		0	6.720	0	6.720
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	79	0	79
Secretaría de Educación		0	40.917	0	40.917
Servicio de la Deuda Pública		5.685.452	287.852.674	0	293.538.125
Recursos del Tesoro Nacional		302.821	0	0	302.821
TOTAL		5.988.273	288.642.482	0	294.630.754

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INLEG-2025-102094014-APN-SII#MEC



Handwritten signatures and initials.



Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

58/.



TÍTULO II
Planilla Nº 9
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
APLICACIONES FINANCIERAS
(en millones de pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Poder Judicial de la Nación		325.981	0	0	325.981
Presidencia de la Nación		4.464	0	0	4.464
Secretaría de Cultura		4.464	0	0	4.464
Jefatura de Gabinete de Ministros		776.658	0	24.300	800.958
Vicejefatura de Gabinete Ejecutiva		0	0	24.300	24.300
Vicejefatura de Gabinete del Interior		776.658	0	0	776.658
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		179.782	0	0	179.782
Ministerio de Justicia		42.845	0	0	42.845
Ministerio de Justicia		42.845	0	0	42.845
Ministerio de Seguridad Nacional		95.575	57.772	313.445	466.792
Ministerio de Seguridad Nacional		81.309	174	313.445	394.927
Servicio Penitenciario Federal		0	3.500	0	3.500
Policía Federal Argentina		0	9.956	0	9.956
Gendarmería Nacional		3.576	11.328	0	14.904
Prefectura Naval Argentina		10.691	30.314	0	41.005
Policía de Seguridad Aeroportuaria		0	2.500	0	2.500
Ministerio de Defensa		479.333	33.194	53.761	566.288
Ministerio de Defensa		0	0	53.761	53.761
Estado Mayor General del Ejército Argentino		84.431	10.155	0	94.586
Estado Mayor General de la Armada Argentina		115.773	13.849	0	129.622
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina		243.351	9.190	0	252.541
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO)		35.778	0	0	35.778
Ministerio de Economía		184.656	643	0	185.299
Economía y Energía		159.733	643	0	160.376
Infraestructura		916	0	0	916
Producción		24.008	0	0	24.008
Ministerio de Salud		0	419	1	420
Ministerio de Capital Humano		2.000	0	0	2.000
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		2.000	0	0	2.000

INLEG-2025-102094014-APN-SH#0#EC





Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
59/.



TÍTULO II
Planilla N° 9
Anexa al Título II (Cont.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
APLICACIONES FINANCIERAS
(en millones de pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado		2.183	0	0	2.183
Servicio de la Deuda Pública		0	278.496.381	0	278.496.381
Obligaciones a Cargo del Tesoro		6.912.489	0	0	6.912.489
TOTAL		9.005.967	278.588.409	391.507	287.985.882

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INI.EG-2025-102094014-APN-SH#MEC



Handwritten signatures and initials.



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
60/.



TÍTULO III
Planilla Nº 1A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en millones de pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		84.515	0	0	0	0	0	84.515
Presidencia de la Nación		25.213	0	23.263	25.817	0	343	74.635
Sindicatura General de la Nación		25.213	0	0	0	0	0	25.213
Autoridad Regulatoria Nuclear		0	0	0	25.817	0	343	26.159
Teatro Nacional Cervantes		0	0	12.395	0	0	0	12.395
Instituto Nacional del Teatro		0	0	6.340	0	0	0	6.340
Fondo Nacional de las Artes		0	0	4.528	0	0	0	4.528
Jefatura de Gabinete de Ministros		378.711	0	934.825	213.941	0	152.327	1.679.804
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas		0	0	638.200	0	0	0	638.200
Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)		0	0	222.852	0	0	0	222.852
Comisión Nacional de Actividades Espaciales		0	0	42.014	0	0	0	42.014
Administración de Parques Nacionales		0	0	0	111.459	0	0	111.459
Instituto Nacional de Promoción Turística		0	0	0	13.851	0	50.000	63.851
Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)		0	0	2.470	0	0	0	2.470
Agencia Nac. de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación		0	0	29.289	0	0	0	29.289
Registro Nacional de las Personas (RENAPER)		179.075	0	0	0	0	0	179.075
Dirección Nacional de Migraciones		181.140	0	0	0	0	0	181.140
Agencia de Administración de Bienes del Estado		16.018	0	0	0	0	0	16.018
Ente Nacional de Comunicaciones		0	0	0	88.631	0	102.327	190.958
Agencia de Acceso a la Información Pública		2.478	0	0	0	0	0	2.478
Ministerio de Justicia		15.982	0	0	0	0	0	15.982
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos		1.477	0	0	0	0	0	1.477
Unidad de Información Financiera		14.505	0	0	0	0	0	14.505
Ministerio de Defensa		0	0	37.127	0	0	0	37.127
Instituto Geográfico Nacional		0	0	7.987	0	0	0	7.987
Servicio Meteorológico Nacional		0	0	29.140	0	0	0	29.140

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Handwritten signatures and initials]



Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

61/.



TÍTULO III
Planilla Nº 1A
Anexa al Título III (Cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en millones de pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Economía		17.778	0	330.863	1.255.435	1.802	25.000	1.630.868
Agencia Nacional de Seguridad Vial		0	0	0	19.302	0	0	19.302
Comisión Nacional de Valores		0	0	0	20.168	0	0	20.168
Superintendencia de Seguros de la Nación		0	0	0	35.033	0	0	35.033
Dirección Nacional de Vialidad		0	0	0	659.878	0	0	659.878
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		0	0	233.330	0	0	25.000	258.330
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero		0	0	0	23.249	0	0	23.249
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	0	82.512	0	0	0	82.512
Instituto Nacional de Vitivinicultura		0	0	0	16.629	141	0	16.770
Tribunal de Tasaciones de la Nación		3.678	0	0	0	0	0	3.678
Instituto Nacional de Semillas		0	0	0	21.230	0	0	21.230
Tribunal Fiscal de la Nación		14.100	0	0	0	0	0	14.100
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial		0	0	0	13.793	0	0	13.793
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		0	0	0	203.709	1.661	0	205.370
Servicio Geológico Minero Argentino		0	0	15.010	320	0	0	15.330
Organismo Regulador de Seguridad de Presas		0	0	0	3.031	0	0	3.031
Comisión Nacional de Regulación del Transporte		0	0	0	46.676	0	0	46.676
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos		0	0	0	10.579	0	0	10.579
Administración Nacional de Aviación Civil		0	0	0	73.967	0	0	73.967
Junta de Seguridad en el Transporte		0	0	0	11.625	0	0	11.625
Agencia Nacional de Puertos y Navegación		0	0	0	15.843	0	0	15.843
Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad		0	0	0	80.403	0	0	80.403
Ministerio de Salud		0	0	6.820.566	0	1	0	6.820.567
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		0	0	48.504	0	0	0	48.504
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante		0	0	45.823	0	0	0	45.823
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"		0	0	51.953	0	1	0	51.954
Superintendencia de Servicios de Salud		0	0	124.847	0	0	0	124.847
Agencia Nacional de Discapacidad		0	0	5.211.159	0	0	0	5.211.159
Administración Nacional de Establecimientos de Salud		0	0	338.280	0	0	0	338.280

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



Handwritten signatures and initials.



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
62/.



TÍTULO III
Planilla Nº 1A
Anexa al Título III (Cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en millones de pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Capital Humano		0	0	79.214	0	0	0	79.214
Fundación Miguel Lillo		0	0	10.016	0	0	0	10.016
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social		0	0	18.871	0	0	0	18.871
Biblioteca Nacional		0	0	29.884	0	0	0	29.884
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria		0	0	5.621	0	0	0	5.621
Superintendencia de Riesgos del Trabajo		0	0	14.822	0	0	0	14.822
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS		522.199	0	7.225.847	1.495.193	1.803	177.670	9.422.712

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Firma manuscrita]



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
64/.



TÍTULO III
Planilla Nº 2A
Anexa al Título III (Cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en millones de pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	GASTOS DE CONSUMO						GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	REMAN.	OTROS G.C.		TOTAL	RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	OTROS GASTOS CTES	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL/DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL			
		5.029	858											1.435		
Publica	8.569	5.029	13.598	0	0	0	0	24	13.612	2.370	0	0	2.370	15.982		
Ministerio de Justicia	858	577	1.435	0	0	0	0	0	1.435	42	0	0	42	1.477		
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	7.701	4.452	12.153	0	0	0	0	24	12.177	2.328	0	0	2.328	14.505		
Unidad de Información Financiera	29.064	6.259	35.323	26	0	0	0	0	35.348	1.778	0	0	1.778	37.127		
Ministerio de Defensa	6.544	1.229	7.773	0	0	0	0	0	7.773	213	0	0	213	7.987		
Instituto Geográfico Nacional	22.520	5.030	27.550	26	0	0	0	0	27.575	1.565	0	0	1.565	29.140		
Servicio Meteorológico Nacional	930.191	160.655	1.090.846	2.221	0	379	0	27.160	1.120.606	468.628	16.634	0	485.262	1.605.868		
Ministerio de Economía	17.457	1.777	19.233	0	0	0	0	0	19.234	68	0	0	68	19.302		
Agencia Nacional de Seguridad Vial	13.223	6.780	20.003	0	0	0	0	38	20.041	127	0	0	127	20.168		
Comisión Nacional de Valores	30.536	3.696	34.232	0	0	0	0	57	34.289	744	0	0	744	35.033		
Superintendencia de Seguros de la Nación	179.461	14.251	193.712	0	0	20	0	0	193.732	451.330	14.816	0	466.146	659.878		
Dirección Nacional de Viabilidad	202.505	22.934	225.439	0	0	21	0	6.017	231.477	1.853	0	0	1.853	233.330		
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	14.538	8.147	22.686	11	0	0	0	3	22.699	550	0	0	550	23.249		
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	58.470	2.009	60.479	0	0	0	0	20.197	80.676	18	1.818	0	1.836	82.512		
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	14.708	1.621	16.329	141	0	0	0	0	16.470	300	0	0	300	16.770		
Instituto Nacional de Vitivinicultura	3.567	96	3.663	0	0	0	0	0	3.663	15	0	0	15	3.678		
Tribunal de Tasaciones de la Nación	7.170	13.808	20.978	0	0	0	0	43	21.021	209	0	0	209	21.230		
Instituto Nacional de Semillas	13.992	107	14.099	0	0	0	0	1	14.100	0	0	0	0	14.100		
Tribunal Fiscal de la Nación	9.759	3.524	13.283	135	0	0	0	154	13.572	221	0	0	221	13.793		
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	162.874	39.990	202.864	1.661	0	326	0	46	204.898	472	0	0	472	205.370		
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	12.376	2.178	14.554	0	0	0	0	4	14.558	772	0	0	772	15.330		
Servicio Geológico Minero Argentino	2.721	287	3.008	0	0	1	0	0	3.009	22	0	0	22	3.031		
Organismo Regulador de Seguridad de																

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Firma manuscrita]



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
65/.



TÍTULO III
Planilla Nº ZA
Anexa al Título III (Cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en millones de pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL			
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEC.SOCIAL	OTROS GASTOS CTS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REALDIREC.		TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.										
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN												
Presas	36.779	7.275	44.054	51	0	0	44.106	2.570	0	0	2.570	
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	10.246	314	10.560	6	0	0	10.566	13	0	0	13	
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	55.202	9.978	65.180	0	0	196	65.376	8.591	0	0	8.591	
Administración Nacional de Aviación Civil	9.400	1.823	11.223	216	0	14	11.463	162	0	0	162	
Junta de Seguridad en el Transporte	5.310	10.533	15.843	0	0	0	15.843	0	0	0	0	
Agencia Nacional de Puertos y Navegación	69.896	9.527	79.423	0	0	390	79.813	590	0	0	590	
Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad	369.822	200.835	570.657	751	3.191.089	31	5.810.594	8.776	1.197	0	9.973	
Ministerio de Salud	36.965	9.362	46.327	1	0	1.527	47.875	629	0	0	629	
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	10.147	16.168	26.315	0	0	17.917	44.232	1.022	569	0	1.591	
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	31.865	16.167	48.032	1	0	8	48.041	3.913	0	0	3.913	
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"	38.842	20.187	59.028	667	0	1	124.785	62	0	0	62	
Superintendencia de Servicios de Salud	25.215	30.510	55.725	12	3.191.089	0	5.210.336	195	628	0	823	
Agencia Nacional de Discapacidad	226.788	108.440	335.228	70	0	3	335.325	2.955	0	0	2.955	
Administración Nacional de Establecimientos de Salud	57.478	15.113	72.591	182	0	0	76.846	1.591	777	0	2.368	
Ministerio de Capital Humano	9.394	546	9.940	0	0	0	9.940	76	0	0	76	
Fundación Miguel Lillo	11.051	2.228	13.279	0	0	0	17.309	785	777	0	1.562	
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	20.343	8.914	29.257	0	0	8	29.265	619	0	0	619	
Biblioteca Nacional	3.940	1.681	5.621	0	0	0	5.621	0	0	0	0	
Comisión Nacional de Evaluación y												

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Firmas manuscritas]



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
66/.



TÍTULO III
Planilla Nº 2A
Anexa al Título III (Cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en millones de pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL		
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG.SOCIAL	OTROS GASTOS CTES	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL/DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA		TOTAL	
	REMUN.	OTROS G.C.											TOTAL
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	12.750	1.744	182	0	0	35	14.711	111	0	0	111		
Acreditación Universitaria Superintendencia de Riesgos del Trabajo	2.433.632	801.501	4.336	3.191.089	653	2.158.648	8.689.859	631.368	21.227	2.587	655.183		
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL												14.822	9.245.042

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo



[Handwritten signatures]



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
67/.



TÍTULO III
Planilla Nº 3A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en millones de pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/APEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
JURISDICCIÓN, ENTIDAD										
Poder Legislativo Nacional	83.255	1.260	0	0	0	84.515	0	0	0	84.515
Presidencia de la Nación	46.780	27.242	0	0	0	74.022	613	0	613	74.635
Sindicatura General de la Nación	20.712	4.501	0	0	0	25.213	0	0	0	25.213
Autoridad Regulatoria Nuclear	13.834	11.712	0	0	0	25.546	613	0	613	26.159
Teatro Nacional Cervantes	12.234	161	0	0	0	12.395	0	0	0	12.395
Instituto Nacional del Teatro	0	6.340	0	0	0	6.340	0	0	0	6.340
Fondo Nacional de las Artes	0	4.528	0	0	0	4.528	0	0	0	4.528
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.050.582	594.815	0	343	0	1.645.740	3.612	30.452	34.064	1.679.804
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	637.249	951	0	0	0	638.200	0	0	0	638.200
Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)	218.871	3.638	0	343	0	222.852	0	0	0	222.852
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	41.815	2	0	0	0	41.817	0	197	197	42.014
Administración de Parques Nacionales	67.462	37.817	0	0	0	105.279	3.612	2.568	6.180	111.459
Instituto Nacional de Promoción Turística	0	63.851	0	0	0	63.851	0	0	0	63.851
Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)	2.470	0	0	0	0	2.470	0	0	0	2.470
Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación	8.469	0	0	0	0	8.469	0	20.820	20.820	29.289
Registro Nacional de las Personas (RENAPER)	0	176.019	0	0	0	176.019	0	3.056	3.056	179.075
Dirección Nacional de Migraciones	56.689	120.640	0	0	0	177.329	0	3.812	3.812	181.140
Agencia de Administración de Bienes del Estado	15.159	859	0	0	0	16.018	0	0	0	16.018
Ente Nacional de Comunicaciones	0	190.958	0	0	0	190.958	0	0	0	190.958
Agencia de Acceso a la Información Pública	2.398	80	0	0	0	2.478	0	0	0	2.478
Ministerio de Justicia	0	938	15.044	0	0	15.982	0	0	0	15.982
Centro Interamericano para la Promoción de los Derechos Humanos	0	0	1.477	0	0	1.477	0	0	0	1.477
Unidad de Información Financiera	0	938	13.567	0	0	14.505	0	0	0	14.505
Ministerio de Defensa	31.780	5.346	0	0	0	37.127	0	0	0	37.127
Instituto Geográfico Nacional	7.596	390	0	0	0	7.987	0	0	0	7.987

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Handwritten signatures and marks]



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
68/.



TÍTULO III
Planilla Nº 3A
Anexa al Título III (Cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en millones de pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/APEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Servicio Meteorológico Nacional	24.184	4.956	0	0	0	29.140	0	0	29.140	
Ministerio de Economía	443.481	783.392	3.505	351.865	0	1.582.233	0	48.635	48.635	
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	19.302	0	0	0	19.302	0	0	19.302	
Comisión Nacional de Valores	0	20.168	0	0	0	20.168	0	0	20.168	
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	35.033	0	0	0	35.033	0	0	35.033	
Dirección Nacional de Vialidad	259.215	173	0	351.865	0	611.243	0	48.635	659.878	
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	0	258.330	0	0	0	258.330	0	0	258.330	
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	20.022	22	3.205	0	0	23.249	0	0	23.249	
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	48.338	34.174	0	0	0	82.512	0	0	82.512	
Instituto Nacional de Vitivinicultura	10.837	5.933	0	0	0	16.770	0	0	16.770	
Tribunal de Tasaciones de la Nación	3.358	320	0	0	0	3.678	0	0	3.678	
Instituto Nacional de Semillas	0	21.230	0	0	0	21.230	0	0	21.230	
Tribunal Fiscal de la Nación	14.100	0	0	0	0	14.100	0	0	14.100	
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	13.793	0	0	0	13.793	0	0	13.793	
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	0	205.370	0	0	0	205.370	0	0	205.370	
Servicio Geológico Minero Argentino	14.506	524	300	0	0	15.330	0	0	15.330	
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	1.784	1.247	0	0	0	3.031	0	0	3.031	
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	32.184	14.492	0	0	0	46.676	0	0	46.676	
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	10.579	0	0	0	0	10.579	0	0	10.579	
Administración Nacional de Aviación Civil	0	73.967	0	0	0	73.967	0	0	73.967	
Junta de Seguridad en el Transporte	11.572	53	0	0	0	11.625	0	0	11.625	
Agencia Nacional de Puertos y Navegación	15.843	0	0	0	0	15.843	0	0	15.843	
Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad	1.141	79.262	0	0	0	80.403	0	0	80.403	
Ministerio de Salud	1.519.058	150.049	0	4.150.871	0	5.819.977	178	412	5.820.667	
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	0	48.504	0	0	0	48.504	0	0	48.504	
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	36.427	9.396	0	0	0	45.823	0	0	45.823	

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



Handwritten signatures and initials.



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
69/.



TÍTULO III
Planilla Nº 3A
Anexa al Título III (Cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en millones de pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"	51.171	605	0	0	0	51.776	178	0	178	51.954
Superintendencia de Servicios de Salud	35.009	89.838	0	0	0	124.847	0	0	0	124.847
Agencia Nacional de Discapacidad	1.058.171	1.706	0	4.150.871	0	5.210.747	0	412	412	5.211.159
Administración Nacional de Establecimientos de Salud	338.280	0	0	0	0	338.280	0	0	0	338.280
Ministerio de Capital Humano	45.324	33.890	0	0	0	79.214	0	0	0	79.214
Fundación Miguel Lillo	9.955	61	0	0	0	10.016	0	0	0	10.016
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	0	18.871	0	0	0	18.871	0	0	0	18.871
Biblioteca Nacional	29.822	62	0	0	0	29.884	0	0	0	29.884
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	5.547	74	0	0	0	5.621	0	0	0	5.621
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	14.822	0	0	0	14.822	0	0	0	14.822
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	3.220.260	1.596.992	18.549	4.503.068	0	9.338.809	4.403	79.499	83.902	9.422.712

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo





Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
70/.



TÍTULO III
Planilla N° 4A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en millones de pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	IMPORTE
Ingresos corrientes	10.404.201
Ingresos impositivos	1.438.961
Impuestos directos	85.063
Impuestos indirectos	1.353.898
Aportes y contribuciones a la seguridad social	95.582
Aportes y contribuciones a la seguridad social	95.582
Ingresos no impositivos	1.506.082
Tasas	1.075.889
Derechos	304.820
Otros ingresos no impositivos	125.374
Ventas de bienes y servicios de las administraciones públicas	143.172
Ventas de bienes y servicios de las administraciones públicas	143.172
Rentas de la propiedad	18.912
Intereses	15.755
Utilidades	3.138
Arrendamiento de tierras y terrenos	19
Transferencias corrientes	1.467
Del sector externo	1.467
Contribuciones figurativas para financiaciones corrientes	7.200.023
De la Administración Nacional	7.200.023
Recursos de capital	552.566
Recursos propios de capital	90
Venta de activos	90
Transferencias de capital	354.791
Del sector público	351.855
Del sector externo	2.936
Disminución de la inversión financiera	819
Recuperación de préstamos de corto plazo	699
Recuperación de préstamos de largo plazo	120
Contribuciones figurativas para financiaciones de capital	196.866
De la Administración Nacional	196.866
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	10.956.767

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MIEC



[Handwritten signatures and initials]



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
73/.



TÍTULO III
Planilla Nº 5A
Anexa al Título III (Cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD
(en millones de pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARACTER ECONÓMICO	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Economía Social		0	0	0	62	0	0	62	0	0	0	0	62
Biblioteca Nacional		0	0	0	74	0	0	74	0	0	0	0	74
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria		0	0	83.555	0	0	0	83.555	0	0	0	0	83.555
Superintendencia de Riesgos del Trabajo		1.438.961	95.582	1.506.082	143.172	18.912	1.467	3.204.177	90	354.791	819	355.700	3.569.877
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL													

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo



[Handwritten signatures and marks]

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
74/.



TÍTULO III
Planilla Nº 6A
Anexa al Título III

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
GASTOS FIGURATIVOS**
(en millones de pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINISTRACIÓN CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRAL.	A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	A ADMINISTRACIÓN CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRAL.	A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
Presidencia de la Nación	0	343	0	0	0	0	343
Autoridad Regulatoria Nuclear	0	343	0	0	0	0	343
Jefatura de Gabinete de Ministros	152.327	0	0	0	0	0	152.327
Instituto Nacional de Promoción Turística	50.000	0	0	0	0	0	50.000
Ente Nacional de Comunicaciones	102.327	0	0	0	0	0	102.327
Ministerio de Economía	25.000	0	0	0	0	0	25.000
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	25.000	0	0	0	0	0	25.000
TOTAL	177.327	343	0	0	0	0	177.670

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo



[Firmas manuscritas]

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
75/.



TÍTULO III
Planilla Nº 7A
Anexa al Título III

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**
(en millones de pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
JURISDICCIÓN, ENTIDAD							
Poder Legislativo Nacional	82.787	0	0	82.787	0	0	83.255
Presidencia de la Nación	46.304	0	0	46.304	0	0	46.780
Sindicatura General de la Nación	20.704	0	0	20.704	0	0	20.712
Autoridad Regulatoria Nuclear	13.785	0	0	13.785	0	0	13.834
Teatro Nacional Cervantes	11.815	0	0	11.815	0	0	12.234
Jefatura de Gabinete de Ministros	942.035	343	0	942.378	0	0	1.087.792
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	633.983	0	0	633.983	0	0	637.249
Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)	153.608	343	0	153.951	0	0	219.214
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	20.743	0	0	20.743	0	0	41.815
Administración de Parques Nacionales	67.462	0	0	67.462	0	0	67.462
Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)	2.257	0	0	2.257	0	0	2.470
Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación	7.458	0	0	7.458	0	0	8.469
Registro Nacional de las Personas (RENAPER)	0	0	0	0	0	0	3.056
Dirección Nacional de Migraciones	38.969	0	0	38.969	0	0	60.500
Agencia de Administración de Bienes del Estado	15.159	0	0	15.159	0	0	15.159
Agencia de Acceso a la Información Pública	2.395	0	0	2.395	0	0	2.398
Ministerio de Justicia	12.674	0	0	12.674	0	0	15.044
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	1.435	0	0	1.435	0	0	1.477
Unidad de Información Financiera	11.239	0	0	11.239	0	0	13.567
Ministerio de Defensa	31.780	0	0	31.780	0	0	31.780
Instituto Geográfico Nacional	7.596	0	0	7.596	0	0	7.596
Servicio Meteorológico Nacional	24.184	0	0	24.184	0	0	24.184

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC





Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
76/.



TÍTULO III
Planilla Nº 7A
Anexa al Título III (Cont.)

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**
(en millones de pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	SUBTOTAL	
JURISDICCIÓN, ENTIDAD									
Ministerio de Economía	378.197	0	0	378.197	68.789	0	0	68.789	446.986
Dirección Nacional de Viabilidad	193.698	0	0	193.698	65.518	0	0	65.518	259.215
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	22.697	0	0	22.697	530	0	0	530	23.227
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	48.338	0	0	48.338	0	0	0	0	48.338
Instituto Nacional de Vitivinicultura	10.837	0	0	10.837	0	0	0	0	10.837
Tribunal de Tasaciones de la Nación	3.358	0	0	3.358	0	0	0	0	3.358
Tribunal Fiscal de la Nación	14.100	0	0	14.100	0	0	0	0	14.100
Servicio Geológico Minero Argentino	14.128	0	0	14.128	678	0	0	678	14.806
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	1.784	0	0	1.784	0	0	0	0	1.784
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	30.296	0	0	30.296	1.888	0	0	1.888	32.184
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	10.566	0	0	10.566	13	0	0	13	10.579
Junta de Seguridad en el Transporte	11.410	0	0	11.410	162	0	0	162	11.572
Agencia Nacional de Puertos y Navegación	15.843	0	0	15.843	0	0	0	0	15.843
Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad	1.141	0	0	1.141	0	0	0	0	1.141
Ministerio de Salud	1.510.404	0	4.150.871	5.661.274	8.654	0	0	8.654	5.669.928
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	34.836	0	0	34.836	1.591	0	0	1.591	36.427
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"	47.258	0	0	47.258	3.913	0	0	3.913	51.171
Superintendencia de Servicios de Salud	35.009	0	0	35.009	0	0	0	0	35.009
Agencia Nacional de Discapacidad	1.057.976	0	4.150.871	5.208.847	195	0	0	195	5.209.042
Administración Nacional de Establecimientos de Salud	335.325	0	0	335.325	2.955	0	0	2.955	338.280
Ministerio de Capital Humano	44.629	0	0	44.629	695	0	0	695	45.324
Fundación Miguel Lillo	9.879	0	0	9.879	76	0	0	76	9.955
Biblioteca Nacional	29.203	0	0	29.203	619	0	0	619	29.822
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	5.547	0	0	5.547	0	0	0	0	5.547
TOTAL	3.048.810	343	4.150.871	7.200.023	196.866	0	0	196.866	7.396.890

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC





Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

77/.



TÍTULO III
Planilla Nº 8A
Anexa al Título III

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
FUENTES FINANCIERAS**
(en millones de pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	ENDEUD. PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Jefatura de Gabinete de Ministros		247.227	23.585	24.300	295.112
Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)		0	0	24.300	24.300
Comisión Nacional de Actividades Espaciales		0	197	0	197
Administración de Parques Nacionales		0	2.568	0	2.568
Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación		0	20.820	0	20.820
Ente Nacional de Comunicaciones		247.227	0	0	247.227
Ministerio de Economía		0	48.635	0	48.635
Dirección Nacional de Vialidad		0	48.635	0	48.635
Ministerio de Salud		0	412	1	413
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"		0	0	1	1
Agencia Nacional de Discapacidad		0	412	0	412
TOTAL		247.227	72.632	24.301	344.160

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo



[Firmas manuscritas]



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
78/.



TÍTULO III
Planilla Nº 9A
Anexa al Título III

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
APLICACIONES FINANCIERAS**
(en millones de pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Presidencia de la Nación		12.998	0	0	12.998
Autoridad Regulatoria Nuclear		8.860	0	0	8.860
Instituto Nacional del Teatro		3.272	0	0	3.272
Fondo Nacional de las Artes		865	0	0	865
Jefatura de Gabinete de Ministros		620.647	0	0	620.647
Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)		24.300	0	0	24.300
Administración de Parques Nacionales		43.550	0	0	43.550
Instituto Nacional de Promoción Turística		118.246	0	0	118.246
Registro Nacional de las Personas (RENAPER)		11.909	0	0	11.909
Ente Nacional de Comunicaciones		422.339	0	0	422.339
Agencia de Acceso a la Información Pública		303	0	0	303
Ministerio de Defensa		19.766	0	0	19.766
Instituto Geográfico Nacional		133	0	0	133
Servicio Meteorológico Nacional		19.633	0	0	19.633
Ministerio de Economía		1.035.596	7.458	0	1.043.054
Agencia Nacional de Seguridad Vial		79.398	0	0	79.398
Comisión Nacional de Valores		28.017	0	0	28.017
Superintendencia de Seguros de la Nación		89.328	0	0	89.328
Dirección Nacional de Vialidad		3.276	0	0	3.276
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		647.381	0	0	647.381
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		22.828	2	0	22.830
Instituto Nacional de Vitivinicultura		0	567	0	567
Instituto Nacional de Semillas		16.524	0	0	16.524
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial		6.617	0	0	6.617
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		83.150	6.889	0	90.039
Comisión Nacional de Regulación del Transporte		2.658	0	0	2.658
Administración Nacional de Aviación Civil		40.480	0	0	40.480
Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad		15.938	0	0	15.938

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Firmas manuscritas]



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
79/.



TÍTULO III
Planilla N° 9A
Anexa al Título III (Cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
APLICACIONES FINANCIERAS
(en millones de pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Ministerio de Salud		41.838	1	0	41.839
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		5.471	0	0	5.471
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"		443	1	0	444
Superintendencia de Servicios de Salud		23.048	0	0	23.048
Agencia Nacional de Discapacidad		12.876	0	0	12.876
Ministerio de Capital Humano		139.911	0	0	139.911
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social		71.179	0	0	71.179
Superintendencia de Riesgos del Trabajo		68.733	0	0	68.733
TOTAL		1.870.756	7.459	0	1.878.215

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo



[Firmas manuscritas]

INI.EG-2025-102094014-APN-SH#MEC



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
80/.



TÍTULO III
Planilla Nº 1B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en millones de pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Seguridad Nacional		0	0	3.050.510	0	0	0	3.050.510
Ministerio de Defensa		0	0	2.111.261	0	0	0	2.111.261
Ministerio de Capital Humano		0	0	74.708.806	0	0	7.340.799	82.049.606
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS		0	0	79.870.577	0	0	7.340.799	87.211.377

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo



[Firmas manuscritas]

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

81/.



TÍTULO III
Planilla Nº 2B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en millones de pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	OTROS GASTOS CTES	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL/DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.										
Ministerio de Seguridad Nacional	7.639	4.229	646	3.037.469	0	0	3.049.882	628	0	0	628	3.050.510
Ministerio de Defensa	4.545	490	0	2.106.226	0	0	2.111.261	0	0	0	0	2.111.261
Ministerio de Capital Humano	890.953	116.680	7.320	57.307.101	0	16.380.414	74.702.468	6.338	0	0	6.338	74.708.806
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	903.137	121.399	7.865	62.450.796	0	16.380.414	79.863.612	6.966	0	0	6.966	79.870.577

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo



[Firma manuscrita]



Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

82/.



TÍTULO III
Planilla Nº 3B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en millones de pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
JURISDICCIÓN, ENTIDAD										
Ministerio de Seguridad Nacional	0	1.129.286	0	1.921.226	0	3.050.510	0	0	0	3.050.510
Ministerio de Defensa	0	853.847	0	1.257.414	0	2.111.261	0	0	0	2.111.261
Ministerio de Capital Humano	9.887.739	72.161.867	0	0	0	82.049.606	0	0	0	82.049.606
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	9.887.739	74.144.999	0	3.178.639	0	87.211.377	0	0	0	87.211.377

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo



[Handwritten signature]

INLEG-2025-102094014-APN-SII#MEC



Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

83/.



TÍTULO III
Planilla N° 4B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en millones de pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	IMPORTE
Ingresos corrientes	92.548.663
Ingresos impositivos	26.625.328
Impuestos indirectos	26.625.328
Aportes y contribuciones a la seguridad social	47.551.837
Aportes y contribuciones a la seguridad social	47.551.837
Ingresos no impositivos	48.315
Otros ingresos no impositivos	48.315
Rentas de la propiedad	5.256.805
Intereses	5.256.805
Contribuciones figurativas para financiaciones corrientes	13.066.378
De la Administración Nacional	13.066.378
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	92.548.663

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo



Handwritten signatures and initials

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

84/.



TÍTULO III
Planilla N° 5B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD
(en millones de pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARACTER ECONÓMICO	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Ministerio de Seguridad Nacional		0	1.124.865	1.923	0	2.607	0	1.129.285	0	0	0	0	1.129.285
Ministerio de Defensa		0	853.847	0	0	0	0	853.847	0	0	0	0	853.847
Ministerio de Capital Humano		26.625.328	45.573.134	46.392	0	5.254.288	0	77.499.153	0	0	0	0	77.499.153
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL		26.625.328	47.561.837	48.315	0	6.256.805	0	79.482.285	0	0	0	0	79.482.285

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



[Firma manuscrita]



Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

85/.



TÍTULO III
Planilla Nº 6B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
GASTOS FIGURATIVOS
(en millones de pesos)

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINISTRACIÓN CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	A ADMINISTRACIÓN CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	SUBTOTAL	
JURISDICCIÓN, ENTIDAD								
Ministerio de Capital Humano	11.290	4.150.871	3.178.639	0	0	0	7.340.799	7.340.799
TOTAL	11.290	4.150.871	3.178.639	0	0	0	7.340.799	7.340.799

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo.



[Firma manuscrita]

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



Congreso de la Nación

14-JGM-25
OD 1
86/.



TÍTULO III
Planilla Nº 7B
Anexa al Título III

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**
(en millones de pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	SUBTOTAL	
JURISDICCIÓN, ENTIDAD								
Ministerio de Seguridad Nacional	0	0	1.921.226	0	0	0	1.921.226	0
Ministerio de Defensa	0	0	1.267.414	0	0	0	1.267.414	0
Ministerio de Capital Humano	9.887.739	0	0	0	0	0	9.887.739	0
TOTAL	9.887.739	0	3.178.639	0	0	0	13.066.378	0

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo



[Handwritten signatures and initials]



Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

87/.



TÍTULO III
Planilla Nº 88
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
FUENTES FINANCIERAS
(en millones de pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	ENDEUD. PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Ministerio de Seguridad Nacional		0	0	313.445	313.445
Ministerio de Defensa		0	0	53.761	53.761
TOTAL		0	0	367.206	367.206

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo



Handwritten signatures and initials

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC



Congreso de la Nación

14-JGM-25

OD 1

88/.



TÍTULO III
Planilla N° 9B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
APLICACIONES FINANCIERAS
(en millones de pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Ministerio de Seguridad Nacional		0	313.445	0	313.445
Ministerio de Defensa		0	53.761	0	53.761
Ministerio de Capital Humano		5.124.998	212.288	0	5.337.286
TOTAL		5.124.998	579.494	0	5.704.491

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo



[Handwritten signature]

INLEG-2025-102094014-APN-SH#MEC

VERSIÓN PRELIMINAR SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN
UNA VEZ CONFRONTADO CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL